



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

CUADERNO DE ORIENTACION B.U.P.

ASESORIA TECNICO-DOCENTE DE ORIENTACION

SUBDIRECCION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

Pilar Falcón

CUADERNO DE ORIENTACION

B.U.P.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIREC. PROVINCIAL DE MADRID

Depósito Legal: M.11.714-1990
ISBN: 84-369-1794-4

Imprime:
GRAFICAS CANOVAS, S.L.
Aguilafuente, 27 28039 Madrid

Las profundas transformaciones que la sociedad española viene sufriendo y su plena integración en Europa en la perspectiva del mercado único, entre otros hechos, justifican la reforma del sistema educativo, en cuyo proceso estamos inmersos.

La orientación escolar y profesional es uno de los servicios que se viene reforzando en la escuela. No en vano se trata de una demanda, cada vez más creciente, de todos los sectores de la comunidad escolar.

Las páginas que siguen pretenden servir de ayuda a cuantos en los Institutos de Bachillerato o Formación Profesional –tutores, departamento de orientación, etc.– realizan labor orientadora, para facilitar la toma de decisiones académicas y profesionales de los estudiantes.

El objetivo final es, pues, proporcionar a los alumnos y alumnas de B.U.P., C.O.U. y F.P. la información necesaria para orientar su acceso a estudios superiores, así como su inserción en el mundo laboral.

La Subdirección de Programas Educativos tiene previsto actualizar periódicamente los datos aquí ofrecidos.

Esta Dirección Provincial quiere contribuir de este modo a que el derecho del alumnado a recibir orientación escolar y profesional, que contempla la L.O.D.E., se haga más efectivo.

Adolfo Navarro Muñoz
Director Provincial

INDICE DE MATERIAS

	<u>Pág.</u>
PREAMBULO	
ESTRUCTURA DEL CUADERNO	13
SUGERENCIAS DE UTILIZACION	13
CAPITULO I. INFORMACION GENERAL	
1. CARACTERISTICAS DEL B.U.P.	17
1.1. Acceso y promoción de curso	17
1.2. Duración	17
1.3. Plan de estudios	18
1.4. Titulación	19
2. OTRAS MODALIDADES DE ENSEÑANZA	19
2.1. Régimen Nocturno	19
2.1.1. Plan de estudios	19
2.1.2. Horario	19
2.2. Enseñanza a Distancia	20
2.2.1. Organización y funcionamiento	20
2.2.2. Titulación	20
2.3. Enseñanza Libre	20
2.4. Bachillerato Internacional	20
2.5. Reforma Experimental	21
2.5.1. Modalidades y conexiones con el Sistema Educativo	21
3. EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	21
4. PROYECTO DE REFORMA DE LA ENSEÑANZA	23

CAPITULO II. QUE SE PUEDE HACER...

1. AL TERMINAR PRIMERO DE B.U.P.	26
1.1. Segundo de B.U.P.	26
1.2. Segundo de F.P. I	27
1.3. Otras enseñanzas especializadas	28
1.3.1. Artes Aplicadas y Oficios Artísticos	28
1.3.2. Auxiliares de Vuelo	29
1.3.3. Canto	30
1.3.4. Capacitación Agraria	31
1.3.5. Cerámica	32
1.3.6. Conservatorio	32
1.3.7. Idiomas	34
1.4. Acceder al mundo del trabajo	36
1.4.1. Oposiciones y otras convocatorias	36
1.4.2. Formación para el empleo	37
2. AL TERMINAR SEGUNDO DE B.U.P.	39
2.1. Tercero de B.U.P.	39
2.1.1. Estructura del Curso	39
2.2. Bachillerato Internacional	41
2.2.1. Condiciones de acceso	41
2.2.2. Estructura de las enseñanzas	41
2.2.3. Exámenes, calificaciones y titulación	41
2.2.4. Acceso a la Universidad	42
2.2.5. Centros de Madrid en los que se imparte el B.I.	42
2.3. Formación Profesional	43
2.3.1. Acceso directo a Segundo Grado de F.P.	43
2.3.2. Convalidaciones de estudios parciales de B.U.P. por F.P.	43
2.4. Módulos Profesionales	45
2.4.1. Módulos Profesionales de nivel 2	45
2.4.2. Otros Módulos de nivel 2	50
2.4.3. Cuadro-resumen	52
2.5. Otras Enseñanzas Especializadas	53
2.5.1. Arte Dramático	53
2.6. Acceder al Mundo del Trabajo	54
3. AL TERMINAR TERCERO DE B.U.P.	55
3.1. Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.)	55
3.1.1. Condiciones de acceso	55
3.1.2. Estructura	55

3.1.3. Prioridades para el acceso a las diferentes carreras universitarias ...	56
3.1.4. Valoración del aprovechamiento y calificación del alumnado de C.O.U.	58
3.2. Segundo Grado de Formación Profesional (F.P. II)	59
3.2.1. Acceso a la F.P. II desde 3.º de B.U.P. y convalidaciones	59
3.2.2. Ramas y Especialidades de F.P. II y Centros donde se imparten	60
3.2.3. Titulación, equivalencias y acceso directo desde la F.P. II a Escuelas Universitarias	60
3.3. Módulos Profesionales	61
3.4. Otras Enseñanzas Especializadas	62
3.4.1. Azafata de Congresos y Exposiciones	62
3.4.2. Conservación y Restauración de Bienes Culturales	62
3.4.3. Gemología	63
3.4.4. Relaciones Públicas	64
3.4.5. Terapia Ocupacional	64
3.5. Acceder al Mundo del Trabajo	65
3.5.1. Oposiciones y otras convocatorias	65
3.5.2. Formación para el empleo	66

CAPITULO III. LOS ESTUDIOS DE FORMACION PROFESIONAL

1. QUE ES LA FORMACION PROFESIONAL	67
2. LA FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO	67
2.1. Plan de estudios	67
2.2. Relación de Ramas y Profesiones de F.P. I	68
2.3. Titulación	69
3. Formación Profesional de Segundo Grado	69
3.1. Plan de Estudios	69
3.2. Ramas y especialidades de F.P. II según el Régimen de Enseñanzas Especializadas	69
3.3. Titulación	70
3.4. Especialidades de F.P. Segundo Grado	70
4. RELACION DE CENTROS Y ESPECIALIDADES DE F.P. EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	71
5. ESCUELAS UNIVERSITARIAS A LAS QUE SE ACCEDE DESDE F.P. II	75

CAPITULO IV. EL ACCESO AL MUNDO DEL TRABAJO

1. FORMACION PARA EL EMPLEO	79
1.1. Formación Ocupacional	79
1.1.1. Apoyo formativo a jóvenes con contrato de formación	80
1.1.2. Formación Ocupacional para jóvenes parados menores de 25 años .	80
1.1.3. Formación Ocupacional para parados de larga duración	80
1.1.4. Formación Ocupacional con práctica profesional en las empresas, para jóvenes parados menores de 25 años	80

1.1.5. Otros programas de Formación Ocupacional	80
1.1.6. Condiciones generales de los cursos de Formación Ocupacional	81
1.2. Escuelas-Taller y Casas de Oficios	84
2. ESTRATEGIAS DE BUSQUEDA DE EMPLEO	88
2.1. Solicitar empleo en el INEM	88
2.2. Consultar los anuncios de prensa	89
2.3. Acceder a puestos en las Administraciones Públicas	89
2.4. Autopresentación en empresas	90
2.5. El proceso de selección	91
2.5.1. El currículum y la carta de presentación	91
2.5.2. La entrevista de selección	92
2.5.3. Pruebas, tests y exámenes	92
2.6. Autoempleo	94
2.6.1. Montar un negocio propio	94
2.6.2. Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales (S.A.L.)	95
2.6.3. Documentos útiles	96
3. LA RELACION LABORAL	101
3.1. Modalidades de contratación	101
3.1.1. Contrato indefinido	101
3.1.2. Contrato temporal	101
3.1.3. Contrato a tiempo parcial	102
3.1.4. Contrato en prácticas	102
3.1.5. Contrato para la formación	102
3.2. Algunos aspectos de la relación laboral	102

ANEXOS

ANEXO 1: PUNTUACIONES EXIGIDAS PARA ACCEDER A LAS DISTINTAS FACULTADES Y ESCUELAS TECNICAS SUPERIORES EN EL CURSO 89-90	107
ANEXO 2: TITULACIONES UNIVERSITARIAS MAS O MENOS DEMANDADAS EN EL MERCADO DE TRABAJO	113
ANEXO 3: BECAS Y AYUDAS	119
ANEXO 4: LEGISLACION	123
Planes de Estudios	123
Matrículas y pruebas	125
Convalidaciones B.U.P.-F.P.	126
Nocturnos	126
Experimentación de nuevos planes y programas en centros ordinarios de EE.MM/Reforma/Módulos	127
E.A.T.P.	128
Segundo Idioma	128

INBAD	128
Generalidades	128
ANEXO 5: DIRECCIONES	131
Institutos de F.P.	131
Centros concertados	134
Institutos de B.U.P.	136
Centros que imparten Módulos Profesionales	141
Oficinas del INEM	142
ANEXO 6: Otras direcciones de interés	143
BIBLIOGRAFIA	153

PREAMBULO

ESTRUCTURA DEL CUADERNO

Este Cuaderno de Orientación de B.U.P. consta de tres grandes bloques:

- Por una parte, en el Capítulo II, se recogen las informaciones específicas sobre las distintas opciones que se le presentan a los alumnos y alumnas al terminar el nivel educativo que estén cursando. Dicho Capítulo está elaborado de acuerdo con la estructura de los **trípticos** dirigidos al alumnado, con el fin de que sirva de complemento a la información recogida en los mismos.
- Un segundo bloque, formado por los Capítulos I, III y IV, incluye informaciones de interés para los tres cursos. De ahí que, en diferentes ocasiones, se remita a ellos desde aquellos apartados del Capítulo II que requieran un desarrollo complementario.
- Por último, los Anexos pretenden ofrecer un conjunto de informaciones que, en unos casos, pueden servir para aportar al alumnado datos de interés para sus decisiones académico-profesionales (Anexos 1 y 2); y en otros para conocer las ayudas al estudio existentes (Anexo 3), así como las direcciones y otros datos de los Institutos de Enseñanzas Medias (Anexo 5) o los lugares a donde pueden dirigirse para recabar informaciones más directas (Anexo 6). El Anexo 4, a su vez, recoge una panorámica de la legislación reguladora de los estudios de B.U.P., C.O.U. y F.P.

SUGERENCIAS DE UTILIZACION

Los destinatarios de esta publicación son las personas y servicios bajo cuya responsabilidad se realizan las tareas de información u orientación académico-profesional en los Centros de Bachillerato: Jefaturas de Estudios, Departamentos de Orientación y tutores o tutoras.

Se ha querido proporcionar, a estos últimos sobre todo, un material idóneo y de fácil manejo para cubrir dicha tarea.

A continuación proponemos algunas sugerencias de utilización del Cuaderno, especialmente dirigidas a los Institutos que carezcan de Departamento de Orientación.

- Teniendo en cuenta el volumen de información que se facilita, conviene difundirla a través de **varias sesiones** que faciliten su asimilación por parte del alumnado.
- El contenido de las sesiones debe tener en cuenta la organización de la información facilitada a los alumnos y alumnas en los **trípticos** que acompañan a este Cuaderno de Orientación.
- En cuanto a la propia **organización** de las sesiones, podría realizarse:
 - **Por cursos** (1.º, 2.º, 3.º), en cuyo caso una misma persona se encargaría de comentar y aclarar la información correspondiente a cada sesión.
 - **Por grupos**, de modo que sea el tutor o tutora de cada grupo quien lleve a cabo la tarea informativa y orientadora, durante la hora semanal adjudicada a la tutoría. Esta vía resulta más eficaz, tanto por el número de alumnos como por el conocimiento que de ellos se posee.
- Respecto al **número de sesiones grupales** que parece aconsejable y al contenido de las mismas, cabría la siguiente distribución:
 - **1.ª sesión.** Presentación general del proceso que se va a seguir. Se procurará implicar al alumnado en dicho proceso, recogiendo sus intereses o sugerencias y haciendo hincapié en la importancia que para cada uno de ellos y ellas tiene esta actividad.
 - **2.ª sesión.** Información y comentario sobre el curso siguiente: características, asignaturas, opciones, etc.
 - **3.ª sesión.** Información y comentario de otras opciones educativas: Formación Profesional y otros estudios. En función del interés mostrado por el alumnado, esta sesión puede dividirse en dos o más.
 - **4.ª sesión.** Información sobre las vías de acceso al mundo laboral. En el caso de 3.º de B.U.P., por su carácter terminal, convendría insistir en los métodos de búsqueda de empleo y otros aspectos del mundo del trabajo.
 - **5.ª sesión.** Reflexión sobre la información recibida con el fin de facilitar la toma de decisiones.

Determinadas sesiones pueden complementarse, sobre todo en Tercero y C.O.U., con proyecciones de **vídeos** sobre carreras universitarias y/o con **mesas redondas** en las que participen profesionales y estudiantes de las carreras que susciten más interés en el alumnado.

En cuanto al momento idóneo para hacer llegar la información, conviene iniciar las sesiones en el **segundo trimestre**, con el fin de que cada alumno y alumna pueda reflexionar sobre la misma con suficiente antelación respecto al momento en que deba optar por una u otra alternativa.

Es muy probable que algunos alumnos o alumnas se muestren muy indecisos, incluso después de haber participado en las sesiones informativas sugeridas anteriormente. Estos casos requieren una orientación individualizada que contemple las circunstancias particulares del alumno o alumna en cuestión.

La elaboración de este Cuaderno de Orientación ha finalizado en enero de 1990. No obstante, al tratarse de una información de carácter abierto, podrá ser revisado periódicamente para su actualización.

Esta publicación ha sido realizada por el equipo del Gabinete de Orientación de la Dirección Provincial de Madrid, integrado por:

Jefa de Gabinete: Rosario Navarro Bausá
Coordinadores Provinciales: M.^a Dolores Dolz Romero
Amable Fernández Sanz
José Ramón Martínez Berrade
Enrique Pozo Maqueda
Mercedes Serrano Rozas
Delia Uzábal Martín

En el proceso de elaboración de este Cuaderno de Orientación ha resultado de gran ayuda la colaboración de los sociólogos Víctor Almazán Vilches y Juana M.^a Otazu Urra, así como la de Purificación Alarcón, Fe Bustos, Carmen Calvo, Celestino González, M.^a Teresa Gullón, Elena Jiménez, Dolores Martín, Pilar Parrón, Carmen Pellicer, Eladio Rodríguez, Gloria Rodríguez y demás personas que realizan sus funciones en el Instituto de Orientación Educativa y Profesional de Madrid.

CAPITULO UNO

INFORMACION GENERAL

1. CARACTERISTICAS DEL BUP

Los estudios de Bachillerato tienen como finalidad la intensificación del proceso de formación humana de los alumnos y alumnas, preparándolos y orientándolos hacia los estudios universitarios, así como a la Formación Profesional de Segundo Grado y a la vida activa laboral.

En el BUP, el aprendizaje se centra en la adquisición de unos conocimientos en distintas disciplinas, que conlleva un entrenamiento en aquellas técnicas de trabajo intelectual que son necesarias para los estudios superiores.

1.1. Acceso y promoción de curso

A Primero de BUP se accede con el título de **Graduado Escolar** y también desde las siguientes situaciones:

- Titulados en Formación Profesional de Primer Grado.
- Bachilleres Elementales.
- Oficiales Industriales.
- Quienes no hubieran aprobado en su totalidad el 5.º curso del Bachillerato General o el 6.º del Bachillerato Técnico.

Para pasar de un curso a otro se requiere haber aprobado en su totalidad el curso anterior o tener pendiente un máximo de **dos asignaturas**.

El alumno que no alcance, al final de un curso, el nivel mínimo exigido, podrá someterse a pruebas de suficiencia en junio. Si tampoco superase éstas, tendrá una nueva oportunidad en el mes de septiembre. Todo alumno con más de dos asignaturas pendientes **tiene que repetir curso**.

1.2. Duración

La duración de los estudios es de tres cursos, realizables en un **período máximo de seis años académicos**. Una vez agotados, el alumno podrá seguir estudiando BUP a través de estudios nocturnos, enseñanza a distancia o libre.

El horario de trabajo escolar no podrá exceder las 33 horas semanales.

1.3. Plan de estudios

El Plan de Estudios se compone de materias comunes, materias optativas y Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales (EATP), distribuidas según el cuadro adjunto.

BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE

Primer Curso	Horas de clase a la semana
Ciencias Naturales	4
Dibujo	3
Educación Física y Deportiva	2
Formación Religiosa/Etica	2
Historia de las Civilizaciones y del Arte	4
Lengua Española y Literatura	4
Lengua Extranjera	4
Matemáticas	4
Música	2
Materia voluntaria: 2.º idioma moderno	3

Segundo Curso	Horas de clase a la semana
Educación Física y Deportiva	2
Física y Química	4
Formación Religiosa/Etica	2
Geografía Humana y Económica	3
Latín	4
Lengua Española y Literatura	4
Lengua Extranjera	4
Matemáticas	4
E.A.T.P.	2
Materia voluntaria: 2.º idioma moderno	3

	Tercer Curso		Horas de clase a la semana
MATERIAS COMUNES	Educación Física y Deportiva		2
	Filosofía		4
	Historia de España		4
	Formación Religiosa/Etica		2
	Lengua Extranjera		3
	Materia voluntaria: 2.º idioma moderno		3
OPTATIVAS (*)	OPCION A	1. Literatura	4
		2. Latín	4
		3. Griego	4
		4. Matemáticas	4
	OPCION B	1. Ciencias Naturales	4
		2. Física y Química	4
		3. Literatura	4
		4. Matemáticas	4

(*) Hay que elegir tres materias de una de las dos opciones.

Observaciones:

- La opción Ética/Religión la ejerce el alumno si es mayor de edad. Si no, el padre o tutor. Puede cambiarse cada curso, manifestándolo en el momento de matricularse.
- Las EATP son un conjunto muy variado de enseñanzas cuya característica común es su orientación práctica. Los centros deben ofrecer un mínimo de dos entre las que el alumno debe elegir una.
- Podrán establecerse hasta dos horas de refuerzo, en función de las disponibilidades del centro.

1.4. Titulación

Al finalizar los estudios de BUP se obtiene el **Título de Bachiller**, que permite el acceso al Curso de Orientación Universitaria (COU) y a la Formación Profesional de Segundo Grado (F.P. II). Dicho título aumenta las posibilidades de incorporación al mundo del trabajo, aunque sin cualificación profesional específica.

2. OTRAS MODALIDADES DE ENSEÑANZA

Aparte del Bachillerato ordinario, cursado en centros públicos o privados (homologados, habilitados o libres), en régimen diurno, existen otras modalidades que pasamos a explicar.

2.1. Régimen nocturno

Esta modalidad está orientada, fundamentalmente, a los adultos que, por razones de su trabajo u otras circunstancias no pueden acudir a los centros ordinarios y seguir los horarios regulares.

Los requisitos para poder seguir estudios nocturnos son:

- Tener 18 años cumplidos.
- Acreditar estar desempeñando un trabajo que impida realizar estudios por el régimen general.

Se puede optar por matricularse en un curso completo o dividir éste en dos, según bloques ya establecidos de materias.

En cuanto a promoción de curso, evaluaciones, etc., las normas vigentes se ajustan a las establecidas para el régimen general.

2.1.1. Plan de estudios

El Plan de Estudios se rige por las normas establecidas para el régimen general, pero con ciertas particularidades que favorecen la adecuada adaptación de dichos estudios a los objetivos de formación del alumno adulto, manteniendo, en cualquier caso, el nivel de conocimientos que corresponde a los estudios de BUP.

Dichas particularidades se refieren fundamentalmente al número de horas de cada asignatura, a la distribución de las asignaturas en los tres cursos, así como a la eliminación de alguna de ellas.

2.1.2. Horario

El horario no podrá superar las 20 horas semanales, impartidas, de lunes a viernes, en unidades de 45 minutos.

2.2. Enseñanza a distancia

Existe también la posibilidad de cursar el BUP (y el COU) a través del Instituto Nacional de Educación a Distancia (INBAD). A ella se pueden acoger los mayores de edad (españoles o extranjeros, residentes dentro o fuera de España), que, por cualquier motivo, no puedan o quieran asistir a los centros ordinarios. También los menores que, por razones especiales, obtengan la autorización del Director del INBAD.

La sede central del INBAD está en Madrid, c/Argumosa, 43.

2.2.1. Organización y funcionamiento

El alumno dispone de un material didáctico preparado especialmente para esta modalidad de estudios y distribuido en períodos quincenales.

Así mismo cuenta con la asesoría del profesorado, mediante tutorías de carácter individual o colectivo.

Las evaluaciones se realizan trimestralmente y la matrícula se efectúa en el mes de septiembre.

2.2.2. Titulación

Este alumnado tiene rango oficial y la titulación que obtiene es idéntica a la conseguida en las anteriores modalidades.

2.3. Enseñanza libre

Esta modalidad permite seguir los estudios de BUP, sin asistir a ningún centro, a aquellas personas que, por determinadas circunstancias, no quieren o pueden acogerse a ninguna de las modalidades anteriores.

El Plan de Estudios y la titulación son los mismos que en el bachillerato general.

Los alumnos y alumnas que opten por esta modalidad tienen que matricularse en un Instituto de Bachillerato durante la 1.ª quincena de noviembre.

La matrícula les da derecho a realizar una prueba del 15 al 30 de junio y otra, en caso de no alcanzar la calificación de **suficiente**, en el mes de septiembre (del 1 al 15).

2.4. Bachillerato internacional (B.I.)

El Bachillerato Internacional está concebido como un Curso de Orientación Universitaria de dos años de duración, por lo que se accede a él desde **2.º de BUP terminado**. No se trata, por tanto, de una alternativa a todo el BUP.

Su finalidad es promover la movilidad estudiantil y la comprensión internacional, a través del incremento de la comunicación y las relaciones culturales.

Una información completa (condiciones de acceso, estructura de las enseñanzas, titulación, acceso a la Universidad, direcciones...), puede encontrarse en el Capítulo II, apartado 2.2. de este Cuaderno de Orientación.

2.5. Reforma Experimental

A partir del curso 83-84 comenzó a funcionar en algunos centros un plan experimental de Enseñanza Media, en dos ciclos de dos años de duración cada uno, fruto de la necesidad de adecuar su estructura y contenidos a las necesidades de la sociedad actual.

En noviembre de 1985 quedó autorizada la experimentación del Segundo Ciclo.

Los centros adscritos a esta Reforma Experimental son Instituto de BUP, Institutos de F.P., Centros de Enseñanzas Integradas y Centros Privados.

Las novedades que incorporan estos estudios, además de las referidas al terreno didáctico, se centran en la incorporación de enseñanzas de carácter estrictamente profesional.

2.5.1. Modalidades y conexiones con el sistema educativo

Existen seis modalidades de Bachillerato Experimental que tienen correspondencia con Estudios superiores determinados.

Son las siguientes:

- Bachillerato Lingüístico
- Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales
- Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza
- Bachillerato Técnico Industrial
- Bachillerato de Administración y Gestión
- Bachillerato de Artes Plásticas y Diseño

El Bachillerato Experimental da acceso, a través de la Selectividad, a la **enseñanza universitaria** y a los **Módulos Profesionales de nivel 3**. La información sobre este tipo de enseñanzas está recogida en el Cuaderno de Orientación de COU, dado que en el Sistema Educativo es este curso el que permite acceder a los Módulos mencionados.

3. SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

El actual sistema educativo español, fijado según la Ley 14/1970, está organizado en los siguientes niveles:

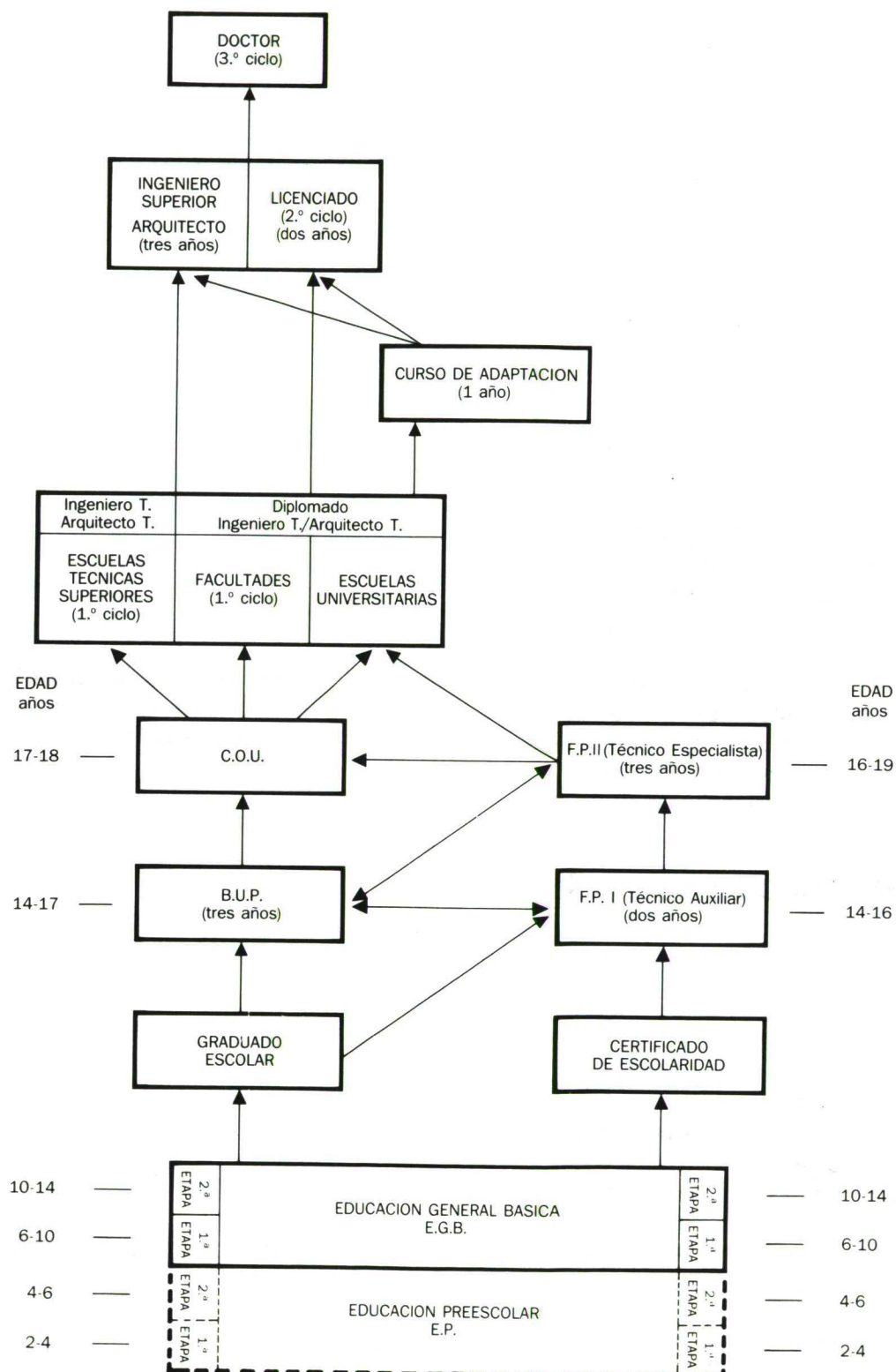
- Educación Preescolar (E.P.)
- Educación General Básica (E.G.B.)
- Formación Profesional (F.P.)
- Bachillerato Unificado Polivalente (B.U.P.)
- Educación Universitaria (E.U.)
- Educación Permanente de Adultos (E.P.A.)

La estructura interna del sistema permite el paso directo o indirecto (mediante convalidaciones o cursos de adaptación) de unos niveles a otros.

Algunos de estos estudios pueden realizarse a distancia a través de:

- CENEBA - Centro Nacional de Educación General Básica a Distancia
- INBAD - Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia
- UNED - Universidad Nacional de Educación a Distancia

ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO



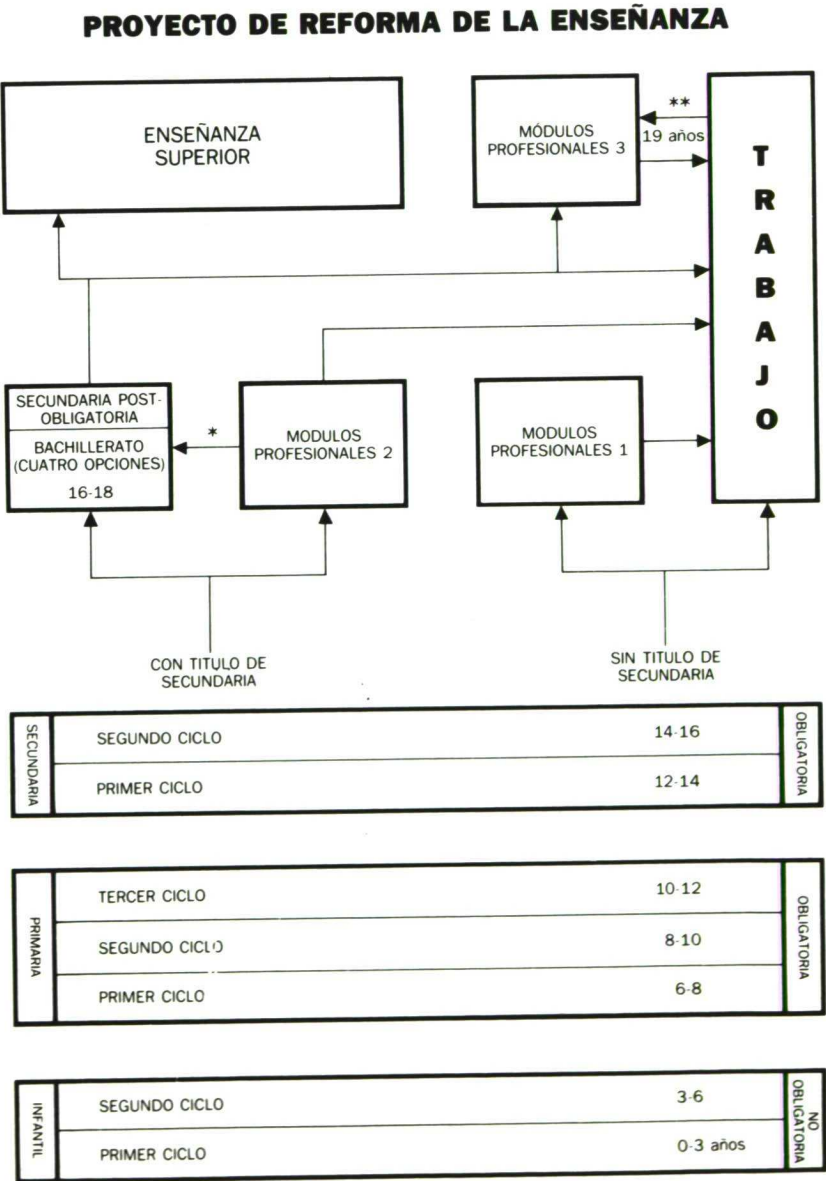
4. PROYECTO DE REFORMA DE LA ENSEÑANZA

El Sistema Educativo vigente ha evidenciado deficiencias y desfases, que, unidos al avance del conocimiento científico y técnico, a los cambios producidos en la sociedad española y a nuestra incorporación a la Comunidad Europea, hacen necesaria su revisión.

Fruto de lo dicho anteriormente es el **Proyecto para la Reforma de la Enseñanza**, aparecido en junio de 1987 y completado en 1988 con un documento específico para la Formación Profesional.

Aparte de las novedades didácticas que incorpora, presenta cambios de orientación y de estructura fundamentales, tendentes, por un lado, a eliminar el desfase entre la educación obligatoria y la edad laboral y, por otro, a proporcionar una enseñanza más acorde con las necesidades del mundo actual y con el desarrollo tecnológico.

Presentamos de manera esquemática la nueva estructura del sistema educativo según el Proyecto de Reforma de la Enseñanza.



* Con convalidaciones
** Con prueba de acceso

CAPITULO II

QUE SE PUEDE HACER...

1. AL TERMINAR PRIMERO DE BUP

1.1. SEGUNDO DE BUP

Las asignaturas que integran este curso son:

— Lengua Española	(4 h. semanales)
— Latín	(4 h. semanales)
— Lengua Extranjera	(4 h. semanales)
— Matemáticas	(4 h. semanales)
— Física y Química	(4 h. semanales)
— Geografía Humana y Económica	(3 h. semanales)
— Educación Física	(2 h. semanales)
— Religión o Ética	(2 h. semanales)
— E.A.T.P.*	(2 h. semanales)
— Segundo Idioma Moderno (materia voluntaria, sólo si se ha cursado en Primero)	(3 h. semanales)

* Las Enseñanzas y actividades técnico-profesionales (E.A.T.P.) que ofrece cada Centro pueden ser distintas, si bien todos ellos deben ofrecer **como mínimo DOS**. Por lo general suelen impartirse las siguientes: Diseño, Informática, Técnicas de Hogar, Fotografía, etc.

Conviene tener información precisa sobre las opciones que ofrece el Centro, puesto que es **obligatorio** cursar una de ellas.

Antes de elegir se debe tener en cuenta el grado de afinidad de cada E.A.T.P. con las opciones de estudio que ofrece el BUP y el COU. Parece recomendable, por ejemplo, la elección de Diseño para alguien claramente decidido a optar posteriormente por estudios de carácter técnico.

1.2. **SEGUNDO DE F.P. I**

Una vez aprobado Primero de BUP **completo**, se puede acceder a 2.º curso de Formación Profesional de Primer Grado (FP I), debiendo cursar las siguientes asignaturas:

- Física y Química
 - Religión o Etica (2.º curso)
 - Educación Física (2.º curso)
- Tecnología (de la rama elegida)
 - Prácticas (de la rama elegida)
 - Técnicas de Expresión Gráfica

En el caso de que NO se haya aprobado 1.º de BUP completo, las **convalidaciones vigentes son:**

Primero de BUP		PF Primer Grado (1.º y 2.º)*
Lengua Española y Literatura	por	Lengua Española
Lengua Extranjera	por	Idioma Moderno
Historia	por	Formación Humanística
Matemáticas	por	Matemáticas
Ciencias Naturales	por	Ciencias Naturales
Educación Física	por	Educación Física (de 1.º de FP I solamente)
Religión o Etica	por	Religión o Etica (de 1.º de FP I solamente)
Dibujo	por	Técnicas de Expresión Gráfica (de 1.º de FP I solamente)

* Cuando no se especifica curso, la convalidación abarca toda la asignatura de FP I, ya se estudie en un curso o en los dos.

Para conocer en qué consiste la Formación Profesional, qué titulaciones se obtiene con ella, qué Ramas y Especialidades se pueden cursar, en qué Centros, y a qué Escuelas Universitarias dan acceso, se debe consultar en Capítulo III de este documento.

1.3. **OTRAS ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS**

Existe un conjunto de enseñanzas especializadas a las que se puede acceder con la titulación mínima de Graduado Escolar o incluso sin ella. Por tanto, los alumnos y alumnas que estén cursando 1.º de BUP tienen la posibilidad de inscribirse en ellas, si desean reorientar o **completar** su formación y reúnen los requisitos específicos exigidos en cada una de las mismas.

Pasamos a enumerar y a informar sobre este tipo de enseñanzas:

Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
Auxiliares de Vuelo
Canto
Capacitación Agraria
Cerámica
Conservatorio
Idiomas

1.3.1. **Artes aplicadas y oficios artísticos**

(B.O.E. 15-7-86 y B.O.E. 29-10-88)

Requisitos de ingreso

- Graduado Escolar
- Superar un examen de ingreso

Los Graduados Escolares y los alumnos que se hallen cursando BUP se beneficiarán de las convalidaciones establecidas en el Real Decreto 1527/81 del 13 de julio (B.O.E. 25-7-81).

Plan de estudios

Actualmente coexisten en los Centros donde se imparten estas enseñanzas el Plan de Estudios de 1963 y los Planes de Estudios experimentales que cada Centro haya establecido, amparándose en el R.D. 799/84 de 28 de marzo.

Nos referimos solamente al Plan de Estudios general, dado que los Planes Experimentales son potestativos de los Centros que los imparten.

- Cinco Cursos:

3 comunes y 2 de especialidad en la sección correspondiente. Existe también la posibilidad de aunar materias aisladas.

- Sección de *Artes Aplicadas al libro*:

Encuadernación	Litografía
Fotograbado artístico	Maquetas artísticas
Grabado	Proyectos
Impresión	Restauración

- Sección de *Decoración y Arte Publicitario*:

Carteles	Figurines
Decoración	Ilustración artística
Dibujo publicitario	Proyectos
Escaparatismo	Rotulación

- Sección de *Diseño, Delineación y Trazado Artístico*:

Calcado	Diseño Industrial
Delineación artística	Trazado
Diseño	
- Sección de *Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos*:

Cerámica	Estampación de Tejidos
Cerrajería y Orfebrería	Forja Artística
Corte y Confección	Fotografía Artística
Dorado y Policromía	Fundición Artística de Bronce
Ebanistería	a la Cera
Encajes y Bordados	Imaginería
Esmaltes	Impresión Serigráfica Artística
Muñequería	Joyería
Repujado	Mosaicos
Cincelado en Metal o Cuero	Tejidos Artísticos
Talla en Madera o Piedra	Vaciado
Tapices y Alfombras	Vidriera Artística

Titulación:

Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la especialidad correspondiente.

Los alumnos que superen los cursos comunes tienen acceso directo a la Formación Profesional de Segundo Grado. Asimismo la titulación obtenida al finalizar estas enseñanzas permite el acceso al COU por equiparación académica al título de Técnico Especialista de FP Segundo Grado.

Profesiones derivadas de estos estudios:

Bocetista	Estampador	Restaurador de Libros
Calcógrafo	Figurista	Rotulador
Cartelista	Forjador Artístico	Sastre
Ceramista	Fotograbador	Trazador
Compaginador	Fotógrafo Artístico	
Decorador	Grabador	
Delineante Artístico	Ilustrador Artístico	
Dibujante Publicitario	Imaginero	
Diseñador	Impresor, Litógrafo	
Ebanista	Modista	
Encajero y Bordador	Orfebre	
Encuadernador	Policromador	

Centros Docentes en Madrid:

Palma, 46. Tel.: 521 45 39
 Marqués de Cubas, 15. Tel.: 521 24 07
 Estudios, 1. Tel.: 265 48 34
 Luis Cabrera, 19. Tel.: 261 48 45
 Avda. de Vinateros. Tel.: 439 01 24
 Avda. Ciudad de Barcelona, 25. Tel.: 551 26 45

1.3.2. Auxiliares de Vuelo

No son estudios reglados. La formación se adquiere una vez superadas las pruebas de ingreso en una Compañía Aérea.

Requisitos de Ingreso

- Nacionalidad española
- Edad comprendida entre los 18 y 26 años
- Presencia física agradable
- Estatura comprendida entre 1,68 m. y 1,85 (varones)
- Estatura mínima 1,58 m. (mujeres)
- Dominio del idioma inglés
- Nivel cultural de EGB o equivalente
- Nadar 100 m. en un tiempo no superior a 3 minutos y medio
- No usar gafas
- No padecer defecto físico que impida el normal desenvolvimiento en su trabajo
- Servicio militar cumplido o definitivamente exento (varones)
- Superar un *examen de ingreso* referente a requisitos, más entrevista de adecuación personal y examen psicotécnico

Procedimiento de acceso y duración del curso

Si se poseen los requisitos exigidos, el procedimiento a seguir es la presentación de una instancia de solicitud en la Compañía Aérea contratante. Es la propia compañía la que, previa citación, realiza el examen de ingreso.

Una vez superado el examen, es preciso realizar un *curso de formación* que también es *selectivo* y cuya duración es de 6 semanas.

Titulación: Auxiliar de vuelo.

Profesión: Auxiliar de vuelo.

1.3.3. Canto

Requisitos

- Aprobar un examen de admisión
- 18 años de edad (varones) o 16 (mujeres)
- Certificado de escolaridad

Duración y especialidades

- Sección de Cantante de Conjunto Coral (2 cursos y reválida)
- Sección de Cantante de Opera (4 cursos y reválida)
- Sección de Solista Especializado (Diploma de Cantante de Opera y 2 cursos más)

Titulación

- Diplomado en la especialidad correspondiente, siempre que se haya aprobado el COU.

Profesiones

- Cantor
- Cantante
- Director de Coros

Centros docentes de la provincia de Madrid

Escuela Superior de Canto
San Bernardo, 44
Tel.: 521 85 17 - 522 25 33

1.3.4. Capacitación agraria (B.O.E. 17-7-81)

Se incluye en este apartado las enseñanzas específicas que se imparten en los Centros dependientes del Ministerio de Agricultura, y cuya finalidad es la formación y adiestramiento profesional de aquellas personas que se orientan al desempeño de actividades agrarias por cuenta propia o ajena.

Requisitos de ingreso

- Edad comprendida entre 16 y 30 años
- Superar una prueba sobre conocimientos de Lengua Española y Matemáticas (nivel de Enseñanza Primaria)
- Nociones de agricultura

Duración y especialidades

Días lectivos como mínimo

• Capataz Agrícola en general (Jefe de Explotación)	400
• Avicultura	220
• Cinegética y Conservación Naturaleza	220
• Bodeguero y Viticultor	220
• Industrias Oleaginosas	220
• Forestal	300
• Conservería	230
• Explotación Forestal	230
• Ganadería	230
• Industrias Lácteas	220
• Jardinería	400
• Mecánico Agrícola	230
• Plagas	220

Titulación

- Diploma de Capataz Agrícola de la especialidad correspondiente.

Profesión

- Capataz Agrícola

Centros Docentes de Madrid

I.F.P. ESCUELA DE INDUSTRIAS LACTEAS
Avda. de Portugal, s/n. 28011. Madrid. Casa de Campo
Tel.: 463 65 70 - 463 31 00

Especialidades: Industrias Lácteas, Viticultura

ESCUELA CENTRAL DE CAPACITACION Y EXTENSION AGRARIA

Avda. de Madrid, s/n.
Torrejón de Ardoz-S. Fernando de Henares
Tel.: 671 17 00

Especialidades: Jardinería, Jefes de Explotación

ESCUELA DE CAPACITACION DE VILLAVICIOSA DE ODON

Urbanización El Castillo. 28670. Madrid
Tel.: 616 08 60

Especialidades: Forestales, Jardinería

Información General en el Ministerio de Agricultura
Sección de Enseñanzas Regulares
Corazón de María, 8
Tel.: 413 80 13

1.3.5. Cerámica

(B.O.E. 16-7-84 y B.O.E. 22-9-88)

Requisitos de ingreso

- Graduado Escolar
- Examen de dibujo artístico

Plan de Estudios (Escuela de Cerámica de Madrid)

Consta de 4 cursos comunes y 1 de especialización.

Primer Curso

Modelado
Dibujo y Pintura
Técnicas de Cerámica
Historia del Arte

Tercer Curso

Cerámica Levantina
Moldes y Reproducciones
Alfarería
Laboratorio

Segundo Curso

Laboratorio
Alfarería
Modelado
Dibujo y Pintura

Cuarto Curso

Técnicas de Cerámica
Moldes y Reproducciones
Torno de Aire
Pastas
Horno y Cerámica
Diseño
Serigrafía e Impresión

Quinto curso de Especialidad

Se eligen cuatro materias de lo estudiado en cursos precedentes.

Titulación: Graduado en la Escuela de Cerámica de Madrid.

Profesión: Ceramista

1.3.6. Conservatorio

Estas enseñanzas especializadas suelen concebirse como un complemento de otros estudios reglados, aún cuando en sus niveles superiores proporciona una cualificación profesional que acredita para el ejercicio de las profesiones que más adelante se indican.

Requisitos de ingreso:

Grado Elemental: Acreditar estar cursando los niveles educativos ordinarios de acuerdo con la edad (mínimo 8 años).

Grado Medio: Haber aprobado el Grado Elemental y estar cursando los niveles educativos ordinarios.

Grado Superior: Tener 16 años y, para obtener el título correspondiente, haber aprobado BUP.

Duración y especialidades

- La duración es variable según el Grado y según las especialidades.
- Las especialidades vigentes son:

Cantante
Compositor/a
Director/a de Orquesta

Instrumentista
Maestro/a Concertador/a
Profesor/a de Canto

Titulaciones:

- Diploma Elemental
- Título de Profesor/a
- Título de Profesor/a Superior

Profesiones: Coinciden con la especialidades

Centros Docentes de la Provincia de Madrid

Conservatorio Superior
Plaza de Isabel II.
Tel.: 541 66 12 - 247 41 73

Conservatorio Elemental y Medio
C/ Amanuel, 2.
Tel.: 531 28 43 - 531 28 47
C/ Baleares, 18.
Tel.: 469 86 14

Aulas Autorizadas

- C.P. Arquitecto Gaudí
C/ Rosa Jardón, 10 (Informan en el Conservatorio)
- C.P. Calvo Sotelo
C/ Ciudad de Barcelona, 83 (Informan en Conservatorio)
- C.P. Ortega y Gasset
C/ Orense, 87 (Informan en Conservatorio)
- I.B. Beatriz Galindo
C/ Goya, 10 (Informan en Conservatorio)

Conservatorios Municipales (C.M.)

- C.M. Maestro Barbieri
C/ Cestona, 5.
Tel.: 211 60 40
- C.M. de la Comunidad de Madrid
C/ Ferraz, 62.
Tel.: 541 49 25 - 541 52 75
- C.M. Arganda del Rey
Casa del Rey. Avda. del Ejército, s/n.
Tel.: 871 13 44
- C.M. Getafe
C/ Juan Carlos I, s/n.
Tel.: 682 61 11
- C.M. Majadahonda
Plaza de Colón, s/n.
Tel.: 638 43 45
- C.M. Móstoles
Avda. de la O.N.U., 19.
Tel.: 646 21 93

- C.M. Padre Antonio Soler (S. Lorenzo de El Escorial)
C/ Floridablanca, 3.
Tel.: 850 51 28
- C.M. Pozuelo de Alarcón
Carretera de Húmera, 13.
Tel.: 715 60 62 - 715 60 49

1.3.7. Idiomas

(B.O.E. 10-9-86 y B.O.E. 18-12-89)

Requisitos de ingreso

- Primer nivel: Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad.
- Segundo nivel: Pendiente de regulación.

Contenido y duración del primer nivel

- El primer nivel comprende, como *materia única*, la lengua objeto de estudio, en sus aspectos fonético, morfosintáctico, léxico y socio-lingüístico.
- Dos ciclos:
 - a) Elemental: 3 cursos (360 h. como mínimo)
 - b) Superior: 2 cursos (240 h. como mínimo)
- Estos estudios pueden cursarse en régimen de enseñanza *oficial, libre y, con carácter experimental, a distancia*.
- Los idiomas que pueden cursarse en las Escuelas Oficiales de Idiomas son:

Alemán	Chino	Italiano	Rumano
Arabe	Danés	Japonés	Ruso
Castellano	Francés	Neerlandés	
Inglés	Griego	Portugués	

Titulación

- Primer nivel. Grado elemental: Certificación académica.
Grado Superior: Certificado de aptitud en el Idioma de que se trate.
- Segundo nivel: Título profesional.

Profesiones

Traductor/a

Intérprete consecutivo o simultáneo

Cualquiera otra que, fundada en el dominio de un idioma, sea aprobada por el Gobierno.

Centros Docentes de Madrid

- a) Escuelas Oficiales de Idiomas
 - *Central*
C/ Jesús Maestro, s/n.
Tel.: 253 75 79
 - *Carabanchel*
C/ Antonio Sancha, 54.
Tel.: 469 58 12 / 57 / 99
 - *San Blas*
C/ Longares, s/n.
Tel.: 206 69 79

- *Valdezarza*
C/ Isla Malaita, s/n.
Tel.: 723 43 23 / 24 / 25
- *Alcorcón*
C/ Ampurias o Bagur.
Tel.: 611 53 12 / 56

b) Secciones delegadas

- *Fuenlabrada*
C/ Holada, 2.
Tel.: 697 89 79
- *Leganés*
C/ Hernán Cortés, s/n.
Tel.: 694 20 12
- *Las Rozas*
Avda. España, s/n. I.B. Las Rozas.
Tel.: 639 35 11
- *S. Fernando de Henares*
Información en el Ayuntamiento
Tel.: 671 71 64 - 673 56 25
- *Alcalá de Henares*
Información en el Ayuntamiento
Tel.: 888 33 00

1.4. ACCEDER AL MUNDO DEL TRABAJO

A partir de los 16 años se puede acceder a un empleo, pero la preparación que a esa edad se posee no permite, en general, ocupar más que puestos de escasa cualificación y pocas posibilidades de promoción.

Por otra parte, sólo a los 18 años se adquieren plenos derechos laborales.

En consecuencia, una temprana incorporación al mundo del trabajo debería simultanearse con actividades de formación.

En este apartado nos limitamos a presentar las posibilidades de acceso al mundo laboral mediante una formación complementaria para un estudiante de este nivel educativo.

Para completar la información sobre el mundo del trabajo consúltese el Capítulo IV de este cuaderno.

1.4.1. Oposiciones y otras convocatorias

• Oposiciones a las Administraciones Públicas

Con el título de Graduado Escolar y contando con la edad reglamentaria (18 años cumplidos), se pueden hacer diversas oposiciones convocadas por la Administración Central, Autonómica y Local.

Las convocatorias aparecen **oficialmente** en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) y/o en el Boletín de la Comunidad Autónoma correspondiente. En el B.O.E. existe un apartado referido a «Oposiciones y Concursos», en el que se recogen las bases que establecen los requisitos y tipo de pruebas de cada convocatoria.

En el caso de que se desee acceder a un puesto de trabajo dentro de las Administraciones Públicas, *ES IMPRESCINDIBLE CONSULTAR FRECUENTEMENTE* las publicaciones oficiales antes mencionadas, u otras publicaciones como Guía, Semanario del Opositor, la Oposición, etc.

Los puestos de trabajo a los que se puede acceder, a través del sistema de oposición a las Administraciones Públicas, contando sólo con la titulación de Graduado Escolar, son variados. A modo de ilustración enumeramos algunos de ellos:

- Auxiliar Administrativo
- Cartero
- Telefonista
- Vigilante
- Bombero
- Celador
- Agente Forestal
- Jardinero
- Guardia Urbano
- Mecánico-Chófer
- Conserje
- Etc.

• Otras convocatorias

Existen empresas públicas o semipúblicas y privadas que suelen hacer convocatorias regulares de oposiciones para acceder a determinados empleos que sólo requieren el título de Graduado Escolar, en lo que a formación inicial se refiere.

Nos referimos a empresas como las siguientes: Telefónica, Renfe, Tabacalera, Bancos y Cajas de Ahorros, Compañías de Seguros, Iberia, etc.

El empleo obtenido por oposición en este tipo de empresas no clasifica como funcionario, sino como empleado.

Para obtener información sobre estas convocatorias conviene consultar las propias publicaciones de las entidades convocante o bien sus tabloneros de anuncios. También informan sobre este tema los Centros de Información Juvenil de los Ayuntamientos y las publicaciones periódicas mencionadas en el apartado anterior.

Los Ministerios de Defensa e Interior, a través del B.O.E., hacen sus respectivas convocatorias anuales para el ingreso en la Escuela Básica de Suboficiales, en la Guardia Civil y en la Policía Nacional.

1.4.2. Formación para el empleo

• Formación ocupacional

Se adquiere a través de cursos que imparte el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y otros organismos colaboradores (Ayuntamiento, Sindicatos, etc.).

Estos cursos tienen un carácter más práctico que teórico, y al final de los mismos **se obtiene un título profesional** que habilita para el desempeño de la actividad laboral correspondiente.

Los requisitos imprescindibles para acceder a este tipo de formación son:

- Tener 16 años
- Estar inscrito en el INEM como desempleado/a

Son relativamente pocos los cursos de formación ocupacional dirigidos a menores de 25 años que sólo tengan el Graduado Escolar, pero CADA AÑO el INEM y los centros colaboradores hacen la oferta correspondiente.

Por ejemplo, en el año 89, en virtud del convenio INEM-MEC se han organizado los siguientes cursos dirigidos a menores de 25 años que sólo contasen con Graduado Escolar, en la provincia de Madrid:

- Recepcionista
- Encuadernador
- Diseño y decoración de interiores
- Electricidad del automóvil
- Electrónica de comunicaciones
- Serigrafía
- Vendedor de comercio
- Monitor deportivo (Atletismo)

TODOS LOS CURSOS DEL INEM Y ENTIDADES COLABORADORAS SON GRATUITOS Y EN ELLOS LOS/AS ALUMNOS/AS DISFRUTAN DE UNA BECA CUYA CUANTIA ESTA FIJADA EN 572 PTAS. POR DIA LECTIVO (año 1989).

La información sobre estos cursos la proporcionan las Oficinas de Empleo y los Centros de Información Juvenil.

• Escuelas-Taller y Casas de Oficios

Es un plan de formación profesional dirigido preferentemente a jóvenes desempleados de 16 a 25 años. En estos centros se pueden realizar cursos relacionados con tres áreas:

- Rehabilitación y restauración del patrimonio histórico-artístico.
- Rehabilitación y mantenimiento del medio ambiente.
- Oficios artesanales en trance de desaparición.

Duración:

Escuela-Taller mínimo 1 año, máximo 3 años.

Casas de Oficios mínimo 6 meses, máximo 1 año.

En estos centros se alterna la formación con el trabajo. Se cobra una **beca salario** durante los seis primeros meses, pasando después a estar contratados por la entidad promotora.

Para ampliar la información sobre las posibilidades que ofrecen las Escuelas-Taller y Casas de Oficios, consúltese al Capítulo IV, apartado 1.2.

2. AL TERMINAR SEGUNDO DE BUP

2.1. TERCERO DE BUP

El paso siguiente del proceso elegido e iniciado dentro del Sistema Educativo.

Este curso cierra el ciclo del Bachillerato. A su finalización se consigue el **título de bachiller**, imprescindible para acceder oficialmente al Curso de Orientación Universitaria.

2.1.1. Estructura del curso

El curso de Tercero de BUP consta de nueve asignaturas, unas comunes y otras optativas, estructuradas de la siguiente manera:

BLOQUES DE MATERIAS		ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES
OBLIGATORIAS COMUNES		FILOSOFIA	4
		HISTORIA	4
		ED. FISICA	2
OBLIGATORIAS NO NECESARIAMENTE COMUNES		LENGUA EXTRANJERA (la cursada en Segundo)	3
		RELIGION/ETICA	2
		E.A.T.P. (1)	2
OPTATIVAS*	OPCION A	LENGUA Y LIT. ESPAÑOLA	4
		LATIN	4
		GRIEGO	4
		MATEMATICAS	4
	OPCION B	LENGUA Y LIT. ESPAÑOLA	4
		FISICA Y QUIMICA	4
		CIENCIAS NATURALES	4
		MATEMATICAS	4
VOLUNTARIA		SEGUNDO IDIOMA MODERNO (2)	3

*Se deberá elegir tres asignaturas de una de las dos opciones.

(1) Se deberá continuar con la elegida en Segundo, salvo en dos circunstancias: a) por motivo justificado y previa autorización de Jefatura de Estudios; o b) porque el programa de la E.A.T.P. cursada tenga carácter terminal en cada curso. En este caso, se podrá elegir cualquiera de las ofrecidas exclusivamente para tercero de B.U.P.

(2) Sólo en el caso de que también se haya cursado un segundo idioma en Primero y Segundo.

IMPORTANTE

- Conviene que, antes de elegir las tres asignaturas correspondientes a la opción preferida, se reflexione sobre la conexión de aquella con las cuatro modalidades ofrecidas por el Curso de Orientación Universitaria.

En este sentido es recomendable la siguiente elección:

- **C.O.U. Científico - Tecnológico**
Asignaturas 2, 3 y 4 de la opción B.

– **C.O.U. Biosanitario**

Asignaturas 2, 3 y 4 de la opción B.

– **C.O.U. Ciencias Sociales**

Asignaturas 1, 2 ó 3 y 4 de la opción A.

– **C.O.U. Humanístico y Lingüístico**

Asignaturas 1, 2 y 3 de la opción A.

- Así mismo, conviene consultar el cuadro de carreras a las que da acceso preferente cada una de las modalidades de COU (ver apartado 3.1.3. de este Capítulo II).
- Es también información muy útil en todo este proceso de toma de decisiones la referida a las titulaciones universitarias más demandadas (ver Anexo 2).

2.2. **BACHILLERATO INTERNACIONAL (B.I.)**

El programa de Bachillerato Internacional, elaborado por comisiones de expertos internacionales, es considerado como un Curso de Orientación Universitaria en dos años, concebido para facilitar la movilidad estudiantil y promover la comprensión internacional. En general, puede afirmarse que, por los estudios que abarca, así como por el conocimiento de otras lenguas que implica, posibilita la intercomunicación, el intercambio, el incremento de las relaciones culturales, económicas, comerciales y técnicas con otras culturas y países.

2.2.1. **Condiciones de acceso al B.I.:**

Es necesario haber terminado 2.º de BUP con una calificación media alta (habitualmente de sobresaliente o notable alto).

2.2.2. **Estructura en sus enseñanzas**

El plan general de estudios se compone de seis asignaturas elegidas entre cada uno de los grupos siguientes:

- **Lengua A:** Normalmente la lengua materna del estudiante. Incluye también un estudio de la literatura universal.
- **Lengua B:** Una lengua moderna extranjera o una segunda lengua A.
- **Estudio del Hombre en la Sociedad.** Una de las opciones siguientes:
Historia-Geografía-Economía-Filosofía-Psicología-Antropología Social-Organización Empresarial.
- **Ciencias Experimentales.** Una de las opciones siguientes:
Biología-Química-Química Aplicada-Física-Ciencia Física-Estudios Científicos Generales.
- **Matemática:** Matemática y Computación, Estudios Matemáticos.
- **Una sexta asignatura.** Elegida entre las siguientes:
Arte y Diseño-Música-Lenguas Clásicas-Una segunda lengua B-Una segunda opción de los grupos 3 ó 4-Matemática Avanzada-Estudios de Computación-Programa especial elaborado por el Centro.

De estas seis asignaturas tres deben rendirse a «nivel superior» y tres a «nivel medio».

Además el programa se completa con:

- Un curso interdisciplinar de Teoría del Conocimiento.
- Un trabajo monográfico que tenga relación con una de las seis asignaturas estudiadas.
- Participación en actividades creativas, estéticas o sociales (CASS).

2.2.3. **Exámenes, calificaciones y titulaciones**

- La responsabilidad de la realización de los exámenes recae en una **comisión internacional** de examinadores jefes que está encargada de elaborar las pruebas y de controlar las calificaciones. La comisión cuenta con el apoyo de un grupo numeroso de examinadores que asisten de diferentes países y diversas zonas lingüísticas.

- Tanto a nivel superior como a nivel medio, cada asignatura examinada se califica en la escala de 1 a 7.

El candidato a bachiller debe obtener un mínimo de 24 puntos y cumplir con las condiciones requeridas por el curso de Teoría del Conocimiento, la monografía y las actividades «CASS».

2.2.4. Acceso a la Universidad

El B.I. da paso a las Universidades de numerosos países del mundo, de acuerdo con los reglamentos nacionales respectivos.

En España el Diploma de Bachiller Internacional está equiparado a la superación del Curso de Orientación Universitaria, previa la oportuna convalidación, que debe solicitarse al departamento correspondiente del M.E.C. (Orden Ministerial del 22 de noviembre de 1979, B.O.E. del 19-XII-79).

- En cuanto a las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad, se realizarán según lo regulado para alumnos de centros docentes extranjeros establecidos en España, si bien, «los contenidos versarán sobre las materias que realmente hayan sido cursadas por los alumnos» que acrediten la convalidación del Diploma de Bachiller Internacional. (Orden Ministerial del 28 de mayo de 1980, B.O.E., 12-VI-80).

2.2.5. Centros de Madrid en los que se imparte el B.I.

- Públicos:

I.B. Ramiro de Maeztu
Serrano, 127. 28006 - Madrid

- Privados:

INTERNACIONAL COLLEGE SPAIN
Vereda Norte, 3. La Moraleja.
Alcobendas (MADRID)

COLEGIO MONFORT
Carretera de Valilla, s/n
Loeches (MADRID)

COLEGIO S.E.K. (San Estanislao de Kostka)
Urb. Villanueva de la Cañada
Villafranca del Castillo (MADRID)

2.3. FORMACION PROFESIONAL

Debido a las posibles conexiones existentes en el sistema educativo entre los estudios de BUP y los de F.P., el alumno que termina segundo curso de BUP, completa o parcialmente, tiene posibilidad de cursar estudios de Formación Profesional, más conectados con el área de la actividad práctica y de más fácil y rápida conexión con el mundo del trabajo.

Para conocer en qué consiste la Formación Profesional, qué titulación se obtiene, ramas y especialidades que se pueden cursar, qué centros las imparten y a qué Escuelas Universitarias dan acceso, conviene consultar el capítulo III de este Cuaderno de Orientación.

2.3.1. Acceso directo a 2.º Grado de F.P.

Los alumnos que tengan aprobados 1.º y 2.º de BUP completos, o con 1.º de BUP completo y aprobadas, al menos las asignaturas de Física y Química, Geografía, Lengua Española y Literatura, y Lengua Extranjera de 2.º curso de B.U.P., tienen acceso directo a Formación Profesional de Segundo Grado (F.P. II) por el Régimen General (R.G.) y por el Régimen de Enseñanzas Especializadas (R.E.E.), cursando las materias que se indican a continuación:

- Idioma Moderno
- Tecnología
- Prácticas
- Técnicas de Expresión Gráfica
- Seguridad e Higiene
- Organización Empresarial
- Legislación
- Formación Religiosa/Etica
- Educación Físico-Deportiva

La distribución y el modo de cursar estas asignaturas, varía de un centro a otro, según su organización interna. Conviene, por tanto, informarse de la planificación concreta establecida en el Centro deseado.

2.3.2. Convalidaciones de estudios parciales de B.U.P. por Formación Profesional

BUP (1.º y 2.º curso)	Formación Profesional Primer Grado (1.º y 2.º curso)*
1.º BUP Lengua Española Lengua Extranjera Dibujo Historia Matemáticas Ciencias Naturales Educación Física y Deportiva Formación Religiosa/Etica	Por Lengua Española Por Idioma Moderno Por Técnicas de Expresión Gráfica (de 1.º sólo) Por Formación Humanística Por Matemáticas Por Ciencias de la Naturaleza Por Ed. Físico-Deportiva (de 1.º sólo) Por Formación Religiosa/Etica (de 1.º sólo)
2.º BUP Física y Química Formación Religiosa/Etica Educación Física y Deportiva	Por Física y Química Por Formación Religiosa/Etica (de 2.º sólo) Por Educación Físico-Deportiva (de 2.º sólo)

* Cuando no se especifique curso, la convalidación abarca toda la asignatura de F.P. I, ya se estudie en el curso o en dos.

B.U.P. (1º y 2º curso)	Formación Profesional 2º Grado (1º, 2º y 3º curso)
1º BUP Ciencias Naturales 2º BUP Lengua Española y Literatura Lengua Extranjera Geografía	Por Ciencias de la Naturaleza 1.º curso Por Lengua Española 1º, 2º y 3.º curso Por idioma Moderno 1.º curso** Por Formación Humanística 2º y 3.º curso

Estas convalidaciones parciales se refieren a los estudios de F.P. por el Régimen de Enseñanzas Especializadas y siempre que se curse la asignatura en la rama elegida.

** Con la excepción de las Ramas Administrativa y Comercial y Hostelería y Turismo (O.M. de 29-VI-89).

2.4. MODULOS PROFESIONALES

Los Módulos Profesionales son una nueva modalidad de ordenación de la Formación Profesional en el marco de la Reforma de las Enseñanzas.

Mediante este tipo de enseñanzas se ofrece información de un conjunto de conocimientos y habilidades que constituyen un bloque coherente de formación profesional específica y que proporcionan la cualificación adecuada para ejercer una profesión determinada.

El proyecto de Reforma de las Enseñanzas contempla que el nivel de cualificación de los Módulos Profesionales deberá adaptarse a los niveles profesionales establecidos en la Comunidad Económica Europea.

De esta forma, las alumnas y alumnos que cursan estos Módulos podrán obtener la correspondiente certificación profesional **homologable en el mercado europeo de trabajo**, de acuerdo con los criterios fijados en la Resolución de 11 de julio de 1980, del Consejo de la Comunidad.

2.4.1. Módulos Profesionales de nivel 2

A continuación se ofrece información sólo sobre aquellos Módulos que no exigen mayor nivel educativo que el de 2.º de BUP; es decir, los Módulos Profesionales de nivel 2. Para obtener información sobre los Módulos Profesionales de nivel 3, consúltase el capítulo correspondiente del Cuaderno de Orientación de COU.

• Requisitos de ingreso

Para poder cursar cualquier Módulo de nivel 2, desde el sistema educativo, se exige:

a) Haber terminado la Enseñanza Secundaria Obligatoria (Reforma EE.MM).

O bien

b) Tener aprobado plenamente 2.º curso de BUP.

O bien

c) Poseer el título de Primer Grado de Formación Profesional.

También tienen acceso, de forma indirecta, las personas que, sin cumplir las exigencias anteriores, deseen cursarlo desde una situación cualquiera en el mundo del trabajo.

Para ello se hace imprescindible **superar un examen de ingreso** compuesto de dos pruebas:

Parte 1.ª general (conocimientos básicos y comunes a todos los Módulos).

Parte 2.ª específica (distinta para cada Módulo).

• Titulación:

La Titulación obtenida con la superación del Módulo Profesional es equivalente a la cualificación profesional personal de nivel 2 de la Comunidad Europea.

• Contenidos:

La formación que proporcionan estas enseñanzas se desarrolla en dos ámbitos diferentes:

- *En el Centro educativo se llevarán a cabo las tareas de aprendizaje de aquellos contenidos que aseguren la especialización técnica y la formación y orientación laboral.*
- *En el Centro de trabajo se realizarán, por una parte, las prácticas programadas entre el Centro educativo y el Centro de trabajo; y por otra, el estudio de la organización de los puestos afines y de las relaciones laborales.*

• **Duración:**

No se establece normas fijas ya que la especificidad de cada Módulo hace variar el tiempo dedicado a cursarlo.

Con todo, esta variación va de una *duración mínima de un año a una máxima de dos años.*

• **Salidas:**

En función de los objetivos que persiguen los Módulos de nivel 2, las salidas que ofrecen son:

- Al mundo del trabajo, con la titulación y adecuación profesional correspondientes.
- Al bachillerato establecido por la Reforma de las EE.MM., con las convalidaciones correspondientes.

• **Módulos aprobados:**

Hasta la fecha se están impartiendo los siguientes Módulos de nivel 2:

- Auxiliar de Administración y Gestión
- Auxiliar de Comercio Interior
- Auxiliar de Enfermería
- Horticultura
- Jardinero Productor de Plantas
- Mantenimiento en Línea

a) Auxiliar de Administración y Gestión

• **Objeto:**

Son auxiliares administrativos cuyas funciones en gran medida dependen del tamaño de la empresa, asumiendo más funciones a medida que el tamaño de la misma es más pequeño.

• **Duración del módulo:**

1100 horas mínimo.

• **Contenido:**

Area de Teclados (140 h mínimo) —Mecanografía para Ordenadores y Máquina de Escribir.

Area de Informática Administrativa (110 h mínimo). Software básico: Tratamiento de Textos, Bases de Datos, Hoja de Cálculo, Contabilidad.

Area de Proceso de Administración y Gestión (265 h mínimo). El mundo de la empresa: principales operaciones administrativas en los diferentes departamentos empresariales (Administración, Aprovisionamiento, Personal, etc.).

Area de Técnicas de Comunicación oral y escrita (95 h mínimo): Documentos, Comunicación con los demás, Resumen de textos.

Area de Organización de la Administración Pública (95 h mínimo): Proceso Administrativo, Administraciones Públicas, Procedimiento Administrativo, Seguridad Social, Funcionalidades.

Area de Formación y Orientación Laboral (45 h mínimo): Búsqueda de Empleo, Estatuto de los Trabajadores, Higiene Laboral.

— Existen 2 áreas opcionales: Area Taquigrafía (150 h) y Area de Idiomas Extranjeros (150 h).

Formación en centros de trabajo (200 h mínimo): Desarrollar en la empresa las funciones auxiliares de administración y gestión.

b) Auxiliar de Comercio Interior

- **Objeto:**

Profesional cuyas funciones se desarrollan en la red comercial, abarcando sus funciones la manipulación y control de mercancías, venta y documentación comercial, promoción de artículos (escaparates, etc.).

- **Duración del módulo:**
1100 horas mínimo.

- **Contenido:**

Area de Procesos Comerciales (580 h): Introducción Comercial, Terminología Comercial Básica, Establecimiento Comercial, Merchandising, Ventas.

Area de Idioma Extranjero (90 h mínimo): Vocabulario específico comercial de un idioma extranjero.

Area de Legislación Comercial (70 h mínimo): Contratos Mercantiles, Registro Mercantil, Competencia, Publicidad, Consumo.

Area de Teclados (70 h mínimo): Mecanografía para máquina de escribir y ordenador.

Area de Informática Comercial (70 h): Conceptos básicos. Informática de Gestión, Sistemas Operativos.

Area de Formación y Orientación Laboral (70 h): Estatuto de los Trabajadores, Higiene y Prevención.

Formación en centros de trabajo (200 h mínimo): Prácticas relacionadas con la profesión.

c) Auxiliar de Enfermería

- **Objeto:**

Realizar funciones auxiliares en el campo de la atención sanitaria en centros de trabajo de sanidad, tanto públicos como privados.

- **Duración del Módulo:**
1100 horas (mínimo)

- **Contenido:**

Técnicas Básicas de Enfermería Clínica (470 h mínimo): Higiene del enfermo, control de infecciones, administración de medicamentos, ventilación y oxigenoterapia, mecánica corporal, eliminaciones, drenajes e irrigaciones, intubación, atención al paciente crónico, cuidados post mortem.

Técnicas Especiales de Enfermería Clínica (40 h): Atención en diversos servicios hospitalarios (Cirugía, Quemados, etc.).

Primeros Auxilios (40 h).

Bases Anatómico-fisiológicas (150 h): Bases de los distintos aparatos y sistemas del cuerpo humano (sistema nervioso, locomotor, etc.)

Patología General (150 h): Bases de las enfermedades más frecuentes en los sistemas y aparatos del cuerpo humano.

Psicología Aplicada (50 h): Psicología del enfermo.

Formación y Orientación Laboral (50 h): Legislación laboral, inserción en el empleo.

Formación en centros de trabajo (200 h): Realizar tareas propias de su profesión en cuatro servicios diferentes.

d) Horticultura

- **Objeto:**

Profesionales que se dedicarán a la producción de hortalizas y flores en cultivo al aire libre y con protección.

- **Duración:**

300 horas mínimo

- **Contenido:**

Área de Orientación Laboral (150 h mínimo): Normativa Laboral, Higiene, Acceso al Empleo, Inserción Laboral, Gestión y Comercialización Agraria, Cooperación, Educación Ambiental.

Área de Agronómica (250 h mínimo): Botánica Aplicada, Fitopatología, Edafología, Maquinaria Agrícola, Climatología y Riegos.

Área de Cultivos Agrícolas (600 h): Cultivos hortícolas al aire libre, bajo abrigo, multiplicación y viveros, plantas ornamentales de flor cortada; gestión y comercialización aplicadas.

Área de Invernaderos (100 h): Montaje, manipulación y control de invernaderos.

Formación en centros de trabajo (200 h mínimo).

Acceso especial: Capacitación agraria en las especialidades de explotaciones agropecuarias, forestales, hortofruticultura y maquinaria agrícola.

e) Jardinero productor de plantas

- **Objeto:**

Obtención de plantas ornamentales, multiplicación, crianza, distribución y venta con destino a jardines, parques de recreo, viveros, invernaderos y puestos de flores.

- Duración del módulo:
1.300 horas (mínimo).
- Contenido:

Area de Agronomía (250 h mínimo): Botánica, Fitopatología, Edafología, Maquinaria Agrícola y Climatología y Riegos.

Area de Producción de Plantas (700 h mínimo): Cultivos, Invernaderos, Sistemática, Viveros, Gestión y Comercialización Aplicadas.

Area de Formación y Orientación Laboral (150 h mínimo): Técnica, Acceso al Empleo, Higiene, Gestión y Comercialización Agraria, Cooperación, Educación Ambiental.

Formación en empresa (200 h mínimo).
- Acceso especial (aparte del acceso general)
 - Los que tengan capacitación agraria en ramas agropecuarias, forestales, hortofructicultura y maquinaria.
 - Examen de acceso detallado en BOE de 20 de diciembre de 1988.

f) Mantenimiento en línea

- Objeto:
Profesional integrado en un equipo productivo con funciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como funciones de ejecución del programa productivo, dependiendo su actividad profesional del tamaño de la empresa.
- Duración:
(1.100 horas mínimo).
- Contenidos:

Formación y Orientación Laboral (45 h mínimo).

Mantenimiento (165 h mínimo).

Sistemas Eléctrico-Electrónicos (160 h mínimo): Accionamiento, mando control y potencia de los sistemas eléctricos.

Sistemas Mecánicos y Neumáticos (160 h): Mecanizados y dispositivos neumáticos e hidráulicos más usuales.

Instalaciones y Máquinas de Producción (90 h): Montaje, Control Numérico y Robótica Industrial.

Inglés Técnico (90 h)

Formación en centros de trabajo (300 h). Ejecución de tareas productivas de mantenimiento, de reparación en el ámbito laboral auxiliados por trabajadores expertos.
- Acceso especial:
El acceso desde F.P. I se hará desde las ramas de Metal, Automoción, Electricidad y Electrónica de forma directa. La parte específica de la prueba se aplicará a los de FP de otras ramas y a los procedentes de 2.º BUP.

2.4.2. Otros Módulos de nivel 2

Los módulos que se exponen a continuación no han sido todavía publicados en el BOE (diciembre 89) y las características de los mismos son un avance de su estructura.

Operador de Máquinas Herramientas de Fabricación por Arranque de Viruta

El objetivo de este módulo es preparar técnicos cualificados de fabricación mecánica.

- Las tareas más significativas son:
 - Preparación y alimentación de máquinas-herramientas.
 - Afilar, preparar y determinar las condiciones de corte de la máquina.
 - Ejecutar, controlar y verificar los procesos de mecanizado en máquinas herramientas convencionales y automáticas.
 - Ejecutar e interpretar procesos de mecanizado en máquinas de control numérico.
 - Ejecutar reparaciones sencillas y mantenimiento de máquinas-herramientas.
- Duración del módulo: 1.100 horas.
- Formación en centros educativos: 800 horas.
- Contenido:
 - Area de formación y orientación laboral: 65 horas.
 - Area de dibujo técnico: 90 horas.
 - Area de inglés técnico: 65 horas.
 - Area de mecanizado con máquinas herramientas normales: 425 horas.
 - Area de mecanizado con máquinas herramientas automáticas: 150 horas.
- Formación en empresas: 300 horas.

Condiciones de acceso directo: Estudios experimentales del 1.^{er} ciclo de Secundaria. Formación Profesional de Primer Grado (Metal, Automoción, Delineación, Madera, Electricidad y Electrónica, Náutica).

Con examen de la parte específica:

- 2.º curso de B.U.P.
- F.P. I o equivalente.

Auxiliar de Peluquería-Estética

Este módulo trata de formar al alumno para realizar funciones auxiliares dentro de la profesión.

La duración del módulo está pendiente de determinar.

- Formación en centro educativo: de 900 a 930 horas.
- Contenidos:
 - Trabajos básicos de Peluquería y Estética: 150 horas
 - Técnicas de Peluquería: 180 horas.
 - Técnicas de Estética: 180 horas.

- Area de ciencias experimentales (conocimientos de Optica, Electricidad, Química y Biología): 180 a 210 horas.
- Area de gestión administrativa: 90 horas
- Area de atención al cliente: 60 horas.
- Area de diseño: 60 horas.

Cubrición de Edificios

Objetivo: Formar un técnico auxiliar capaz de realizar un conjunto de operaciones de cubrición, como preparación de la estructura, soporte de la cubrición, tratamiento de la madera, manejo de máquinas, disposición de andamios, resolución del aislamiento térmico y anclajes de las cubiertas.

Duración del módulo: 1.100 horas mínimo.

Contenidos:

- Formación en centros educativos: 800 horas (mínimo).
 - Formación y Orientación Laboral: 65 horas.
 - Representación y Cálculos: 200 horas.
 - Técnicas y Materiales de Construcción: 200 horas.
 - Técnicas Aplicadas a la Cubrición: 335 horas.
 - Idioma Extranjero (opcional).
- Formación en centros de trabajo: 300 horas.

Auxiliar de Laboratorio

Objetivo: Formar un profesional capaz de realizar tareas en laboratorios químicos, de investigación y de servicios. Sus labores más significativas serían: mantenimiento de instrumentos y reactivos, preparación y manejo de disoluciones, introducción de datos en el ordenador para gestión de almacén, efectuar ensayos, medidas y análisis químicos, calibrar aparatos y mantener en condiciones adecuadas el laboratorio.

Duración del módulo: 1.100 horas mínimo.

Contenidos:

- Formación en centros educativos: 850 horas.
 - Formación Química: 720 horas.
 - Formación y Orientación Laboral: 65 horas.
 - Idioma Extranjero Técnico: 65 horas.
- Formación en centros de trabajo: 250 horas.

Instalador y Mantenedor Eléctrico

Objetivo: Formar un trabajador con amplios conocimientos técnicos, capaz de construir nuevas instalaciones y conservar o reparar las instalaciones ya construidas.

Duración del módulo: 1.100 horas mínimo.

Contenidos:

- Formación en centros educativos: 800 horas.
 - Formación y Orientación Laboral: 65 horas.
 - Dibujo Técnico: 90 horas.
 - Electrotecnia: 150 horas.
 - Líneas, Instalaciones y Automoción: 250 horas.
 - Proyecto, Ejecución y Análisis de Casos Prácticos: 160 horas.
 - Idioma Extranjero Técnico: 90 horas.
- Formación en centros de trabajo: 200 horas.

Acceso especial: Sólo tendrán acceso directo ciertas ramas:

- Metal
- Electricidad-Electrónica
- Automoción
- Delineación
- Electricidad

Las otras ramas tendrán prueba sobre la parte específica.

2.4.3. Cuadro-Resumen

MODULOS 2 en la provincia de Madrid	AUXILIAR DE ADMINISTRACION Y GESTION	AUXILIAR DE ENFERMERIA	JARDINERO PRODUCTOR DE PLANTAS	MANTENIMIENTO EN LINEA	HORTICULTURA	MAQUINAS HERRAMIENTAS DE FABRICACION	INSTALADOR Y MANTENEDOR ELECTRICO	AUXILIAR DE LABORATORIO	COMERCIO INTERIOR	PELUQUERIA GENERAL
	IFP BARRIO BILBAO (MADRID)									
	* CIUDAD ESCOLAR: FP (MADRID)									
	IFP COSLADA (COSLADA)									
	* E. CTRAL. DE CAPACITACION AGRARIA (SAN FERNANDO DE HENARES)									
	IFP FELIPE TRIGO (MOSTOLES)									
	* ECFP NAVALCARNERO									
	* EEPP PADRE PIQUER (MADRID)									
	IFP PRADO S. DOMINGO (ALCORCON)									
	IFP RUIZ LIÑARES (MADRID)									
	* COLEGIO S. FERNANDO (MADRID)									
	IFP TETUAN DE LAS VICTORIAS (MADRID)									
	IFP VIRGEN DE LA PALOMA (MADRID)									

* Privados

Las direcciones de estos centros aparecen al final de este cuaderno, en el correspondiente ANEXO.

2.5. OTRAS ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS

De todas las enseñanzas abajo numeradas, la única que exige tener 2.º de BUP completamente aprobado es Arte Dramático, cuya información ampliamos. El resto puede cursarse con el Graduado Escolar o sin titulación académica alguna (ver apartado 1.3. de este Capítulo II).

Arte Dramático
Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
Auxiliares de Vuelo
Canto
Capacitación Agraria
Cerámica
Conservatorio
Idiomas

2.5.1. Arte Dramático

Requisitos de ingreso

- Tener aprobado 2.º de BUP completo.
- Superar un examen específico.

Plan de estudios

Su duración es de tres cursos:

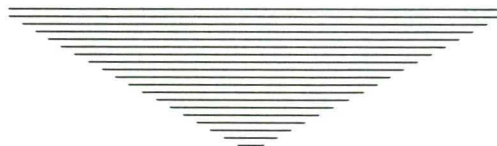
- 1.º Curso: Ortofonía y técnica vocal (I)
Expresión corporal (I)
Interpretación (I)
H.ª de la Literatura Dramática (I)
Sociología del Teatro
- 2.º Curso: Ortofonía y técnica vocal (II)
Expresión corporal (II)
Interpretación (II)
H.ª de la Literatura Dramática (II)
H.ª del Arte
Esgrima
- 3.º Curso: Ortofonía y técnica vocal (III)
Expresión corporal (III)
Interpretación (III)
Dramaturgia y análisis de textos
Iniciación a la Escenografía
Caracterización

- *Titulación que se obtiene*
 - Diploma de interpretación otorgado por el MEC
- *Profesiones*
 - Actor
 - Director de Teatro y Espectáculos
 - Recitador
- *Centros en que se imparten*

Real Escuela de Arte Dramático y Danza
P.º Isabel II, 4.ª planta
Tel.: 248 18 38

2.6. ACCEDER AL MUNDO DEL TRABAJO

El acceso al mundo del trabajo desde 2.º de BUP no presenta diferencias con respecto a lo expuesto para 1.º Por lo que remitimos al apartado 1.4 de este Capítulo II.



3. AL TERMINAR TERCERO DE BUP

3.1. **CURSO DE ORIENTACION UNIVERSITARIA (COU)**

La salida mayoritaria del alumnado que acaba 3.º de BUP es hacer COU, que se imparte en los mismos centros públicos —o privados homologados, autorizados para ello—, en los que ha cursado el Bachillerato.

El COU constituye el acceso normal a la Universidad, con los objetivos concretos de profundizar la formación en ciencias básicas, orientar al alumno en sus carreras y profesiones y ejercitarlo en las técnicas del trabajo intelectual de la educación superior. Las enseñanzas de este curso han de mantener una relación estrecha con los estudios realizados durante el Bachillerato.

Desde el curso 1988/89 se establecen cuatro opciones que tienen como finalidad conseguir que el COU tenga realmente un carácter orientativo, así como sentar las bases de una preparación adecuada para el futuro estudiante universitario. También se establecen con ello unos criterios de prioridades para el ingreso de los alumnos de los diferentes centros universitarios, según la opción que hubieran elegido.

POR ELLO ES MUY IMPORTANTE QUE EL ALUMNADO TENGA EN CUENTA EL TIPO DE ESTUDIOS QUE DESEA CURSAR POSTERIORMENTE EN LA UNIVERSIDAD, ANTES DE ELEGIR LA OPCION CORRESPONDIENTE.

3.1.1. **Condiciones de acceso**

Para acceder al C.O.U. se requiere una de estas condiciones:

- Título de Bachiller
- Título de F.P. II grado
- Título de Maestro Industrial
- Tener aprobado el Curso Preparatorio (O.M. de 21-10-1971, aptdo. 4.º; BOE 13-11-1971)

En caso de no tener aprobadas todas las asignaturas de BUP, la matrícula en COU queda condicionada a la superación de las mismas, siempre que no sean más de dos las pendientes del Bachillerato.

3.1.2. **Estructura**

El Curso de Orientación Universitaria está estructurado en cuatro opciones:

1. Científica-Tecnológica
2. Bio-Sanitaria
3. Ciencias Sociales
4. Humanístico-Lingüística

Consta de siete asignaturas, tres comunes a todas las opciones, a las que cada opción añade dos obligatorias y dos optativas (de las cuatro que ofrece cada una de ellas).

Además, los alumnos y alumnas que lo deséen, podrán cursar voluntariamente un segundo idioma extranjero (3 horas semanales), así como realizar actividades deportivas (2 horas semanales).

Es decir:

— Asignaturas comunes a todas las opciones	
• Lengua Española: 3 horas semanales • Lengua Extranjera: 3 horas semanales • Historia de la Filosofía: 4 horas semanales	
— Opción A (Científico-Tecnológica)	— Opción C (Ciencias Sociales)
a) Materias obligatorias: • Matemáticas: 4 horas semanales • Física: 4 horas semanales b) Materias optativas (escoger dos) • Química: 4 horas semanales • Biología: 4 horas semanales • Geología: 4 horas semanales • Dibujo Técnico: 4 horas semanales	a) Materias obligatorias: • Matemáticas II: 4 horas semanales • H.^a del Mundo Contemporáneo: 4 horas semanales b) Materias optativas (escoger dos) • Literatura: 4 horas semanales • Latín: 4 horas semanales • Griego: 4 horas semanales • Historia del Arte: 4 horas semanales
— Opción B (Bio Sanitaria)	— Opción D (Humanístico-Lingüística)
a) Materias obligatorias: • Química: 4 horas semanales • Biología: 4 horas semanales b) Materias optativas (escoger dos) • Matemáticas: 4 horas semanales • Física: 4 horas semanales • Geología: 4 horas semanales • Dibujo Técnico 4 horas semanales	a) Materias obligatorias: • Literatura: 4 horas semanales • H.^a del Mundo Contemporáneo: 4 horas semanales b) Materias optativas (escoger dos) • Latín: 4 horas semanales • Griego: 4 horas semanales • Historia del Arte: 4 horas semanales • Matemáticas II: 4 horas semanales

3.1.3. Prioridades para el acceso a las diferentes carreras Universitarias

- Es importante aclarar que la elección de una de las cuatro opciones NO conlleva necesariamente la *obligación* de seguir una de las carreras que se relacionarán seguidamente excluyendo las demás, sino que establece *derechos de preferencia* para el estudio de las mismas.
- También debe aclararse que, *cuando en el conjunto de materias cursadas por el alumno de su opción figuren las obligatorias de otra, éste tendrá los derechos de preferencia que conceden ambas opciones.*

- Estudios Universitarios vinculados a cada opción del COU:

Opción A: CIENTIFICO-TECNOLOGICA	
Ciencias Físicas	Ingeniería Técnica Forestal
Ciencias Geológicas	Ingeniería Técnica Agrícola
Ciencias Químicas	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
Ciencias Matemáticas	Ingeniería Técnica de Obras Públicas
Ciencias del Mar*	Ingeniería Industrial
Ciencias Biológicas	Ingeniería Técnica Industrial
Estadística	Ingeniería Técnica de Tejidos de Punto*
Optica	Ingeniería de Minas
Ciencias Económicas y Empresariales	Ingeniería Técnica de Minas
Ciencias Empresariales	Ingeniería Naval
Arquitectura	Ingeniería Técnica Naval
Arquitectura Técnica	Ingeniería de Telecomunicación
Ingeniería Aeronáutica	Ingeniería Técnica de Telecomunicación
Ingeniería Técnica Aeronáutica	Informática
Ingeniería Agrónoma	Ingeniería Técnica Topográfica
Ingeniería de Montes	Ingeniería Técnica Papelera*
Opción B: BIO-SANITARIA	
Ciencias Biológicas	Odontología
Ciencias Geológicas	Psicología
Ciencias Químicas	Farmacia
Ciencias Físicas	Veterinaria
Optica	Ingeniería Agrónoma
Ciencias del Mar*	Ingeniería Técnica Agrícola
Medicina	Ingeniería de Montes
Enfermería	Ingeniería Técnica Forestal
Fisioterapia	Ingeniería Técnica Papelera*
Podología	
Opción C: CIENCIAS SOCIALES	
Ciencias de la Educación	Trabajo Social
Psicología	Historia
Derecho	Ciencias de la Información
Ciencias Políticas	Ciencias Económicas y Empresariales
Sociología	Ciencias Empresariales
Geografía	Estudios Empresariales
Graduado Social	
Opción D: HUMANISTICO-LINGÜISTICA	
Filosofía	Derecho
Filología	Historia
Biblioteconomía y Documentación*	Geografía
Traducción e Interpretación	Ciencias Políticas
	Ciencias de la Educación
	Ciencias de la Información

A los estudios de profesorado de EGB y a los de Bellas Artes se puede acceder desde cualquier opción.

* Las carreras señaladas con un asterisco no pueden cursarse en la Comunidad de Madrid.

- En cuanto a las titulaciones universitarias con mayor y menor demanda en el mercado de trabajo, ver Anexo 2.

3.1.4. Valoración del aprovechamiento y calificación del alumnado de COU

- Se aplica el régimen de evaluación continua durante todo el período lectivo, integrándose en el desarrollo ordinario del proceso educativo.
- La valoración del aprovechamiento de los alumnos de COU se realizará mediante una calificación conjunta de todos los profesores del mismo, al final del período lectivo, y, en su caso, en la convocatoria extraordinaria de septiembre. Cuando, tras esta última convocatoria, un alumno reciba calificación negativa en más de tres materias, deberá repetir el curso en su integridad. Si le quedaran pendientes tres materias o menos, deberá inscribirse de nuevo en el COU, aunque sólo tendrá obligación de cursar las asignaturas pendientes.

Los alumnos podrán matricularse en el COU 3 años como máximo.

- Una vez superado el COU, para poder ingresar en los distintos centros universitarios, es necesario realizar las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad, establecidas por O.M. de 3 de septiembre de 1987 (BOE de 7-9-87). Cada alumno dispone de cuatro convocatorias como máximo.
- Para el ingreso en las Facultades y en las Escuelas Técnicas Superiores se deberá alcanzar una puntuación mínima de 5. Esta puntuación se obtiene calculando la media aritmética entre el resultado de la Selectividad (siempre que se alcance como mínimo 4) y, a su vez, la nota media de los cursos anteriores (BUP + COU).

A pesar de que la calificación mínima exigida sea 5, en gran cantidad de universitarios, se exige, *de hecho*, una puntuación mayor, dada la gran demanda existente respecto a las plazas disponibles (ver Anexo 1).

3.2. **SEGUNDO GRADO DE FORMACION PROFESIONAL (F.P. II)**

Desde el año 1976, la F.P. se considera ya como enseñanza media con la identidad propia de este nivel educativo en su doble finalidad de acceso al mundo del trabajo y de continuación de estudios universitarios, en este caso de grado medio.

En Formación Profesional se estudian asignaturas comunes a todas las ramas (áreas formativa común y ciencias aplicadas) así como otras que son de distinto contenido según la rama que se cursa (área tecnológico-práctica).

La F.P. de Segundo grado se puede cursar por el Régimen General (R.G.) o por el Régimen de Enseñanzas Especializadas (R.E.E.) siendo este último el que cuenta con un mayor número de ramas y con la mayoría de los alumnos matriculados.

En F.P. II se puede realizar las llamadas «prácticas en alternancia» que ponen al alumnado en contacto directo con el mundo de la empresa.

Con F.P. II se puede acceder directamente a determinadas Escuelas Universitarias.

Para una mayor información sobre la Formación Profesional, ver el Capítulo III.

3.2.1. **Acceso a la F.P. II de los alumnos y alumnas de 3.º de B.U.P. y convalidaciones:**

- *Con título de Bachiller*
El acceso de los alumnos que han superado 3.º de BUP y, por tanto, obtenido el título de Bachiller, es **directo**.

Además, estos alumnos se beneficiarán de las siguientes **convalidaciones**:

B.U.P.	F.P. II (R.E.E.)
Matemáticas (3.º) Física y Química (3.º) Formación Religiosa/Etica (3.º) Educación Física (3.º) Ciencias Naturales (1.º) Lengua y Literatura (2.º) Geografía (2.º BUP) Lengua Extranjera (2.º)	Matemáticas de 1.º, 2.º y 3.º Física y Química de 1.º y 2.º Formación Religiosa/Etica de 1.º y 2.º Educación Física de 1.º Ciencias de la Naturaleza de 1.º Lengua de 1.º, 2.º y 3.º F. Humanística de 2.º y 3.º Lengua Extranjera de 1.º (excepto para las ramas de Admva. y Comercial, Hostelería y Turismo)

- *Sin título de Bachiller*
Los alumnos y alumnas que no hayan obtenido el Título de Bachiller por no haber superado 3.º de BUP completo, podrán acceder al Segundo Grado de FP en las mismas condiciones que los alumnos/as que hayan superado 2.º de BUP, (ver apartado 2.3.1.) beneficiándose además de las convalidaciones antes indicadas, en función de las asignaturas de 3.º que hayan aprobado.
- *Asignaturas que deben cursarse en F.P. II, una vez hechas las correspondientes convalidaciones (excepto Rama Administrativa):*
 - Tecnología
 - Prácticas
 - Técnicas de Expresión Gráfica

- Higiene y Seguridad
- Organización Empresarial y Legislativa
- Idioma Moderno
- Educación Física

La distribución de estas asignaturas en 2 ó 3 cursos dependerá de la organización interna de los centros correspondientes.

- Asignaturas que deben cursarse exclusivamente en la *Rama Administrativa* (una vez hecha las correspondientes convalidaciones):

Comunes: Economía, Derecho Civil y Mercantil, Estadística, Matemáticas Comerciales, Contabilidad General, Mecanografía, Prácticas Administrativas, Idioma Moderno, Educación Física, Derecho Laboral y Fiscal, Organización Técnica y Administración de Empresa.

Específicas de Administrativo: Introducción a la Contabilidad, Organización del Trabajo, Informática, Matemática Financiera, Contabilidad de Empresas, Recursos Naturales y Técnica de la Producción.

Específicas de Secretariado: Taquigrafía-Estenotipia, Técnicas de Comunicación, Técnicas de Secretariado.

3.2.2. Ramas y especialidades de F.P. II y Centros donde se imparten

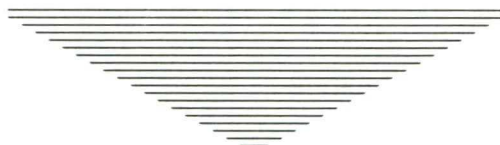
Para esta información, ver el capítulo III.

3.2.3. Titulación, equivalentes y acceso directo desde F.P. II a Escuelas Universitarias.

También aquí remitimos al capítulo III.

3.3. **MODULOS PROFESIONALES**

Aquellos alumnos y alumnas que estén cursando 3.º o lo hayan finalizado y tengan aprobado 2.º de BUP completo, pueden acceder a los Módulos de nivel 2, tal como se especifica en el apartado 2.4. de este Capítulo II.



3.4. **OTRAS ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS**

Relacionaremos a continuación otras enseñanzas a las que pueden acceder al alumnado que esté en posesión del título de Bachiller, y también mencionaremos aquellas que pueden cursarse con una titulación de menor nivel (para aquellos alumnos que no superen 3.º de BUP completo)

- *Con título de Bachiller*
 - Azafata de Congresos y Exposiciones.
 - Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
 - Gemología.
 - Relaciones Públicas.
 - Terapia Ocupacional*.
- *Sin título de Bachiller*
 - Arte Dramático.
 - Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
 - Auxiliares de Vuelo.
 - Canto.
 - Capacitación Agraria.
 - Cerámica.
 - Conservatorio.
 - Idiomas.

El contenido, estructuración, etc. de estos estudios puede consultarse en los apartados 1.3. y 2.5.1. de este Capítulo II.

* Ver apartado 3.4.5.

3.4.1. **Azafatas de Congresos y Exposiciones**

- *Requisitos de ingreso:*
Título de Bachiller (o examen de ingreso)
- *Plan de Estudios:*
3 cursos de materias teóricas y actividades prácticas (Organización Empresarial, Geografía Turística de España, Historia General de la Cultura, Organización Turística, Introducción al Derecho, Mecanografía, Estenotipia, Taquigrafía, Inglés, Francés, Teoría del Congreso, Técnica Turística, Economía, Protocolo, Psicología, Itinerarios Turísticos, Práctica del Congreso, Relaciones Públicas, Sociología, Relaciones Humanas, Hostelería y Correspondencia Comercial).
- *Titulación:*
(Privada) Técnico de Congresos
- *Profesiones:*
Azafata de Congresos y Exposiciones.
- *Centro Español de Nuevas Profesiones (CENP):*
Plaza Conde Valle de Suchil, 2.
Tel.: 448 48 41.

3.4.2. **Conservación y Restauración de Bienes Culturales** (BOE 26-1-87)

- *Requisitos de ingreso:*
 - a) tener 18 años
 - b) estar en posesión del título de Bachiller

- c) aprobar el examen de ingreso que consta de tres pruebas:
 - prueba escrita sobre un tema general relacionado con los bienes culturales (según sección).
 - ejercicio de dibujo y color (según sección)
 - test de aptitud plástica
- *Duración de los estudios y especialidades:*
 - a) Son 4 cursos:
 - 1.º: común
 - 2.º, 3.º y 4.º según especialidad: Pintura, Arqueología, Escultura y Documento Gráfico
- *Titulación:*
Restaurador en la sección correspondiente
- *Profesiones:*
Restaurador de obras de arte
- La Escuela Oficial de Conservación y Restauración de Bienes Culturales está en:
Guillermo Rolland, 2
28013 MADRID
Tel.: 248 27 37

3.4.3. Gemología (BOE 5-7-74)

Se puede considerar como una rama especializada de la Mineralogía, que se ocupa del estudio de las especies minerales que, por su belleza, durabilidad y rareza, son utilizadas por el hombre como objetos de adorno y decoración.

- *Requisitos de ingreso:*
Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente
- *Plan de Estudios:*
Las enseñanzas se imparten a tres niveles con las siguientes titulaciones:
 - a) Gemólogo: 2 cursos con las siguientes asignaturas:
 - 1.º curso: Gemología general, Cristalografía, Gemología Óptica.
 - 2.º curso: Reconocimiento de Gemas, Cristaloquímica, Gemología Especial.
 - b) Especialidad en diamante: Un curso, al que se accede con el título de Gemólogo.
 - c) Graduado en Gemología: Pueden acceder a este título los Gemólogos que realicen un trabajo experimental de investigación, previa calificación por un tribunal.
- *Titulación:*
Gemólogo, Gemólogo especialista en diamante.
- *Profesiones:*
Gemólogo.
- *Escuela de Gemología:*
Dpto. de Geología y Geoquímica
Facultad de Ciencias. 6.ª planta
Universidad Autónoma de Madrid
Tel.: 734 01 00 ext.: 1800 y 1900

3.4.4. Relaciones Públicas

(Sólo en Barcelona y Palma de Mallorca)

- *Requisitos de ingreso:*
Título de Bachiller o equivalente
- *Plan de estudios:*
 - a) Técnico en Relaciones Públicas: 3 cursos
 - b) Graduado Superior en Relaciones Públicas: Se requiere ser Técnico en Relaciones Públicas y presentar una tesis y un trabajo práctico. Es requisito indispensable el conocimiento de dos idiomas extranjeros.
- *Titulación:*
Técnico en Relaciones Públicas
Graduado Superior en Relaciones Públicas
- *Profesión:*
Relaciones Públicas
- *Escuela Superior en Relaciones Públicas*
Barcelona - Universidad Central
Palma de Mallorca - Delegación de la Escuela Superior

3.4.5. Terapia Ocupacional

En el momento de cerrar la edición de este Cuaderno de Orientación se han recibido nuevos datos sobre estos estudios en los que aparece como *requisito de ingreso haber aprobado el COU*.

Por ello, la información correspondiente queda incluida en el Cuaderno de COU.

3.5. ACCEDER AL MUNDO DEL TRABAJO

Aunque el Bachillerato proporcione fundamentalmente unos conocimientos necesarios para los estudios superiores, también facilita el acceso al mundo del trabajo, aun cuando no se posea una cualificación profesional específica.

Conviene recordar que sólo a partir de los 18 años se adquieren plenos derechos laborales.

En este apartado nos limitamos a presentar las posibilidades de acceso al mundo laboral para un estudiante de este nivel educativo, mediante una formación complementaria.

Para completar la información sobre el mundo del trabajo consúltase el capítulo IV de este Cuaderno.

3.5.1. Oposiciones y otras convocatorias

- Oposiciones a las Administraciones Públicas

Con el título de BUP y contando con la edad reglamentaria (18 años cumplidos), se pueden hacer diversas oposiciones convocadas por la Administración Central, Autonómica y Local.

Las convocatorias aparecen *oficialmente* en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) y/o en el Boletín de la Comunidad Autónoma correspondiente. En el B.O.E. existe un apartado referido a «Oposiciones y Concursos», en el que se recogen las bases que establecen los requisitos y tipo de pruebas de cada convocatoria.

En el caso de que se desee acceder a un puesto de trabajo dentro de las Administraciones Públicas, es IMPRESCINDIBLE CONSULTAR FRECUENTEMENTE las publicaciones oficiales antes mencionadas, u otras publicaciones como Guía y Semanario del Opositor, La Oposición, etc.

Los puestos de trabajo a los que se puede acceder, a través del sistema de oposición a las Administraciones Públicas, contando con la titulación de Bachiller, son variados. A modo de ilustración enumeremos algunos de ellos:

- Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Seguridad Social.
- Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos (CTEA).
- Cuerpo de Técnicos Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas (CTETA).
- Cuerpo de Administrativos Calculadores.
- Cuerpo de Observadores de Meteorología.
- Escala de Especialistas de Aviación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».
- Escala de Operadores de Ordenador de la Administración de la Seguridad Social.
- Cuerpo de Delineantes de la Hacienda Pública.
- Escala de Inspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera.
- Escala de Subinspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera.
- Cuerpos de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.
- Escala de Programadores del CEDEX (Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas).
- Auxiliares Técnicos del CEDEX (Centro de Estudios y de Experimentación de Obras Públicas).
- Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (escala masculina y femenina).
- Escala de Expertos de Servicios Generales de Enseñanzas Integradas
- Escala Administrativa de la UNED.
- Escala de Ayudantes de Investigación del CSIC.
- Cuerpo Auxiliar Administrativo de las Cortes Generales.

- Otras convocatorias

Remitimos al apartado 1.4.1. (Otras convocatorias) de este capítulo II, en el que se especifica la información sobre entidades convocantes y medios para conocer dichas convocatorias, teniendo en cuenta que la posesión del título de Bachiller permite la participación en un mayor número de concursos u oposiciones.

El elevado número de personas que concurren a cualquier oposición (en el año 88 fueron unos 200.000 para cubrir 18.000 puestos de trabajo) obliga a una *cuidada preparación*.

Esta preparación puede efectuarse a través de textos específicos o acudiendo a centros, en general de carácter privado.

En la actualidad las pruebas constan, con mucha frecuencia, de tests psicotécnicos y una serie de preguntas con respuestas alternativas, ajustadas al temario correspondiente.

3.5.2. Formación para el empleo

Dado que el BUP no proporciona una cualificación profesional determinada (aunque sí una base de conocimientos sólida), ésta se puede adquirir mediante los Cursos de Formación Profesional Ocupacional, que imparte el INEM.

Existe una gran variedad de programas de formación para el empleo que facilitan la incorporación de los/las jóvenes al mundo del trabajo de acuerdo con las necesidades del mercado laboral.

Para una mayor información remitimos al apartado 1.1. del capítulo IV, dedicando al MUNDO DEL TRABAJO.

CAPITULO III

LOS ESTUDIOS DE FORMACION PROFESIONAL

1. QUE ES LA FORMACION PROFESIONAL

De acuerdo con la Ley General de Educación de 1970, la Formación Profesional (F.P.) tendrá como finalidad específica la capacitación del alumnado para el ejercicio de la profesión elegida, además de continuar su formación integral, debiendo guardar estrecha relación con la estructura y previsiones del empleo.

A partir de 1976 la F.P. es considerada como enseñanza media y con la doble finalidad de facilitar el acceso al mundo del trabajo y/o continuar estudios universitarios de grado medio.

Los estudios de F.P. constan de dos niveles educativos:

Formación Profesional de Primer Grado: F.P. I

Formación Profesional de Segundo Grado: F.P. II

2. LA FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO

La F.P. I tiene una duración de dos cursos para todas las Ramas establecidas (en total veintiuna).

2.1. Plan de estudios

Los estudios de F.P. I se articulan en tres áreas de conocimientos: Area Formativa Común, Area de Ciencias Aplicadas y Area de Conocimientos Técnicos y Prácticos, que integran las siguientes materias:

Areas	Materias
Formativa común	Lengua Española Idioma Moderno Formación Humanística Religión o Etica Educación Física
Ciencias aplicadas	Matemáticas Física y Química Ciencias de la Naturaleza
Conocimientos técnicos y prácticos	Tecnología Técnicas de expres. gráfica y comunicación Prácticas

Los contenidos concretos de las materias del Area de Conocimientos Técnicos y Prácticos varían de acuerdo con la Rama.

2.2. Relación de ramas y profesiones de F.P. I

Rama Administrativa y Comercial:

- Administrativa.
- Comercial.
- Secretariado.

Rama Agraria:

- Economía familiar rural.
- Explotaciones agrícolas extensivas.
- Explotaciones agrícolas intensivas.
- Explotaciones agropecuarias.
- Forestal.
- Mecánica agrícola.
- Explotaciones ganaderas sin tierra.

Rama Artes Gráficas:

- Composición.
- Encuadernación.
- Impresión.
- Reproducción fotomecánica.

Rama Automoción:

- Electricidad del automóvil.
- Mecánica del automóvil.

Rama Construcción y Obras:

- Albañilería.
- Fontanería.
- Hormigón armado.
- Máquinas fijas y móviles.
- Piedra y mármol.
- Pintura decorativa.
- Portlandista.
- Techador.

Rama Delineación:

- Delineante.

Rama Electricidad:

- Electricidad.
- Electrónica.

Rama Hogar:

- Hogar.

Rama Hostelería y Turismo:

- Cocina.
- Regiduría de pisos.
- Servicios.

Rama Imagen y Sonido:

- Imagen y sonido.

Rama Madera:

- Madera.

Rama Marítimo-Pesquera:

- Actividad subacuática.
- Electricidad.
- Fonda.
- Máquinas.
- Puente y cubierta de pesca.
- Puente y cubierta mercante.
- Radio.

Rama Metal:

- Construcciones metálicas.
- Mecánica.

Rama Minera:

- Minero-cantero.
- Minero-exterior.

Rama Moda y Confección:

- Moda y Confección.

Rama Peluquería y Estética:

- Peluquería.
- Estética.

Rama Piel:

- Modelista-patronista cortador.
- Preparado-aparado.
- Zapatero-troquelador.

Rama Química:

- Operador de laboratorio.
- Operador de planta.

Rama Sanitaria:

- Clínica.

Rama Textil:

- Textil.

Rama Vidrio y cerámica:

- Cerámica industrial.
- Vidrio industrial.

2.3. Titulación

Al término de la F.P. I se obtiene el título de *Técnico Auxiliar* en la Rama cursada.

Laboralmente, facilita la incorporación al mundo del trabajo, aunque no en las mejores condiciones (tanto por preparación como por edad). Es conveniente, por ello, continuar los estudios de F.P. II o realizar algún tipo de formación específica: Formación Ocupacional, Módulos Profesionales de nivel 2, etc.

3. FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO

La F.P. II tiene una duración de tres cursos con independencia del Régimen en que se cursen los estudios:

- Régimen General (R.G.): Un curso de acceso y dos de especialización.
- Régimen de Enseñanzas Especializadas (R.E.E.): tres cursos.

3.1. Plan de estudios

El plan de estudios por el R.E.E. (que es el más frecuente) se estructura en fases sucesivas de ampliación de conocimientos y perfeccionamiento profesional, comprendiendo cada una de ellas las Areas de Formación Básica y de Ampliación de Conocimientos, que integran las siguientes materias:

Area de Formación Básica	Area de Ampliación de Conocimientos
Asignaturas: Lengua Española. Idioma Moderno. Formación Humanística. Matemáticas. Física y Química. Religión/Ética. Educación Física.	Asignaturas: Tecnología. Prácticas. Expresión Gráfica. Organización Empresarial. Seguridad e Higiene en el Trabajo. Legislación.

3.2. Ramas y especialidades de F.P. II según el régimen de enseñanzas especializadas

Rama Administrativa y Comercial:

- Administrativa.
- Informática de Gestión.
- Secretariado.

Rama Agraria:

- Explotación Agropecuaria.
- Explotación Forestal.
- Explotación Hortofrutícola.
- Mecanización Agraria.
- Viticultura y Enotecnia.

Rama Artes Gráficas:

- Composición.
- Encuadernación.
- Grabado.
- Impresión.
- Reproducción Fotomecánica.

Rama Automoción:

- Mecánica y Electricidad del Automóvil.

Rama Construcción y Obras:

- Fontanería.
- Pintura Decorativa.

Rama Delineación:

- Delineación en Edificios y Obras.
- Delineación Industrial.

Rama Electricidad y Electrónica:

- Electrónica de Comunicaciones.
- Electrónica Industrial.
- Equipos de Informática.
- Instalaciones y Líneas Eléctricas.
- Instrumentación y Control.
- Máquinas Eléctricas.

Rama Marítimo-Pesquera:

- Electricidad Naval.
- Mecánica Naval.
- Navegación de Cabotaje.
- Pesca Marítima.
- Radiotelefonía Naval.

Rama Metal:

- Automatismos Neumáticos y Oleohidráulico.
- Calderería en Chapa y Estructural.
- Máquinas-Herramienta.
- Matricería y Moldes.
- Soldadura.

Rama Moda y Confección:

- Confección Industrial de Prendas Exteriores.

Rama Peluquería y Estética:

- Estética.
- Peluquería.

Rama Química:

- Análisis y Procesos Básicos.
- Galvanotecnia.

Rama Sanitaria:

- Prótesis Dental.

Rama Textil:

- Hiladura.
- Tejidos.

3.3. Titulación

Al término de la F.P. II se obtiene el título de **Técnico Especialista** en la especialidad cursada.

La incorporación al mundo del trabajo puede ser inmediata. También se puede buscar una mayor cualificación, a través del sistema educativo, con el que tiene las siguientes conexiones:

- Módulos Profesionales de nivel 3 (consultar capítulo correspondiente del Cuaderno de Orientación de COU).
- Acceso al COU para el ingreso posterior en los diferentes Centros Universitarios.
- Acceso directo a las Escuelas Universitarias que imparten enseñanzas análogas a las cursadas en F.P. (véase el punto 5 de este capítulo III).

3.4. Especialidades de F.P. Segundo Grado

Los alumnos que finalizan con éxito los estudios de F.P. de Primer Grado pueden acceder a cualquiera de las Especialidades de Segundo Grado.

Las especialidades que se pueden cursar en la Provincia de Madrid son las siguientes, según cuadros que se incluyen a continuación:

4. RELACION DE CENTROS Y ESPECIALIDADES DE F.P. EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

A continuación se incluye una relación de Ramas y Especialidades que pueden cursarse en nuestra Comunidad Autónoma.

La lista con las direcciones de los Centros se encuentra en el Anexo 5.

INSTITUTOS DE MADRID-CAPITAL DE FORMACION PROFESIONAL RAMAS QUE SE IMPARTEN.	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	AGRARIA	ARTES GRAFICAS	AUTOMOCION	CONSTRUCCIONES Y OBRAS	DELINEACION	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	HOGAR	HOSTELERIA Y TURISMO	IMAGEN Y SONIDO	MADERA	METAL	MODA Y CONFECCION	PELUQUERIA Y ESTETICA	QUIMICA	SANITARIA
BARAJAS				X	*		●					*				
BARRIO DE BILBAO	*						*	*						*		
CARABANCHEL BAJO	X			*			●					*				
CARLOS RGUEZ. DE VALCARCEL				*			●			*		*				
CIUDAD DE JAEN	*													*		*
ELIPA LA. CIUDAD LINEAL	X			*			*							*		
ESCUELA Y MUSEO VID Y EL VINO		*														
ESCUELA SUP. HOSTELERIA									*							
ESCUELA INDUSTRIAS LACTEAS		*														
HORTALEZA	*						*									
ISLAS FILIPINAS			*			*										
JUAN DE LA CIERVA	*						*					X			*	
LEONARDO DA VINCI	*						*						*		*	*
M.ª PILAR RUIZ LIÑARES	*															
MORATALAZ	*						*									*
PALOMERAS-VALLECAS	X					*	*								*	
PARQUE ALUCHE	*			*		*	*					*				
PRADO LONGO	X							*		*				*		
PACIFICO							*					*				
PRINCIPE FELIPE							*	*		*				*		
SAN BLAS-LAS MUSAS	X						*									*
SAN BLAS				*			*					*				
SAN ROQUE-CARABANCHEL	*						*				*	*				*
SANTA ENGRACIA													*	*		
TETUAN DE LAS VICTORIAS	*						*									
VALLECAS I							*									
VALLECAS II	*					*	*							*		
TIERNO GALVAN	X			*			*					*				
VIRGEN DE LA PALOMA	*		*	*	*	*	*				*	*			*	
VICALVARO	*			●				*								

* 1º y 2º grado
X Sólo Especialidades de 2º grado
● Sólo 1.º grado

INSTITUTOS DE MADRID-PROVINCIA DE FORMACION PROFESIONAL. RAMAS QUE SE IMPARTEN. (1989-90)		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	AGRARIA	ARTES GRAFICAS	AUTOMOCION	CONSTRUCCIONES Y OBRAS	DELINEACION	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	HOGAR	HOSTELERIA Y TURISMO	IMAGEN Y SONIDO	MADERA	METAL	MODA Y CONFECCION	PELUQUERIA Y ESTETICA	QUIMICA	SANTARIA
ALCALA	A. DE AVELLANEDA	*						●					*				
	MATEO ALEMAN				*		*								*	*	
ALCOBENDAS	ALCOBENDAS	X			*			*									
ALCORCON	PRADO STO. DOMINGO	*			*		*	*									*
	ALCORCON II	X									*				*		
ALCORCON III		*							*					*			
ARANJUEZ	ARANJUEZ	*	*		*					*							
ARGANDA	ARGANDA							*									
CERCEDILLA	LA DEHESILLA	*			*		*										
COLMENAR	COLMENAR VIEJO	●						*									
COSLADA	COSLADA	*						*					*				
FUENLABRADA	G. M JOVELLANOS	*			*										*		
	SALVADOR ALLENDE							*	*								*
GETAFE	ALARNES	*			*		*	*					*				
	GETAFE II	*													*		*
LEGANES	LEGANES II						*				*						*
	LEGANES III							*	*								
	LUIS VIVES	*			*								*				
MAJADAHONDA	EL TEJAR	*								*							
MOSTOLES	FELIPE TRIGO	*			*			*									
	LUIS BUÑUEL	*									*				*		
MOSTOLES III								*	*								*
PARLA	PARLA I	*			*								*				*
	PARLA II							*				●			*		
S. FERNANDO DE HENARES	I. FP N.º I	●													●		●
S. SEBASTIAN DE LOS REYES	JOAN MIRO	*					*	*	*				*				
TORREJON DE ARDOZ	I. F.P. N.º 1	*			*		*	*									
S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS	SECCION	●						●									
TORRELAGUNA		*						*									

* 1.º y 2.º grado

● Sólo 1.º grado

X Sólo especialidades de 2.º grado

Especialidades de F.P. II de las cuatro ramas más extendidas en los centros públicos de Madrid

ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	CAPITAL	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	ELECTRONICA INDUSTRIAL	ELECTRONICA DE COMUNICACIONES	MANT. ELECTRICO Y ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA	MAQUINAS ELECTRICAS
BARAJAS			•				
BARRIO DE BILBAO				•			
CARABANCHEL BAJO			•		•		
CARLOS RGUEZ. DE VALCARCEL		•					
ELIPA, LA			•				
HORTALEZA		•					
JUAN DE LA CIERVA			•			•	
LEONARDO DA VINCI			•				
MORATALAZ				•			
PALOMERAS-VALLECAS		•	•	•			
PARQUE ALUCHE		•					
PACIFICO		•		•			
PRINCIPE FELIPE		•					
LAS MUSAS		•					
SAN BLAS			•	•	•		
SAN ROQUE CARABANCHEL		•	•				
TETUAN DE LAS VICTORIAS		•					
VALLECAS I			•	•	•	•	
VALLECAS II		•					
TIERNO GALVAN		•	•				
VIRGEN DE LA PALOMA		•		•		•	
PROVINCIA							
A. AVELLANEDA-ALCALA DE H.		•					•
ALCOBENDAS FP I			•				
PRADO DE SANTO DOMINGO			•			•	
ARGANDA FP I		•					
COLMENAR VIEJO			•				
COSLADA		•					
SALVADOR ALLENDE			•				
ALARNES		•		•			
LEGANES III		•	•		•		
FELIPE TRIGO		•		•			
PARLA II		•	•				
S.S. DE LOS REYES-JOAN MIRO		•	•				
MOSTOLES III			•				
TORREJON DE ARDOZ I			•				•
TORRELAGUNA		•					

ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL	CAPITAL	ADMINISTRATIVO	INFORMATICA DE GESTION	SECRETARIADO
BARRIO DE BILBAO		•		
CARABANCHEL BAJO			•	
CIUDAD DE JAEN		•		
ELIPA, LA		•	•	
HORTALEZA		•		
JUAN DE LA CIERVA			•	
LEONARDO DA VINCI			•	
MARIA PILAR RUIZ LIÑARES		•		•
MORATALAZ		•		
PALOMERAS-VALLECAS		•	•	
PARQUE ALUCHE		•		•
PRADOLONGO			•	
LAS MUSAS		•		
SAN ROQUE - CARABANCHEL		•		
TETUAN DE LAS VICTORIAS		•	•	
VALLECAS II		•		
TIERNO GALVAN			•	
VIRGEN DE LA PALOMA		•	•	•
PROVINCIA				
ALCALA - A. DE AVELLANEDA		•	•	
ALCOBENDAS - ALCOBENDAS			•	
ALCORCON - P. STO. DOMINGO		•		
ALCORCON - ALCORCON II			•	
ALCORCON III		•		
ARANJUEZ - ARANJUEZ		•		
CERCEDILLA - LA DEHESILLA		•		
COSLADA - COSLADA		•		
FUENLABRADA-G.M. JOVELLANOS			•	
GETAFE - ALARNES		•		
GETAFE - GETAFE II			•	
LEGANES - LUIS VIVES		•	•	
MAJADAHONDA - EL TEJAR			•	
MOSTOLES - FELIPE TRIGO		•	•	
MOSTOLES - LUIS BUÑUEL				•
PARLA - PARLA I		•	•	
S.S. DE LOS REYES - JOAN MIRO		•		
TORREJON DE ARDOZ I		•		
TORRELAGUNA		•		

SANITARIA				
	LABORATORIO	ANATOMIA PATOLOGICA	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	DIETETICA Y NUTRICION
CAPITAL				
CIUDAD DE JAEN	•			
LEONARDO DA VINCI			•	
MORATALAZ	•	•		
LAS MUSAS	•			
SAN ROQUE - CARABANCHEL	•			
PROVINCIA				
PRADO DE STO. DOMINGO	•			
GASPAR MELCHOR JOVELLANOS				•
GETAFE II				•
LEGANES II	•			
FELIPE TRIGO	•			
MOSTOLES III	•			
PARLA I				•

PELUQUERIA Y ESTETICA		
	PELUQUERIA	ESTETICA
CAPITAL		
BARRIO DE BILBAO	•	
CIUDAD DE JAEN	•	
LA ELIPA		•
PRADOLONGO	•	•
PRINCIPE FELIPE		•
STA. ENGRACIA	•	•
VALLECAS II	•	
PROVINCIA		
MATEO ALEMAN	•	
ALCORCON II	•	•
GASPAR MELCHOR JOVELLANOS	•	
LUIS BUÑUEL		•
PARLA II	•	
GETAFE II	•	

El objetivo de estos cuadros es destacar las Especialidades que se imparten de las Ramas más comunes y por tanto implantadas en mayor número de centros.

Para conocer las Especialidades de Formación Profesional de Segundo Grado existentes en el resto de las Ramas, conviene informarse directamente en los propios Centros que las imparten, dado que muchas de ellas están sujetas a variaciones debidas a diversos factores (Especialidades en Experimentación, Reconversión de Especialidades, etc.). Es conveniente aclarar, por las frecuentes confusiones que se producen, que Jardín de Infancia es una especialidad de la Rama de Hogar.

Los Centros aparecen relacionados en el correspondiente ANEXO.

5. ESCUELAS UNIVERSITARIAS A LAS QUE SE ACCEDE DESDE F.P. II

Tal como quedó apuntado, la F.P. II está conectada con el Sistema Educativo de manera que puedan continuarse estudios para mejorar el nivel de formación.

El acceso directo a las Escuelas Universitarias está regulado por las Ordenes Ministeriales de 24-VI-75 (BOE 25 de julio) y de 11-I-79 (BOE 7 de febrero), según aparece en el siguiente cuadro:

CUADRO-RESUMEN	
TITULADOS EN F.P. II	ESCUELAS UNIVERSITARIAS
Rama Administrativa y Comercial	E.U. Biblioteconomía y Documentación. E.U. Estadística. E.U. Empresariales. E.U. Informática. E.U. Profesorado E.G.B. E.U. Trabajo Social. Escuelas Oficiales de Turismo.
Rama Administrativa (Especialidades Secretariado; Azafatas de Congreso y Exposiciones; Relaciones Públicas; Servicio de a bordo de Aviación Comercial; Servicio de Tierra de Aviación Comercial)	E.U. Traductores e intérpretes.
Rama Agraria	E.U. Ingeniería Técnica Agrícola. E.U. Ingeniería Técnica Forestal. E.U. Ingeniería Técnica Industrial. E.U. Ingeniería Técnica Obras Públicas. E.U. Ingeniería Técnica Topográfica.
Rama Artes Gráficas	E.U. Ingeniería Técnica Industrial.
Rama Automoción	E.U. Ingeniería Técnica Aeronáutica. E.U. Ingeniería Técnica Agrícola. E.U. Ingeniería Técnica Forestal. E.U. Ingeniería Técnica Industrial. E.U. Ingeniería Técnica Minas. E.U. Ingeniería Técnica Naval E.U. Ingeniería Técnica Obras Públicas.
Rama Construcción y Obras Públicas	E.U. Arquitectura Técnica. E.U. Ingeniería Técnica Aeronáutica. E.U. Ingeniería Técnica Industrial. E.U. Ingeniería Técnica Minas. E.U. Ingeniería Técnica Obras Públicas. E.U. Ingeniería Técnica Topográfica.
Rama Delineación	E.U. Arquitectura Técnica. E.U. Ingeniería Técnica Aeronáutica. E.U. Ingeniería Técnica Industrial. E.U. Ingeniería Técnica Minas. E.U. Ingeniería Técnica Naval. E.U. Ingeniería Técnica Obras Públicas. E.U. Ingeniería Técnica Topográfica.

CUADRO-RESUMEN	
TITULADOS EN F.P. II	ESCUELAS UNIVERSITARIAS
Rama Electricidad y Electrónica	E.U. Arquitectura Técnica. E.U. Informática. E.U. Ingeniería Técnica Aeronáutica. E.U. Ingeniería Técnica Industrial. E.U. Ingeniería Técnica Minas. E.U. Ingeniería Técnica Naval. E.U. Ingeniería Técnica Obras Públicas. E.U. Ingeniería Técnica Telecomunicaciones. E.U. Óptica.
Rama Hogar	E.U. Trabajo Social. Escuela Oficial de Turismo.
Rama Hogar (Especialidad Jardín de Infancia)	E.U. Enfermería. E.U. Profesorado E.G.B.
Rama Hogar (Especialidad Economía Sociofamiliar)	E.U. Estudios Empresariales.
Rama Hogar (Especialidad Adaptación Social)	E.U. Profesorado de E.G.B.
Rama Hostelería y Turismo	E.U. Estudios Empresariales. Escuela Oficial de Turismo.
Rama Imagen y Sonido	E.U. Ingeniería Técnica Industrial. E.U. Ingeniería Técnica Telecomunicación. E.U. Óptica. Escuela Oficial de Turismo.
Rama Madera	E.U. Arquitectura Técnica. E.U. Ingeniería Técnica Agrícola. E.U. Ingeniería Técnica Forestal. E.U. Ingeniería Técnica Industrial. E.U. Ingeniería Técnica Minas.
Rama Marítimo-Pesquera	E.U. Ingeniería Técnica Aeronáutica. E.U. Ingeniería Técnica Industrial. E.U. Ingeniería Técnica Naval. E.U. Ingeniería Técnica Telecomunicación.
Rama Metal	E.U. Arquitectura Técnica. E.U. Ingeniería Técnica Aeronáutica. E.U. Ingeniería Técnica Agrícola. E.U. Ingeniería Técnica Forestal. E.U. Ingeniería Técnica Industrial. E.U. Ingeniería Técnica Minas. E.U. Ingeniería Técnica Naval. E.U. Ingeniería Técnica Obras Públicas. E.U. Óptica.
Rama Minera	E.U. Ingeniería Técnica Industrial. E.U. Ingeniería Técnica Minas.

CUADRO-RESUMEN	
TITULADOS EN F.P. II	ESCUELAS UNIVERSITARIAS
Rama Moda y Confección	E.U. Ingeniería Técnica Tejidos Punto.
Rama Peluquería y Estética (Especialidad Estética)	E.U. Enfermería. E.U. Fisioterapia. E.U. Podología. E.U. Ingeniería Técnica Industrial.
Rama Piel	E.U. Ingeniería Técnica Agrícola.
Rama Química	E.U. Enfermería. E.U. Fisioterapia. E.U. Podología. E.U. Ingeniería Técnica Agrícola. E.U. Ingeniería Técnica Aeronáutica. E.U. Ingeniería Técnica Forestal. E.U. Ingeniería Técnica Industrial. E.U. Ingeniería Técnica Minas.
Rama Sanitaria	E.U. Enfermería. E.U. Fisioterapia. E.U. Podología. E.U. Trabajo Social.
Rama Sanitaria (Especialidad Educadores Disminuidos psíquicos)	E.U. Profesorado E.G.B.
Rama Textil	E.U. Ingeniería Técnica Industrial. E.U. Ingeniería Técnica Tejidos Punto.
Rama Vidrio y Cerámica	E.U. Óptica.

CAPITULO IV

EL ACCESO AL MUNDO DEL TRABAJO

Para acceder al mundo del trabajo es imprescindible tener 16 años, aunque hasta los 18 no se adquieren plenos derechos y deberes laborales.

Además, el permiso del padre o tutor es requisito necesario para que puedan trabajar los jóvenes menores de 18 años no emancipados.

Una buena formación facilita el acceso al empleo y permite obtener un puesto de trabajo más cualificado. Por tanto, conviene estar bien preparado antes de iniciar la búsqueda del primer empleo, o bien seguir formándose a la vez que se desempeña un puesto de trabajo.

En este capítulo se abordan tres áreas relacionadas, directa o indirectamente, con la inserción laboral de los jóvenes.

Son las siguientes: Formación para el Empleo, Estrategias de Búsqueda de Empleo y Regulación de la Relación Laboral.

1. FORMACION PARA EL EMPLEO

1.1. Formación ocupacional

Esta modalidad de formación profesional se diferencia básicamente de la Formación Profesional reglada u oficial en que es más flexible, menos académica y más adaptada a las necesidades actuales del mercado laboral.

Se trata de capacitar al futuro trabajador (o al trabajador en ejercicio que desee completar su formación) para el ejercicio de una profesión o actividad laboral determinada, mediante **cursos eminentemente prácticos**, en horarios y fechas no acogidos a los calendarios escolares y que, una vez superados, permiten la obtención de un certificado profesional que habilita para el desempeño de la actividad laboral correspondiente.

Existen muchos programas de Formación Profesional Ocupacional, promovidos por el Instituto Nacional de Empleo y desarrollados por este organismo u otras entidades colaboradoras (Ayuntamientos, Sindicatos, Asociaciones empresariales, etc.).

A continuación se indican algunos programas que específicamente se dirigen a jóvenes y las condiciones generales de los cursos que los desarrollan.

1.1.1. Apoyo formativo a jóvenes con contratos de formación

Este tipo de formación va dirigida **exclusivamente** a jóvenes que estén trabajando bajo la modalidad de contrato de formación (ver el epígrafe 3.1. de este Capítulo IV).

A través de este programa se facilita la realización de la parte teórica de dicho contrato, aportando ayudas y subvenciones a la empresa, así como formación gratuita al trabajador o trabajadora.

La formación se recibe en la empresa, en centros del INEM o en centros colaboradores.

1.1.2. Formación ocupacional para jóvenes parados menores de 25 años

Son cursos con una duración mínima de 200 horas, de las cuales 40 estarán vinculadas a nuevas tecnologías.

Se dirigen a jóvenes **en paro** y con menos de 25 años.

Los alumnos estarán becados por asistir a los cursos, pudiendo asimismo recibir dietas en concepto de alojamiento, manutención y transporte.

1.1.3. Formación ocupacional para parados de larga duración

Se consideran parados de larga duración los que llevan inscritos en el INEM más de un año. La antigüedad en el paro dará prioridad para la admisión en estos cursos.

La ayuda en el año 89 para mayores de 25 años fue la equivalente al 75% del salario mínimo interprofesional y, para los menores de 25 años, fue de 572 pesetas por día lectivo.

1.1.4. Formación ocupacional con práctica profesional en las empresas, para jóvenes parados menores de 25 años.

Es un programa que facilita, además de una formación teórica, una formación práctica en empresas, organismos públicos y organizaciones sindicales o empresariales.

El período de prácticas puede ser simultáneo o posterior a la realización del curso.

No implica relación laboral.

Los beneficiarios de este programa serán **jóvenes menores de 25 años** que, a su vez, sean parados de larga duración.

1.1.5. Otros programas de Formación Ocupacional

Existen otros programas de Formación Ocupacional que, aunque no van dirigidos específicamente a jóvenes, merece la pena conocer.

Cabe destacar:

- Programas de formación ocupacional dirigidos a **mujeres** para favorecer su inserción profesional y en áreas en que se encuentran subrepresentadas (nuevas tecnologías, principalmente).
- Programas de formación ocupacional para socios de Cooperativas o Sociedades Anónimas Laborales, así como para quienes deseen constituir o integrarse en este tipo de Sociedades.
- Programas conjuntos de formación ocupacional con Organismos de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, dirigidos a desempleados, y que **pueden realizarse en cualquiera de los países miembros.**

1.1.6. Condiciones generales de los cursos de Formación Ocupacional

La tramitación de las ayudas y las solicitudes de cursos citados anteriormente se realizarán a través de las Direcciones Provinciales del INEM y sus Oficinas de Empleo.

Dentro de las obligaciones de los alumnos destaca la asistencia obligatoria al curso y el aprovechamiento del mismo. Más de tres faltas no justificadas al mes, o no seguir el curso con aprovechamiento, suponen la exclusión y la pérdida de becas o ayudas económicas.

Dentro de los derechos de los alumnos destaca la gratuidad de los cursos, la cobertura por accidente, la **beca** y/o la ayuda correspondiente en concepto de dieta. Asimismo tendrán derecho a la **certificación profesional** correspondiente.

La selección de los últimos se llevará a efecto por el INEM o, en su caso, por la empresa, previa consulta a los representantes de los trabajadores.

A modo de ilustración incluimos un ejemplo de curso de Formación Ocupacional del INEM y un impreso de solicitud de curso.



MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

CURSOS PLAN F.I.P.

1.- DATOS GENERALES

- CURSO: MONTADOR REPARADOR EQUIPO ELECTRICO DEL AUTOMOVIL
- N° CURSO: 235
- LUGAR IMPARTICIÓN: CENTRO FIJO DE LEGANES
- FECHAS COMIENZO Y FINALIZACIÓN: DICIEMBRE-JUNIO
- DURACIÓN: 500 horas
- HORARIO: mañana
- N° PLAZAS: 12

2.- REQUISITOS DE ACCESO

- EDAD:
- FORMACIÓN ESENCIAL: E.G.B.
- FORMACIÓN PREFERENTE:
- EXPERIENCIA PROFESIONAL: Tendrán preferencia las personas que tengan conocimientos de mecánica del automovil.
- OTROS:

3.- PROCESO DE SELECCION

- PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES: 24 noviembre 1989
- FECHA DE SELECCIÓN:
 - PRUEBAS PROFESIONALES:
 - OTROS:

4.- INFORMACION

- RESPONSABLE DE SELECCION: ANA BALBAS
- DOCENTE: JESUS PUNZON

1.2. Escuelas - Taller y Casas de Oficios (B.O.E. 30-III-88)

Las Escuelas-Taller y Casas de Oficios son **programas públicos de empleo-formación** que tienen como finalidad cualificar a desempleados, preferentemente **jóvenes menores de 25 años**, en alternancia con el trabajo y la práctica profesional, favoreciendo sus oportunidades de empleo en ocupaciones relacionadas con:

- Recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural.
- Rehabilitación y conservación de entornos urbanos o del medio ambiente.
- Mejora de las condiciones de vida de las ciudades.

• Contenidos formativos

Se estructuran en *dos áreas* claramente diferenciadas pero interrelacionadas: área teórica y área práctica.

Area teórica

Se compone de varias especialidades seleccionadas en función de diversos criterios: nivel inicial de conocimientos de los alumnos-trabajadores, número de profesionales en paro existentes en la zona y ámbito de actuación en que se va a intervenir.

Por tanto, el diseño de los programas formativos de las Escuelas-Taller y Casas de Oficios es un proceso abierto **adaptable** a cada experiencia en particular.

Area práctica

Se diseñará a partir de la intervención que se pretenda realizar. Los oficios concretos se ajustarán, por tanto, a las necesidades de dicha intervención (rehabilitación, conservación, etc.).

• Tipos de programas formativos

- Rehabilitación arquitectónica
- Jardinería.
- Medio ambiente.
- Arqueología.
- Artesanías (cerámica, marquetería, mimbre y esparto, etc.).
- Calidad de vida.
- Experiencias varias (artes escénicas, restauración de películas, fotografía, etc.).

• Duración

- Escuelas-Taller: mínimo 1 año, máximo 3 años.
- Casas de Oficios: mínimo 6 meses, máximo 1 año.

La duración de cada programa de empleo-formación se estructura en dos etapas:

- Etapa de formación inicial (no inferior a 4 meses en las Escuelas-Taller).
- Etapa de formación en alternancia con el trabajo.

• Certificaciones profesionales

El INEM expedirá certificaciones de profesionalidad para posibles efectos laborales. Si se han realizado módulos formativos aislados, expedirá justificantes de asistencia y aprovechamiento.

Sin perjuicio de ello, la Escuela-Taller o Casa de Oficios expedirá certificaciones que acrediten los conocimientos y destrezas profesionales adquiridas por el trabajador-alumno, así como la experiencia laboral acumulada.

• Ayudas y compromisos de contratación

En la etapa de formación inicial los alumnos-trabajadores reciben las becas y ayudas previstas en la normativa reguladora el Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP), que han sido mencionadas en el apartado 1.1.5. de este capítulo IV.

Posteriormente se establece una relación laboral contractual, bajo alguna de las modalidades previstas para la inserción profesional de los jóvenes.

Los organismos públicos que promuevan este tipo de programas se comprometerán a contratar a los trabajadores-alumnos, beneficiarios de los mismos, en aquellas obras o servicios que gestionen, sea directamente o en régimen de contratación.

Al finalizar el proceso formativo los trabajadores-alumnos recibirán **orientación, asesoramiento, información profesional, formación empresarial y asistencia técnica**. Esta última deberá garantizarse, al menos, durante seis meses y podrá incluir información y apoyo en los trámites administrativos para crear una empresa, elaboración de estudios de viabilidad y de mercado, asesoramiento en materia de gestión empresarial, etc.

• Relación de Escuelas-Taller y Casas de Oficios de la Comunidad de Madrid

MADRID

ESCUELA-TALLER ALBERGUE JUVENIL DE CABAÑAS

Ayuntamiento de Getafe.

- Rehabilitación de la zona III en el Parque de la «Alhóndiga».

ESCUELA-TALLER IGLESIA PERALES DEL RIO

Ayuntamiento de Getafe.

- Rehabilitación de la Iglesia San Justo y Pastor.

CASA DE OFICIOS PERALES DEL RIO

Ayuntamiento de Getafe.

- Construcción.

ESCUELA-TALLER PARQUE NORTE Y JARDINES

P.P. ESCOLAPIOS

Ayuntamiento de Getafe.

- Rehabilitación del jardín Norte y de los jardines de los P.P. Escolapios.

CASA DE OFICIOS RECUPERACION LAGUNAS Y CUENCA MANZANARES

Ayuntamiento de Getafe.

- Recuperación de las Lagunas de Perales del Río y Cuenca del Manzanares.

CASA DE OFICIOS LAS MARGARITAS

Ayuntamiento de Getafe.

- Construcción.

CASA DE OFICIOS EL BERCIAL DE PERALES DEL RIO

Ayuntamiento de Getafe.

- Construcción.

CASA DE OFICIOS JUAN DE LA CIERVA

Ayuntamiento de Getafe.

- Construcción.

CASA DE OFICIOS SAN ISIDRO

Ayuntamiento de Getafe.

- Construcción.

CASA DE OFICIOS LA ALHONDIGA

Ayuntamiento de Getafe.

- Construcción.

ESCUELA-TALLER GETAFE

Ayuntamiento.

- Rehabilitación de la antigua fábrica de harinas de Getafe y del Hospitalillo.

ESCUELA-TALLER SIGLO XIX

Ayuntamiento de Navalcarnero.

- Rehabilitación de un edificio del siglo XIX.

ESCUELA-TALLER GESTION MEDIO-AMBIENTAL Y APROVECHAMIENTO ZONAS VERDES

Ayuntamiento de Las Rozas

- Jardinería y viverismo.

ESCUELA-TALLER VACIADOS Y REPRODUCCIONES ARTISTICAS

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

- Vaciado y reproducciones de grabados. Estampación calcográfica.

ESCUELA-TALLER ARQUEOLOGIA Y REHABILITACION

Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

- Rehabilitación de la finca «El Juncal».

CASA DE OFICIOS COLECTIVO ARCE

Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

- Técnicas agrarias experimentales.

CASA DE OFICIOS SIERRA NORTE BUITRAGO

Fundación Hospital de San Salvador.

- Rehabilitación de la Residencia de Ancianos.

CASA DE OFICIOS ASOCIACION JUVENIL DE VILLAVERDE

Fundación Tomillo.

- Carpintería y mensajería.

ESCUELA-TALLER ALAMEDA DE OSUNA

Ayuntamiento de Madrid.

- Rehabilitación del Palacio de Osuna y jardín histórico de la finca «El Capricho».

ESCUELA-TALLER JARDINERIA

Ayuntamiento de Madrid.

- Jardinería.

CASA DE OFICIOS REAL JARDIN BOTANICO

Sociedad de Amigos del Real Jardín Botánico.

- Jardinería.

ESCUELA-TALLER CANTERIA

Ayuntamiento de Madrid.

- Cantería.

ESCUELA-TALLER CUENCA ALTA DEL MANZANARES

Comunidad Autónoma de Madrid.

- Jardinería, reforestación, guías ambientables y mantenimiento del parque.

ESCUELA-TALLER CAMPO DE ARCHIVOS

Ministerio de Cultura.

- Recuperación de Archivos Históricos.

ESCUELA-TALLER CAMPO DE ARCHIVOS

(ALCALA DE HENARES)

Ministerio de Cultura.

- Recuperación de archivos históricos.

CASA DE OFICIOS GUION CINEMATOGRAFICO

Ministerio de Cultura.

- Guiones cinematográficos.

ESCUELA-TALLER TECNOLOGIA DEL ESPECTACULO

Ministerio de Cultura.

- Formación de jóvenes en las artes escénicas.

ESCUELA-TALLER GRAVERA DE LAS MADRES

Ayuntamiento Arganda del Rey.

- Conservación del patrimonio natural de las riberas del río Jarama.

CASA DE OFICIOS RECUPERACION DEL MUEBLE,

ANTE, NAPA Y PELETERIA

Asociación Española de Integración Gitana.

- Recuperación de muebles, y oficios de ante, napa y peletería.

ESCUELA-TALLER REAL SITIO DE ARANJUEZ

Patrimonio Nacional.

- Rehabilitación de los Jardines del Príncipe y Jardín de la Isla.

ESCUELA-TALLER REAL SITIO DE EL PARDO

Patrimonio Nacional.

- Rehabilitación de la Casita del Príncipe, Quinta y jardines.

ESCUELA-TALLER PALACIO REAL DE MADRID

Patrimonio Nacional.

- Conservación de los jardines del Campo del Moro.

ESCUELA-TALLER REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Patrimonio Nacional.

- Rehabilitación de Casas de la Botica, Reina e Infantes del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

ESCUELA-TALLER UNIVERSIDAD ALCALA DE HENARES

Universidad.

- Rehabilitación del Colegio San Cirilo y Colegio León. Creación de un Jardín Botánico y mantenimiento de los jardines de la Universidad.

ESCUELA-TALLER RECUPERACION ECOLOGICA CREACION CINTURON VERDE

Ayuntamiento de Fuenlabrada.

- Rehabilitación del edificio «Los Arcos».

ESCUELA-TALLER PINTO

Ayuntamiento.

- Rehabilitación del edificio «La Posada».

ESCUELA-TALLER LEGANES

Ayuntamiento.

- Rehabilitación del Psiquiátrico e Iglesia de San Salvador.

CASA DE OFICIOS SIERRA NORTE

Comunidad Autónoma de Madrid.

- Actuaciones agrícolas y mejora ambiental.

CASA DE OFICIOS LEGANES

Ayuntamiento.

- Cultivo en invernadero, cerámica, carpintería y jardinería.

ESCUELA-TALLER CAMPING DE PARLA

Ayuntamiento de Parla.

- Creación de un camping entre las carreteras de Andalucía y Toledo.

CASA DE OFICIOS ESPECIALISTAS EN PROTECCION Y CONSERVACION MEDIO AMBIENTE

Ayuntamiento de Parla.

- Recuperación del medio ambiente.

CASA DE OFICIOS ARTESANOS EBANISTAS

Ayuntamiento de Parla.

- Ebanistería.

ESCUELA-TALLER VIVIENDAS PARA JOVENES

Ayuntamiento de Parla.

- Construcción.

CASA DE OFICIOS REHABILITACION DE CENTROS ASOCIACIONES JUVENILES

Ayuntamiento de Parla.

- Rehabilitación de edificios destinados a centros sociales y de formación para la juventud.

ESCUELA-TALLER TRATAMIENTO Y CONSERVACION DEL ARTE GRAFICO

Real Academia de San Fernando.

- Grabado, estampación y calcografía.

ESCUELA-TALLER BOLITAS DEL AIRON

Ayuntamiento de Valdemoro.

- Jardinería.

CASA DE OFICIOS VIVERO FORESTAL

Comunidad Autónoma de Madrid.

- Formación de jóvenes en cultivo bajo abrigo.

CASA DE OFICIOS AHORRO ENERGETICO

Ayuntamiento de Fuenlabrada.

- Mantenimiento y reparación de instalaciones municipales de calefacción dentro del plan energético y lucha contra la contaminación.

CASA DE OFICIOS CONSTRUCCION

Ayuntamiento de Fuenlabrada.

- Construcción.

CASA DE OFICIOS RECUPERACION SUELO DEGRADADO

Ayuntamiento de Fuenlabrada.

- Protección y conservación de la fauna hispánica.

CASA DE OFICIOS ENCUADERNACION ARTESANAL

Ayuntamiento de Madrid.

- Encuadernación.

CASA DE OFICIOS TRES CANTOS DE PROTECCION ECOLOGICA

Ayuntamiento de Madrid.

- Técnicas agropecuarias y guías de la naturaleza.

CASA DE OFICIOS COMUNICACION E IMAGEN

Ayuntamiento de Madrid.

- Técnicas audiovisuales: vídeo y fotografía.

ESCUELA CERO

Fundación para la Ecología y Protección del Medio Ambiente.

- Coordinación, divulgación y seguimiento del Programa de Escuelas-Taller y Casas de Oficios.

ESCUELA-TALLER JARDINERIA Y VIVERISMO DE ALCOBENDAS

Ayuntamiento.

- Jardinería.

ESCUELA-TALLER LA ERMITA

Ayuntamiento de Alcobendas.

- Rehabilitación de la Ermita de la Paz en el Soto de la Moraleja.

ESCUELA-TALLER IGLESIA DE SAN PEDRO

Ayuntamiento de Alcobendas.

- Rehabilitación de la Iglesia de San Pedro.

CASA DE OFICIOS EL PARDO

Comunidad Autónoma de Madrid.

- Medio ambiente, jardinería, repoblación Montes de El Pardo.

CASA DE OFICIOS MONTEJO DE LA SIERRA

Comunidad Autónoma de Madrid.

- Conservación de la naturaleza.

CASA DE OFICIOS RASCAFRIA

Comunidad Autónoma de Madrid.

- Medio Ambiente.

ESCUELA-TALLER RECUPERACION CASAS FORESTALES

Comunidad Autónoma de Madrid.

- Recuperación medio ambiente y casas forestales.

ESCUELA-TALLER JARDINERIA ALCOBENDAS

Comunidad Autónoma de Madrid.

- Jardinería.

CASA DE OFICIOS PARQUE REGIONAL CUENCA ALTA DEL MANZANARES

Comunidad Autónoma de Madrid.

- Conservación de la naturaleza.

CASA DE OFICIOS BUITRAGO DE LOZOYA

Comunidad Autónoma de Madrid.

- Conservación de la naturaleza.

CASA DE OFICIOS PARQUE SUR

Comunidad Autónoma de Madrid.

- Conservación de la naturaleza.

CASA DE OFICIOS CARPINTERIA METALICA

Ayuntamiento de Parla.

- Carpintería metálica.

CASA DE OFICIOS TALLER DE JARDINERIA

Asociación para el fomento y desarrollo de la Botánica.

- Jardinería.

CASA DE OFICIOS JARDINERIA POZUELO

Ayuntamiento.

- Jardinería.

CASA DE OFICIOS MUNICIPAL DE MUSICA ALCORCON

Ayuntamiento.

- Rehabilitación del edificio de la banda de música.

CASA DE OFICIOS JARDINES ALCORCON

Ayuntamiento.

- Jardinería.

CASA DE OFICIOS ANTIGUAS ESCUELAS AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Ayuntamiento.

- Rehabilitación del edificio Antiguas Escuelas.

CASA DE OFICIOS MARGENES DEL PANTANO
DE SAN JUAN

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

- Recuperación de los márgenes del Pantano de San Juan.

CASA DE OFICIOS ESTRELLA ELOLA

Ayuntamiento de Valdemoro.

- Rehabilitación casa Eloila del siglo XIX.

CASA DE OFICIOS COCINA PARA COLECTIVIDAD

Ayuntamiento de Madrid.

- Cocina y repostería.

CASA DE OFICIOS EL CAÑAVERAL

Ayuntamiento de Madrid.

- Construcción y jardinería.

CASA DE OFICIOS 1 DE MAYO POZO TIO RAIMUNDO

Ayuntamiento de Madrid.

- Construcción.

ESCUELA-TALLER MEDIO AMBIENTE

Dirección General del Medio Ambiente (MOPU).

- Recuperación del Medio Ambiente.

2. ESTRATEGIAS DE BUSQUEDA DE EMPLEO

El objetivo de este apartado es informar sobre aquellos elementos que se deben conocer para iniciar la búsqueda de empleo con ciertas garantías de éxito.

En efecto, todo proceso de búsqueda de empleo conlleva una serie de actividades que requieren el conocimiento de los pasos que se deben seguir para lograr la inserción en el mundo del trabajo, sea por cuenta ajena o por cuenta propia (autoempleo).

2.1. Solicitar empleo en el INEM

El INEM es el primer sitio donde se puede solicitar un puesto de trabajo.

Según el **domicilio** personal del alumno, le corresponde una Oficina de Empleo determinada (ver las direcciones de las Oficinas de Empleo de Madrid al final del apartado).

Existe un documento de inscripción como **demandante de empleo** donde consta un conjunto de datos. Es conveniente conocerlos de antemano para una mejor cumplimentación del documento.

Destacamos:

- Datos personales D.N.I.
- Número de la Seguridad Social. Cartilla de la Seguridad Social.
- Ocupaciones solicitadas: máximo tres. Conviene informarse de la denominación utilizada por el INEM; el demandante puede cambiar periódicamente las ocupaciones solicitadas.
- Titulación académica (justificable).
- Tipo de jornada preferida: indiferente, completa, parcial, por horas, a domicilio.
- Horario de trabajo preferido: indiferente, diurno, nocturno, mañanas, tardes.
- Lugar de trabajo: sólo en la localidad de domicilio, localidades próximas, en la provincia, en toda España, en el extranjero.
- Empresas en que ha trabajado.

Este documento debe actualizarse en la misma oficina para añadir o modificar datos, cuando se produzcan variaciones.

Las normas que se deben observar como demandante de empleo son:

- Renovar periódicamente la demanda.
- Presentarse a las citas que se indiquen.

- Comunicar las modificaciones que se produzcan y puedan afectar a la demanda inicial de empleo.

Conviene saber que el número de desempleados que se colocan a través del INEM es escaso.

2.2. Consultar los anuncios de prensa

Además de las publicaciones dedicadas a las ofertas de empleo exclusivamente, existen periódicos de tirada nacional que publican, normalmente un día fijo a la semana, abundantes anuncios con ofertas de trabajo.

En los anuncios hay que examinar varios aspectos:

- Ocupación demandada.
- Requisitos académicos.
- Requisitos profesionales.
- Condiciones laborales ofertadas.
- Forma de contacto con la empresa.

Se recomienda **tener preparados carta y curriculum vitae** para contestar lo más rápidamente posible.

Si está indicado el nombre de la empresa y existe alguna duda o se necesita más información, se puede utilizar el contacto telefónico. Y si se ignora a quien dirigirse, conviene entrar en contacto con el jefe del Departamento de Personal, encargado de personal, etc.

Resulta más fácil organizar la búsqueda del empleo pretendido y hacer un seguimiento posterior de lo acontecido en cada caso, cuando se consulta la prensa de forma sistemática, anotando las ofertas de interés.

En resumen, **destinar un tiempo para la lectura de anuncios de prensa, anotar los que interesen, enviar rápidamente los documentos demandados y solicitar explicaciones en caso de silencio, serían tareas para buscar empleo utilizando esta vía.**

A veces, si la economía lo permite, el **autoanuncio**, es una forma de demanda de empleo.

2.3. Acceder a puestos en las Administraciones Públicas

Las administraciones públicas tienen unos canales de oferta de empleo determinados.

En los Boletines del Estado, Autonómicos y Municipales se ofrecen distintos puestos de trabajo, generalmente exigiendo una oposición para acceder al empleo público, aunque no exclusivamente.

En general las oposiciones se dividen en cinco categorías:

- GRUPO A) con Titulación Superior Universitaria.
- GRUPO B) con Titulación Media Universitaria.
- GRUPO C) con Bachiller o F.P.II.
- GRUPO D) con Titulación de Graduado Escolar.
- GRUPO E) con Certificado de Escolaridad.

Si se tiene una determinada titulación, se puede acceder a esa categoría y a las inferiores, siempre que se cumplan los requisitos particulares de cada convocatoria y los generales de acceso a la función pública, que son:

- Ser español/a.
- Mayor de 18 años.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.
- No haber sufrido expediente ni inhabilitación administrativa.

El BOE tiene un apartado que se denomina Oposiciones y Concursos, donde aparecen los requisitos de cada convocatoria. El Boletín tiene su sede en la calle Trafalgar n.º 9 de Madrid, donde se pueden adquirir o consultar. En los organismos públicos, bibliotecas, etc., está a disposición del público.

Por tanto, la consulta del BOE y de los tablones de anuncios de la Comunidad de Madrid y de los Ayuntamientos de la provincia, realizada de forma periódica, constituye una actividad de búsqueda de empleo.

Los trámites para una oposición son normalmente:

1. Presentación de la solicitud de admisión debidamente cumplimentada en los plazos que marque la convocatoria y acompañada de instancia. (Al final del apartado se adjuntan modelos de ambos documentos).
2. Pago de los derechos de examen.
3. Presentación a las pruebas correspondientes en las fechas que fije el organismo que realiza la convocatoria. (Hay que estar muy atentos y localizar el lugar donde se publiquen las fechas).
4. Seguimiento de los resultados parciales y nuevas fechas de examen, en caso de superación de las pruebas anteriores.
5. Si se aprueban, presentación en plazo de la documentación exigida para la toma de posesión.

Dirección de interés:

Centro de Información Administrativa.
Marqués de Monasterio 3.
28004 Madrid.
Tel.: (91) 419 06 77

2.4 Autopresentación en empresas

Otro sistema de búsqueda de empleo es realizar un listado de ocupaciones posibles e indagar sobre las empresas más cercanas que puedan ofrecer dichas ocupaciones.

El **listado de empresas** de la **Cámara de Comercio e Industria**, por sectores industriales y localidades, puede ayudar a confeccionar dichas listas de posibles empresas. Asimismo en los Ayuntamientos suelen disponer de «censos» empresariales por actividad. Una vez seleccionadas las empresas, se deben visitar para ofrecerse como posible empleado y entregar el currículum correspondiente.

Conviene conocer previamente ciertos datos de la empresa (a qué se dedica, qué tipo de ocupaciones incluye, qué podemos ofrecer al empresario, etc.). Una buena información facilitará el contacto y permitirá averiguar qué perspectivas de creación de empleo tiene la empresa en cuestión, qué formación específica se requiere para cubrir los posibles puestos de trabajo vacantes, etc.

A veces la presentación en empresas no la hace directamente el demandante de empleo sino un amigo, familiar o conocido que trabaja en la empresa. En ese caso conviene que esté bien informado sobre las cualidades del demandante y aporte la documentación oportuna a la solicitud de empleo.

2.5 El proceso de selección

El proceso de selección es muy variable según el tipo de empresa.

La selección puede ser realizada por el INEM, por una empresa de selección, por el departamento de personal de la propia empresa o simplemente por el encargado del negocio, si es una pequeña o mediana empresa.

Habitualmente un proceso de selección comienza por la **publicidad**, por parte de la empresa, **del puesto** que desea cubrir.

El demandante de empleo suele presentar su curriculum como respuesta del anuncio.

En muchos casos, se lleva a cabo posteriormente una **entrevista** previa a la aceptación o no del trabajador.

En otros, se incluye, aparte de la entrevista, alguna prueba profesional y/o algún test psicotécnico.

Generalmente, a más cualificación del puesto de trabajo, existe una mayor complejidad en el proceso de selección.

2.5.1. El currículum y la carta de presentación

Un currículum suele ser el primer contacto formal entre empleador (o responsable de la selección) y trabajador.

Un currículum por sí solo rara vez otorga el puesto de trabajo, pero sí **puede eliminar**. Las causas de esta eliminación son múltiples: falta de ajuste a lo demandado por el empresario, la confusión en su expresión, la mala presentación y ortografía, la falta de puntualidad en el envío, etc.

Es aconsejable tener un currículum preparado y pensado que sea veraz y claro. Además, junto con el currículum, se suele enviar una carta de presentación. (Al final del apartado se adjunta modelo de currículum y de carta de presentación).

Una dificultad que se presenta a los jóvenes a la hora de elaborar el curriculum es el apartado de **experiencia**. Se puede aludir, a la hora de rellenarlo, a actividades del siguiente tipo, realizadas por el demandante:

- Trabajos en régimen de prácticas.
- Trabajos de ayuda en negocio familiar.
- Trabajos de temporada o parciales.
- Trabajos a domicilio.
- Trabajos sin retribución para organismos diversos.

Es importante la acreditación ESCRITA de esta experiencia; por lo tanto SE DEBE PEDIR UNA JUSTIFICACION DE LA REALIZACION DE ESTOS TRABAJOS aun cuando sean sin retribución. (Ej.: monitores de excursiones, clases particulares, despachar en la tienda, etc.).

Todos los datos que se pongan en el currículum deben poder justificarse documentalmente o por testimonios de personas fiables.

2.5.2. La entrevista de selección

Si el currículum ha sido seleccionado, suele tener lugar una entrevista de selección, que a veces viene precedida por la realización de pruebas o tests.

Las dos primeras recomendaciones para una entrevista son la **extrema puntualidad**, como expresión de nuestro sentido de la responsabilidad, y el **cuidado del aspecto externo**, pues ayuda a producir una buena impresión, siempre que no se exagere la nota.

Durante la entrevista suelen existir **varias fases**. Una primera de acercamiento, deshielo, superación de nervios, en la que se mantiene un diálogo informal; una segunda fase de comprobación de datos del currículum, y de intercambio de opiniones sobre formación, experiencia, intereses, etc.; y una tercera fase de compromisos, de referencias al puesto de trabajo que suele ser la más decisiva. Es en esta fase cuando debemos estar más atentos, preguntar las condiciones laborales que nos interesen (salario, horario, jornada, etc.), indagar sobre las siguientes fases de la selección, etc.

El orden anteriormente reseñado es variable. Ni todos los entrevistadores siguen los mismos pasos, ni los sitúan en la misma secuencia, pero puede dar pistas para orientarse en la entrevista.

Si no recibimos respuesta después de la entrevista, conviene llamar a la empresa interesándonos por los motivos del rechazo o la no admisión. Esta experiencia ayudará a reflexionar y prepararse mejor de cara a futuras entrevistas.

2.5.3. Pruebas, tests y exámenes

Muchas veces las pruebas profesionales, si no están muy preparadas, sirven más para medir la iniciativa y la capacidad de decisión del aspirante que su cualificación específica; por tanto, negarse a realizarlas puede ser criterio de eliminación.

Existen tests de muy diversos tipos: de actitudes, aptitudes y de perfiles profesionales. En los de actitudes, la sinceridad es una garantía contra las pruebas de contradicción de los mismos. En la realización de los tests de aptitudes conviene tener en cuenta lo siguiente:

- Estar muy atento a las instrucciones iniciales.
- Preguntar cualquier duda antes de comenzar a contestar.
- Evitar distracciones (dado que suele haber limitación de tiempo).
- No bloquearse ante una pregunta que genere dudas y pasar a la siguiente, volviendo más tarde sobre lo no contestado.

A continuación presentamos un esquema del proceso de búsqueda de empleo por cuenta ajena, que puede resultar útil para el alumnado.

APRENDE A BUSCAR EMPLEO

O

«EL TRABAJO DE BUSCAR TRABAJO»

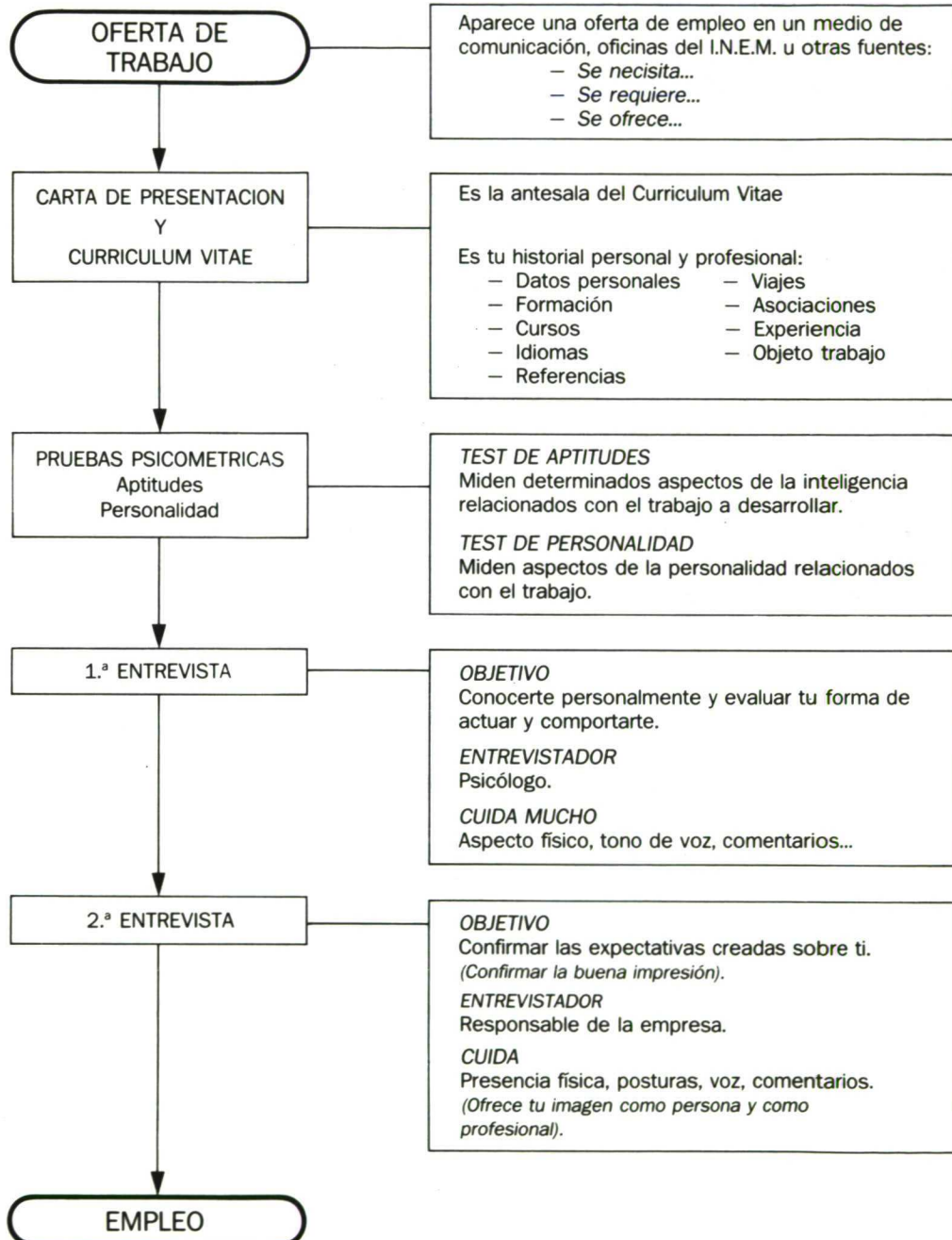


Gráfico tomado del folleto «Campaña de Orientación Profesional», editado por la Consejería de la Juventud del Principado de Asturias.

2.6. Autoempleo

Otra posibilidad de empezar a trabajar es **por cuenta propia**. Existen varias modalidades.

2.6.1. Montar un negocio propio

Para montar un negocio hay que plantearse cuestiones como:

- ¿Qué se va a ofrecer al mercado?
- ¿Qué trámites legales se necesitan para iniciar la actividad?
- ¿Cómo conseguir dinero para la financiación?
- ¿Cómo conseguir un local? (cuando sea necesario).

Los trámites para iniciar cualquier actividad empresarial son:

1. Obtener la licencia fiscal.
2. Inscripción y/o alta en la Seguridad Social.
3. Legalización de los libros de comercio.
4. Si existe local, licencia municipal de apertura y autorizaciones correspondientes.
5. Inscripción en la propiedad industrial del nombre comercial, patente, marca, rótulo, modelo de diseño industrial.

Tanto para la realización del estudio de viabilidad del negocio, como para la obtención de préstamos o subvenciones, o para la tramitación de los requisitos legales establecidos, existen organismos que informan, asesoran o prestan apoyo técnico.

Conviene dirigirse para tal fin a:

1. Servicio de Información y Asesoramiento para promover el empleo de los jóvenes.

Sagasta, 13, 6.º. 28004 Madrid. Tel.: 445 08 00.
P.º del Prado, 30. 28014 Madrid.

2. Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) de la Comunidad de Madrid.

García de Paredes, 92. Tel.: 410 20 63.

3. Oficina de Información Socio-Laboral de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo.

Plaza de Cristino Martos, 4. Tel.: 248 44 00.

4. Instituto de la Mujer (Area de Empleo).

Almagro, 36, 2.º. Tel.: 410 51 12.

5. Servicio de Creación de Empresas de las Cámaras de Comercio.

Claudio Coello, 19. Tel.: 275 34 00.

6. Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Alcalá, 27. Tel.: 232 78 10.

7. Confederación Española de Mujeres Empresarias.

Gran Vía, 55. Tel.:

8. Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).

Diego de León, 50. Tel.: 563 96 41

Asimismo los Ayuntamientos, a través de sus centros de información juvenil u oficinas de apoyo a la creación de empleo, suelen prestar el asesoramiento necesario para la puesta en marcha de un negocio o empresa.

2.6.2. Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales (S.A.L.)

Son formas de trabajo asociado. Requieren más de una persona y tienen personalidad jurídica propia.

• Cooperativas

El número mínimo de socios para una cooperativa es de cinco. La gestión de la cooperativa es democrática: cada socio un voto. Todos los socios están reunidos en el máximo órgano de la cooperativa que se llama Asamblea General. Los socios de las cooperativas recibirán anticipos laborales a cuenta del resultado económico (en lugar de salario).

Las cooperativas pueden optar por el régimen de la Seguridad Social que deseen.

• Sociedad Anónima Laboral (S.A.L.)

La característica fundamental de las Sociedades Anónimas Laborales es que los trabajadores a tiempo completo y con contrato indefinido sean propietarios del 51% del capital de la sociedad, como mínimo.

Los demás aspectos de carácter organizativo, funcional o jurídico vienen regulados por la ley de sociedades anónimas.

• Ayudas a Cooperativas y S.A.L.

- Subvención por renta de subsistencia: Su finalidad es contribuir a garantizar a los socios unos ingresos mínimos. Se tramitan en las Direcciones Provinciales del INEM.
- Subvención parcial de intereses: Su finalidad es la amortización parcial de intereses devengados por créditos para capital fijo (maquinaria, locales...) y, en su caso, circulante (pago a proveedores, salarios, etc.).
- Ayudas de asistencia técnica(*): Su finalidad es apoyar en las áreas de contratación de directivos, estudios de viabilidad, estudios de financiación, informes económicos, asesoramiento empresarial

Se subvenciona hasta el 50% del coste.

Existen además ayudas excepcionales para jóvenes, (*) para emigrantes retornados, para minusválidos(*) y para desempleados (mediante el pago de la prestación del desempleo de una vez).

(*) De estas ayudas también se benefician las Sociedades Anónimas Laborales.

Para obtener más información conviene dirigirse a las Oficinas de Empleo del INEM (cuya relación adjuntamos) o a las direcciones reseñadas en el apartado anterior. Y específicamente a:

- Agrupación de Sociedades Anónimas Laborales de Madrid
Marqués de la Ensenada, 16, 1.º. Tel.: 419 93 30
- Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo
Pío Baroja, 6. Tel.: 409 09 41

2.6.3. Documentos útiles:

En la siguiente página incluimos modelos que pueden resultar de interés.

MODELO DE INSTANCIA

Juan López Ruiz, de 20 años, natural de Castuera, provincia de Badajoz, con D.N.I. 17.841.734 y domiciliado en Madrid, c/ del Olmo, nº 4, 2º B,

E X P O N E :

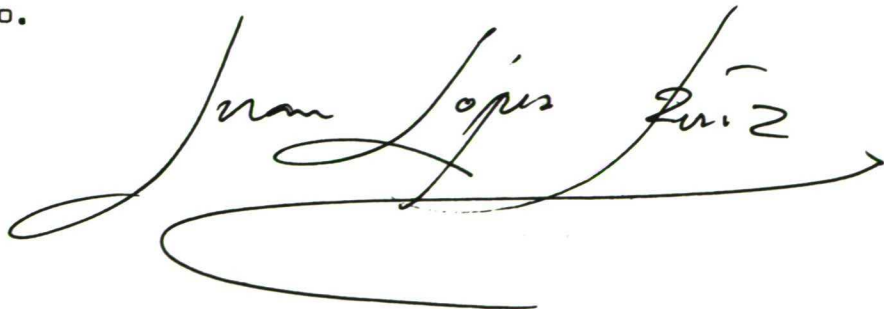
Que reúne todos los requisitos de la convocatoria publicada en el B.O.P. de Madrid, nº 192, de 23 - 12 - 84, referente a 2 plazas para cubrir vacantes existentes en la escala auxiliar de administración general.

Que ha satisfecho los derechos de examen, según indica el resguardo adjunto (nº 24.317), por ello,

S O L I C I T A :

Ser admitido para poder concursar, con arreglo a las bases de la convocatoria.

En Madrid, a siete de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

A large, stylized handwritten signature in black ink, reading "Juan López Ruiz". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal flourish extending from the bottom of the name.

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES.

" CURRICULUM VITAE "

DATOS PERSONALES:

- EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, D.N.I. 50.721.832
- Domicilio: calle Del Almendro, nº 11, 3º "A", M-28005
Tfno. 2.34.27.81
- Nacido el 20-4-46 (38 años), casado, 3 hijos.
- Carnet de conducir, clases "A₁", "A₂" y "B".

FORMACION:

- 1º y 2º cursos de Bachillerato.
- Oficialía Industrial (Soldador-Chapista) (1959 - 1962).
- Cursos de "Chapista de Vehículos con motores de gasolina y diesel" impartidos por el PPO (1966 - 1967).

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Aprendiz reparación carrocerías de automóviles en "Talleres Sanz" (1961 - 1963)
- Oficial 2ª reparación carrocerías automóviles en "Talleres Reunidos, S.A." (1963 - 1977).
- Oficial 1ª reparación carrocería Land-Rover en "Talleres Carlos de Salamanca" (1977 - 1984).

SITUACION PERSONAL:

- Actualmente en desempleo y, por tanto, disponible para incorporación inmediata a la empresa.

MODELO CARTA INTRODUCTORIA

EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ

C/ Del Almendro, nº 11, 3º "A"

Madrid, 17 de Enero de 1.985

28005 - M A D R I D

APDO. 42781 de MADRID

Ref. INEM - GOYA 28081467

Muy señores míos:

Con referencia a su anuncio de "Oficiales Carroceros" publicado en el periódico "A B C" el día 13 de Enero, les envío ad junto mi "curriculum vitae" junto con la fotografía tipo carnet que indicaban en su anuncio.

Por mi formación y experiencia profesional, me considero capacitado para optar a estos puestos, por lo que les agradecería me den la oportunidad de tomar parte en las pruebas para cubrirlos.

En espera de sus noticias, les saluda atentamente.

Eduardo González

EN LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA PERSONAL FUNCIONARIO

1. Cuerpo o Escala	Código	2. Especialidad, área o asignatura	Cód.	3. FORMA DE ACCESO
4. Provincia de examen	5. Fecha BOE	6. Minusvalía	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	
	Día Mes Año			

8. DNI		9. Primer apellido		10. Segundo apellido		11. Nombre	
12. Fecha nacimiento		13. Sexo		14. Provincia de nacimiento		15. Localidad de nacimiento	
Día Mes Año 		Varón ☐ Mujer ☐					
16. Teléfono con prefijo		17. Domicilio: Calle o plaza y número					18. Código postal
19. Domicilio: Municipio		20. Domicilio: Provincia		21. Domicilio: Nación			

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición	
Otros títulos oficiales	Centro de expedición	

A)	B)	C)
----	----	----

Ilmo. Sr.

Número de Registro de Personal	Cuerpo o Escala	TR	Admón nombram.	N orden pruebas select.	Título exigido	Fecha nombramiento Año Mes Día	Grado
Situación administrativa	Ministerio o Comunidad Autónoma				Central/Periférica/Exterior		
Organismo autónomo	Dirección General o unidad asimilada						
Subdirección General/Dirección Provincial/Centro específico	Literal puesto de trabajo						
Código puesto de trabajo	Provincia de destino	Localidad de destino				Nivel	Datos de control



1

3. LA RELACION LABORAL

La relación laboral en España comienza con la firma del CONTRATO, elemento angular del Derecho Laboral. El contrato puede ser oral o escrito, siendo el contrato escrito obligatorio para determinadas modalidades de contratación vigentes.

El término de la relación laboral viene marcado por la finalización del contrato (si es temporal), por el despido (decisión unilateral del empresario de rescisión del contrato basada en la conducta del trabajador) o por la extinción (debida a causas económicas, tecnológicas, etc.).

Existen muchos tipos de contratos —unos dieciseis aproximadamente—, y es probable que sigan apareciendo más modalidades de contratación en el futuro. Conviene conocer su existencia, pero sobre todo saber las condiciones de los más comunes.

3.1. Modalidades de contratación

- Contrato indefinido.
- Contrato temporal de fomento de empleo.
- Contrato a tiempo parcial.
- Contrato en prácticas.
- Contrato para la formación.
- Contrato de relevo.
- Contrato para mayores de 45 años.
- Contrato para minusválidos.
- Contrato para minusválidos. Empleo selectivo.
- Contrato de obra o servicio.
- Contrato eventual por circunstancias de la producción.
- Contrato de interinidad.
- Contrato de lanzamiento de nueva actividad.
- Contrato de trabajadores fijos discontinuos.
- Contrato de sustitución por jubilación.
- Contrato de mujeres en profesiones subrepresentadas.

3.1.1. Contrato indefinido

(Ley 32/84).

Es aquel que se concierta sin establecer límites de tiempo en la prestación de servicios.

La gran ventaja del contrato indefinido es la **ESTABILIDAD EN EL EMPLEO**.

3.1.2. Contrato temporal

(Ley 32/84). R.D.

Requisitos del trabajador: Desempleado inscrito en el INEM. No haber tenido contrato temporal en la misma empresa con duración de 3 años. Si el plazo ha sido inferior, el tiempo del contrato será la diferencia hasta 3 años.

Duración: De 6 meses a 3 años. Prorrogables con condiciones.

Jornada: Completa o parcial.

Salario: Correspondiente a la categoría y jornada.

Trámites: Contrato por escrito. Registro en Oficina de Empleo.

Finalización: Derecho a indemnización de 12 días de salario por cada año de servicio.

Seguridad S.: Alta conforme a la normativa general.

3.1.3. Contrato a tiempo parcial

(R.D. 1991/84).

Requisitos del trabajador: Cualquier trabajador.

Duración: Indefinida o temporal.

Jornada: Inferior a los 2/3 de la normal de la actividad.

Trámites: Contrato por escrito. Registro en Oficina de Empleo.

Seguridad S.: Proporcional a la jornada.

Salario: Proporcional a la jornada correspondiente a categoría.

3.1.4. Contrato en prácticas

(R.D. 1992/84).

Es el celebrado por quien esté en posesión de una TITULACION ACADEMICA o LABORAL para la realización de un trabajo retribuido que facilite la práctica profesional adecuada a su nivel.

Requisitos de los trabajadores: Posesión de título UNIVERSITARIO, BACHILLER, FORMACION PROFESIONAL, u otro que habilite para cada profesión.

NO haber transcurrido más de 4 años desde la obtención del título (no cuentan en el computo la mili o el servicio social sustitutorio).

Duración: 3 meses a 3 años. No puede superarse mediante prórrogas (mínima de 3 meses) los 3 años.

Jornada: Completa o a tiempo parcial.

Salario: El correspondiente a su categoría.

Trámites: Contrato escrito en modelo oficial registro en oficina de empleo.

3.1.5. Contrato para la Formación

(R.D. 1992/84) (O.M. 4-IV-89).

Es el celebrado por un trabajador que recibe simultáneamente a la prestación de sus servicios una formación profesional ocupacional; si el joven no ha terminado EGB, se le facilita el acceso a la Educación Compensatoria.

Requisitos de los trabajadores: Mayores de 16 años y menores de 20 años. Inscritos en la Oficina de Empleo. Autorización paterna para menores de 18 años.

Duración: 3 meses a 3 años.

Jornada: Entre 1/4 y 1/2 jornada para ENSEÑANZA.

Retribución: Sólo retribuye la jornada efectiva de trabajo.

Trámites: Contrato por escrito en modelo oficial. Oferta en la Oficina de Empleo. Registro en la Oficina de Empleo.

3.2. Algunos aspectos de la relación laboral

Existe trabajo, en el sentido de relación laboral por cuenta ajena, cuando existe SALARIO. El salario retribuye tanto los períodos de trabajo como los descansos correspondientes. No se puede cobrar menos del salario mínimo interprofesional según la edad (18 o más años, 17 años y 16 años son los tres tipos de salario mínimo que existen). El salario se debe cobrar puntualmente y con nómina de los haberes recibidos. Los trabajadores tendrán derecho como mínimo a dos pagas extras al año.

La jornada máxima en España es de 40 horas semanales y no más de nueve al día. Se tiene derecho a un día y medio de descanso ininterrumpido a la semana, como mínimo. Las vacaciones anuales no podrán ser inferiores a 30 días naturales al año.

Las horas extras son las horas de trabajo que excedan de la jornada máxima que figure en el contrato o convenio colectivo. Existen limitaciones legales a las horas extras.

A la hora de trabajar por cuenta ajena se debe exigir el alta en la Seguridad Social.

Ante cualquier duda sobre la legalidad de las condiciones laborales, los sindicatos, los comités de empresa o los servicios Municipales de Información y Asesoramiento juvenil (SIAJ) pueden asesorar y ayudar a resolverlas.

ANEXOS

ANEXO 1
PUNTUACIONES EXIGIDAS PARA ACCEDER A LAS
DISTINTAS FACULTADES Y ESCUELAS TECNICAS
SUPERIORES EN EL CURSO 1989-90

NOTAS DE SELECTIVIDAD: JUNIO Y SEPTIEMBRE DEL CURSO 1989-90

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES – CURSO 1989-90

FACULTADES	grupo 0 junio	grupo 0 sept.	grupo 3 junio	grupo 3 sept.	grupo 4 sept.
100 Filología Hispánica	5,0*	5,3	5,0*	5,0*	6,6
101 Filología Inglesa	5,8*	—	5,0*	5,0*	6,0
102 Filología Clásica	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,0
103 Geografía e Historia	5,0*	5,3*	5,0*	5,0*	5,0
104 Ciencias Químicas	5,0*	6,7	5,0*	5,0*	5,0
105 Ciencias Biológicas	5,0*	6,2	5,0*	5,0*	5,0
106 Medicina	6,6	—	5,0*	5,0	7,1
107 Farmacia	5,4	—	5,0*	5,0*	6,0
108 Derecho	5,6	—	5,0*	5,0*	6,0
109 Ciencias Económicas	6,1	—	5,0*	5,0*	6,7
110 Ciencias Empresariales	6,3	—	5,0*	5,0*	7,1

ESCUELAS UNIVERSITARIAS	0 junio	0 sept.	1 junio	1 sept.	2 junio	2 sept.	3 junio	3 sept.	4 sept.
111 EGB Ciencias Guadalaj.	5,0	5,0	6,5	—	5,0	6,3	5,0	5,0	5,0
112 EGB Humanas Guadalaj.	5,0	5,0	5,0	6,7	5,0	6,4	5,0	5,0	5,0
113 EGB Lingüística Guadal.	5,0	5,0	5,0	6,1	5,0	5,0	5,0	5,0	5,7
114 EGB Preescolar Guadal.	5,0	5,5	—	—	5,0	6,9	5,0	5,0	5,0
119 Enfermería Guadalaj.	6,1	—	—	—	7,8	—	5,0*	5,1	7,2
118 EU Ing. Telecomunicación	6,4	—	—	—	7,0	—	5,0*	5,0*	5,0

FACULTADES CU LUIS VIVES	grupo 0 junio	grupo 0 sept.	grupo 3 junio	grupo 3 sept.	grupo 4 sept.
115 Derecho	5,4	—	5,0*	5,0*	5,0
116 Ciencias Económicas	5,8	—	5,0*	5,0*	5,0
117 Ciencias Empresariales	5,6	—	5,0*	5,0*	5,0

* Nota del último admitido con opción de COU no prioritaria; esto quiere decir que, además, han ingresado todos los alumnos procedentes de la opción/es de COU que daba/an prioridad para ingresar en esos estudios.

— Centro completo para el grupo de acceso que indica la cabecera.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID – CURSO 1989-90

FACULTADES	grupo 0 junio	grupo 0 sept.	grupo 3 junio	grupo 3 sept.	grupo 4 sept.
070 Filología	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,0
093 Filología Inglesa	5,3*	—	5,0*	5,0*	6,0
094 Filología Francesa	5,0*	5,8*	5,0*	5,0*	5,0
071 Filología (resto ramas)	5,0*	5,0*	5,0*	5,0	5,0
072 Geografía e Historia	5,0*	6,4*	5,0*	5,0*	5,0
073 Psicología	5,6*	—	5,0*	5,0*	6,4
074 Ciencias Químicas	5,1	—	5,0*	5,0*	5,0
075 Ciencias Físicas	5,7	—	5,0*	5,0*	5,0
076 Ciencias Matemáticas	5,5	—	5,0 *	5,0*	5,0
077 Ciencias Biológicas	5,3	—	5,0*	5,0*	5,0
078 Medicina	7,2	—	5,0*	6,1	7,0
079 Derecho	5,6	—	5,0*	5,0*	6,1
080 Economía General	6,4	—	5,0*	5,0*	6,4
081 Economía de la Empresa	6,8	—	5,0*	5,6	6,6

ESCUELAS UNIVERSITARIAS	0 junio	0 sept.	1 junio	1 sept.	2 junio	2 sept.	3 junio	3 sept.	4 sept.
082 EGB Ciencias Sta. María	5,0	5,0	—	—	5,0	6,1	5,0	5,0	5,0
083 EGB Humanas Sta. María	5,0	5,0	5,0	6,1	5,0	6,0	5,0	5,0	5,0
084 EGB Filología Santa M.	5,0	5,0	5,0	5,8	5,0	6,5	5,0	5,0	5,0
085 EGB Preescolar Santa M.	5,2	—	—	—	6,8	—	5,0	5,0	5,0
086 EGB Ciencias V. Fuencisl.	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0
087 EGB Humanas V. Fuencisl.	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0
088 EGB Filología V. Fuencisl.	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0
089 EGB Preescolar V. Fuencisl.	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0
090 Enfermería «Pta. Hierro»	6,5	—	—	—	8,3	—	5,0*	6,0	6,9
091 Enfermería «La Paz»	6,6	—	—	—	8,3	—	5,0*	5,3	7,2
092 Enfermería «F.Jim. Díaz»	6,1	—	—	—	7,9	—	5,0*	5,0*	7,1

* Nota del último admitido con opción de COU no prioritaria; esto quiere decir que, además han ingresado todos los alumnos procedentes de la opción/es de COU que daba/n prioridad para ingresar en esos estudios.

— Centro completo para el grupo de acceso que indica la cabecera.

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID – CURSO 1989-90

FACULTADES	grupo 0 junio Selecc.	grupo 0 sept. Selecc.	grupo 3 junio Extranj.	grupo 3 sept. Extranj.	grupo 4 sept. Titulados
001 Filosofía	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,0
002 CC. de la Información	5,0*	5,1	5,0*	5,0*	5,0
003 Filología Inglesa	6,5	—	5,0*	5,0*	7,4
004 Filología (resto ramas)	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	6,1
005 Geografía e Historia	5,0*	5,9	5,0*	5,0*	6,1
006 Psicología	5,2	—	5,0*	5,0*	6,6
007 Ciencias Químicas	5,5	—	5,0*	5,0*	5,0
008 Ciencias Físicas	6,1	—	5,0*	5,0*	6,2
009 Ciencias Matemáticas	5,8	—	5,0*	5,0*	5,0
010 Ciencias Biológicas	5,5	—	5,0*	5,0*	6,4
011 Ciencias Geológicas	5,3	—	5,0*	5,0*	5,7
012 Medicina	6,8	—	5,0*	6,7	7,3
013 Odontología	7,2	—	6,3	—	8,6
014 Odon. Cupo Ldos. Medicina	—	—	—	—	6,7
015 Farmacia	5,8	—	5,0*	5,0*	6,5
016 Veterinaria	6,4	—	5,0*	7,0	6,6
017 Derecho	5,6	—	5,0*	5,0*	6,4
018 Ciencias Políticas	5,1	—	5,0*	5,0*	6,6
019 Sociología	5,7*	—	5,0*	5,0*	7,0
020 Economía General	6,2	—	5,0*	5,0*	6,5
021 Economía de la Empresa	6,5	—	5,0*	5,0*	6,8
022 Periodismo	6,0	—	5,0*	5,0*	6,8
023 Publicidad	6,3	—	6,1*	—	7,0
024 Ciencias de la Imagen	6,1	—	5,0*	5,0*	7,2
025 Bellas Artes	3,9	—	3,7	—	6,5

ESCUELAS UNIVERSITARIAS	0 junio	0 sept.	1 junio COU	1 sept. COU	2 junio FP	2 sept. FP	3 junio EX	3 sept. Ex	4 sept. TI
026 Estudios Empresariales	6,1	—	—	—	7,8	—	5,0*	5,0*	6,9
027 Optica	5,9	—	—	—	6,2	—	5,0*	5,0*	7,6
028 Estadística	5,5	—	—	—	6,9	—	5,0*	5,0*	6,1
029 Trabajo Social	5,3	—	—	—	7,3	—	5,0*	5,0*	6,6
030 Enfermería	6,3	—	—	—	8,1	—	5,0*	5,0*	7,0
031 Fisioterapia	7,4	—	—	—	8,7	—	5,2	—	8,7
032 Podología	6,4	—	—	—	8,1	—	5,0*	5,0*	8,7
033 EGB Ciencias María Díaz	5,2	—	—	—	6,4	—	5,0	5,0	5,0
034 EGB Humanas María Díaz	5,0	5,5	—	—	6,0	—	5,0	5,0	5,0
035 EGB Filología M. Díaz	5,0	5,4	—	—	5,0	6,8	5,0	5,0	5,0
036 EGB Preescolar M. Díaz	5,4	—	—	—	7,3	—	5,0	5,0	5,0
037 EGB Ciencias Pablo Mon.	5,0	5,4	—	—	5,0	5,5	5,0	5,0	5,0
038 EGB Humanas Pablo Mon.	5,0	5,0	6,3	—	5,0	5,9	5,0	5,0	5,0
039 EGB Filología Pablo Mon.	5,0	5,0	5,9	—	5,0	6,3	5,0	5,0	5,0
040 EGB Preesclar Pablo Mon.	5,2	—	—	—	6,9	—	5,0	5,0	5,0

* Nota del último admitido con opción de COU no prioritaria; esto quiere decir que, además han ingresado todos los alumnos procedentes de la opción/es de COU que daba/an prioridad para ingresar en esos estudios.

— Centro completo para el grupo de acceso que indica la cabecera.

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID – CURSO 1989/90

FACULTADES CEU SAN PABLO	grupo 0 junio	grupo 0 sept.	grupo 3 junio	grupo 3 sept.	grupo 4 sept.
041 CC. de la Educación	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,0
042 Filología	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,0
043 Geografía e Historia	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,0
044 Psicología	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,0
045 Ciencias Químicas	5,0*	5,3	5,0*	5,0*	5,0
046 Ciencias Biológicas	5,0*	5,2	5,0*	5,0*	5,0
047 Medicina	6,8	—	5,0*	6,7	7,3
048 Farmacia	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,0
049 Derecho	5,8	—	5,0*	5,0*	5,0
050 Economía General	6,0	—	5,0*	5,0*	5,0
051 Economía de la Empresa	6,0	—	5,0*	5,0*	5,0
052 Periodismo	5,8*	—	5,0*	5,0*	5,0
Fac. CU María Cristina					
053 Derecho	5,0*	5,3*	5,0*	5,0*	5,0
054 Economía de la Empresa	5,0*	6,0	5,0*	5,0*	5,0
Fac. CU Domingo de Soto					
055 Economía de la Empresa	5,0*	7,5*	5,0*	5,0*	5,0
056 Derecho	5,0*	5,4*	5,0*	5,0*	5,0
FAC. CU Cardenal Cisneros					
057 Psicología	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,8
058 Derecho	5,5	—	5,0*	5,0*	5,8
059 Economía General	5,9	—	5,0*	5,0*	5,9
060 Economía de la Empresa	6,2	—	5,0*	5,0*	6,2
Fac. CU C.U.N.E.F.					
061 Economía de la Empresa	5,0*	—	5,2	—	5,0

* Nota del último admitido con opción de COU no prioritaria; esto quiere decir que, además han ingresado todos los alumnos procedentes de la opción/es de COU que daba/an prioridad para ingresar en esos estudios.

— Centro completo para el grupo de acceso que indica la cabecera.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID – CURSO 1989-90

FACULTADES TEC. SUPERIORES	grupo 0 junio	grupo 0 sept.	grupo 3 junio	grupo 3 sept.	grupo 4 sept.
120 ETS Ing. Aeronáuticos	7,5	—	5,0*	5,0*	5,0
121 ETS Ing. Agrónomos	6,0	—	5,0*	5,0*	5,0
122 ETS de Arquitectura	6,4	—	5,0*	5,0*	5,0
123 ETS de Arquitectura CEU	6,7*	—	5,0*	5,0*	5,0
124 ETS Ing. de Caminos C.P.	6,8	—	5,0*	5,0*	5,0
125 ETS Ing. Industriales	7,4	—	5,0*	5,0*	5,0
126 ETS Ing. de Minas	6,2	—	5,0*	5,0*	5,0
127 ETS de Montes	6,3	—	5,0*	5,0*	5,0
128 ETS Ing. Navales	6,5	—	5,0*	5,0*	5,0
129 ETS Ing. de Teleco.	7,9	—	5,0*	5,0*	5,7
130 Facultad de Informática	6,7	—	5,0*	5,0*	6,3

ESCUELAS UNIVERSITARIAS	0 junio	0 sept.	1 junio	1 sept.	2 junio	2 sept.	3 junio	3 sept.	4 sept.
131 Ing. Téc. Aeronáutica	6,5	—	—	—	6,7	—	5,0*	5,0*	5,0
132 Ing. Téc. Agrícola	5,6	—	—	—	5,0	5,7	5,0*	5,0*	5,0
133 Arquitectura Técnica	5,8	—	—	—	6,1	—	5,0*	5,0*	5,0
134 Ing. Téc. Forestal	5,8	—	—	—	5,0	5,7	5,0*	5,0*	6,2
135 Ing. Téc. Industrial	6,3	—	—	—	6,9	—	5,0*	5,0*	5,0
136 Ing. Téc. Obras Públicas	6,0	—	—	—	6,4	—	5,0*	5,0*	5,0
137 Ing. Téc. de Teleco.	6,7	—	—	—	7,0	—	5,0*	5,0*	5,0
138 Ing. Téc. de Topografía	5,7	—	—	—	5,0	6,6	5,0*	5,0*	5,2
139 E. U. de Informática	6,1	—	—	—	7,3	—	5,0*	5,0*	6,7

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID – 1989-90

FACULTADES	grupo 0 junio	grupo 0 sept.	grupo 3 junio	grupo 3 sept.	grupo 4 sept.
150 Derecho	5,4	—	5,0*	5,0*	5,8

* Nota del último admitido con opción de COU no prioritaria; esto quiere decir que, además han ingresado todos los alumnos procedentes de la opción/es de COU que daba/an prioridad para ingresar en esos estudios.

— Centro completo para el grupo de acceso que indica la cabecera.

ANEXO 2

TITULACIONES UNIVERSITARIAS MAS Y MENOS DEMANDADAS EN EL MERCADO DE TRABAJO

TITULACIONES UNIVERSITARIAS MAS DEMANDADAS EN EL MERCADO DE TRABAJO (NUMERO DE OFERTAS RECIBIDAS POR CADA DEMANDA)

Periodo del 1-10-87 a 15-9-88

Profesor Tecnología Formación Profesional	6,04
Ingeniero Técnico Obras Públicas	5,02
A.T.S. (General)	4,20
Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones (General)	3,88
Licenciado en Informática	3,73
Médico Psiquiatra	3,44
Fisioterapia	3,38
Ingeniero en Telecomunicaciones (General)	3,26
Ingeniero en Telecomunicaciones (Comunicación)	3,18
Ingeniero Técnico Topográfico	2,91
Ingeniero Industrial (General)	2,88
Optico	2,69
Ingeniero Industrial (Electricidad, electrónica)	2,68
Ingeniero de Caminos (General)	2,58
Ingeniero de Telecomunicaciones (Electrónica)	2,22
Ingeniero Técnico Industrial (General)	2,21
Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones (Eq. Electrónicos)	2,09
Arquitecto Técnico	1,53
Ingeniero Técnico Obras Públicas (Construcción)	1,50
Analista de Aplicaciones	1,37
Ingeniero Industrial Químico	1,24
A.T.S. (Análisis clínicos)	1,08
Ingeniero Técnico de Minas	1,03
Profesor de Idiomas Modernos	1,02
Programador de Sistemas	1,00

TITULACIONES UNIVERSITARIAS MENOS DEMANDADAS EN EL MERCADO DE TRABAJO (NUMERO DE OFERTAS RECIBIDAS POR CADA DEMANDA)

Periodo del 1-10-87 a 15-9-88

Profesor de Geografía e Historia	0,04
Profesor de Historia	0,05
Biólogo	0,06
Profesor de Lengua y Literatura	0,06
Profesor de Filosofía	0,07
Profesor de Ciencias de la Educación	0,12
Profesor de Filología	0,13
Geólogo	0,19
Filología, Filología Moderna	0,20
Psicólogo	0,20
Psicólogo-Pedagogo	0,21
Graduado Social	0,25
Médico, Medicina rural	0,26
Profesor de E.G.B.	0,28
Profesor de Enseñanza Pre-Escolar	0,29
Ingeniero Tec. Agrícola (Explotación Agropecuaria)	0,29
Profesor de Música	0,30
Sociólogo	0,32
Abogado	0,33
Profesor de Dibujo	0,36
Farmacéutico	0,36
Químico	0,45
Químico Metalúrgico	0,45
Arqueólogo	0,47
Profesor de Enseñanzas Artísticas	0,48

Periodo del 1-10-87 a 15-9-88

Ingeniero Agrónomo	0,49
Ingeniero Técnico Industrial (Química Industria)	0,50
Físico (General)	0,57
Veterinario	0,53
Arquitecto (General)	0,66
Asistente Social	0,66
Ingeniero Técnico Industrial (Mecánica)	0,77
Ingeniero Aeronáutico (General)	0,80
Profesor Educación Física	0,82
Ingeniero Técnico Agrícola (General)	0,82
Ingeniero Industrial (Mecánica)	0,82
Ingeniero Técnico Industrial (Electricidad)	0,88
Analista de Sistemas	0,95
Consumista	0,98

OBSERVACIONES

- De las 27 ocupaciones con más oferta que demanda en 1986, 21 de ellas mantienen sus posiciones en 1988. Las seis ocupaciones que pasaron a tener menos oferta que demanda fueron:

Químico Metalúrgico
Arqueólogo
Analista de Sistemas

Arquitecto
Profesor de Educación Física
Ingeniero Aeronáutico

No obstante, este descenso NO implica que estas profesiones no tengan futuro, puesto que el equilibrio entre la oferta y la demanda es constante.

En consecuencia, cabe afirmar que las titulaciones más demandadas, recogidas en el primero de los cuadros anteriores, mantienen su implantación en el mercado laboral actual.

- Respecto a las titulaciones de signo contrario, es decir, aquellas en que la demanda de empleo es superior a la oferta, conviene destacar el grupo formado por los titulados que acumulan el 70% del total de la demanda. Se trata de los titulados en:

Filosofía y Letras
Ciencias de la Educación
Profesorado de EGB

Medicina
Biología

- Existe además un grupo de ocupaciones que se mantienen en la banda del equilibrio entre la oferta y la demanda, por lo que no cabe hablar de paro estacionario respecto a ellas. Se corresponden con las siguientes titulaciones:

Económicas
Informática (Analista de Sistemas)
Ingeniero Técnico Industrial (Electricidad)
Ingeniero Industrial (Mecánica)

Ingeniero Técnico Agrícola
Profesor de Educación Física
Ingeniero Aeronáutico

- En general, se puede decir que:
 - Los titulados en carreras técnicas (de grado medio o superior) tienen mejores perspectivas de empleo que los procedentes de carreras de Letras o Humanidades, aumentando el desfase progresivamente en los últimos años.
 - Las titulaciones universitarias de grado medio son las más demandadas por el mercado de trabajo, especialmente las ingenierías técnicas.
 - Poseer conocimientos de idiomas, informática y/o dirección, gestión u organización de empresas, como complemento de otra formación específica, facilita en gran medida la obtención del trabajo.

NOTA: Fuente utilizada: Estadísticas del INEM (Período 1-X-85 a 15-IX-88)

Como complemento de la información previa, merece la pena conocer que áreas profesionales tienen mejores perspectivas de empleo en el actual mercado de trabajo.

Presentamos en primer lugar algunos de los campos relacionados con **nuevas tecnologías** donde existe un futuro profesional esperanzador:

TECNOLOGIA AGRICOLA

- Mecanización
- Cultivos
- Bioagricultura
- Acuicultura
- Gestión de empresas agrícolas

BIOTECNOLOGIAS

- Farmacéuticas
- Médicas
- Cosmética
- Alimenticias

OFIMATICA Y BUROTICA

- Banco de datos
- Tratamiento de textos
- Planificación de sistemas de organización.
- Electrónica de oficinas

INFORMATICA Y ELECTRONICA

- Operadores de sistemas
- Programadores
- Analistas
- Arquitectura de ordenadores
- Microelectrónica

TELEMATICA

- Expertos en intercambio de información entre ordenadores.

OTRAS

- Optica
- Acústica

ENERGIA

- Técnicos nucleares
- Expertos en láser
- Nuevas energías
 - Solar
 - Eólica

TECNOLOGIA INDUSTRIAL

- Neumática
- Hidráulica
- Autómatas programables
- Robótica
- CAD/CAM
- Mantenimiento de Hardware

NUEVOS MATERIALES

- Expertos en fabricación de:
 - Plásticos
 - Fibras
 - Materiales sintéticos
 - Nuevas cerámicas
 - Nuevas aleaciones

Estos campos profesionales requieren diferentes niveles de cualificación.

Además de las profesiones relacionadas con nuevas tecnologías, existen otros campos de actividad donde se prevé un crecimiento para los próximos años. Para trabajar en ellos se puede hacer con distintos niveles de cualificación. Algunos no tienen, siquiera, una titulación precisa en el sistema educativo, por lo que la forma de acceso a dichas actividades se realiza a través de titulaciones afines o cursos de especialización.

Trabajo creativo

- Investigación
- Producción artística (cine, radio, TV)
- Diseño y moda
- Urbanismo (rehabilitación)
- Marketing-publicidad
- Artes aplicadas
- Artesanía...

Dirección-gestión. Recursos humanos

- Directores
- Jefes de producto
- Técnicos comerciales
- Vendedores especializados
- Asesoramiento fiscal y técnico
- Expertos en recursos humanos...

Acción social

- Orientación continua a jóvenes
- Planificación familiar
- Terapia ocupacional
- Reinserción social
- Tercera edad e inválidos...

Organización del ocio

- Monitores en deportes, naturaleza...
- Turismo
- Restauración-conservación
- Gastronomía
- Bibliotecas y documentación
- Danza y expresión corporal
- Animadores de fiestas
- Animadores socioculturales...

Organización de la vida social

- Servicios sanitarios
- Asesoramiento legal
- Formación
- Transporte
- Conservación del ambiente
- Seguridad...

Ingeniería social

- Estudios de mercado
- Encuestas de opinión pública
- Estudios de detección de necesidades
- Estudios estadísticos de todo tipo

Nota: los dos últimos cuadros se han extraído del folleto «Campaña de Orientación Profesional», editado por la Consejería de la Juventud del Principado de Asturias.

ANEXO 3

BECAS Y AYUDAS

1. CONCEPTO

Una beca o ayuda es toda aportación económica que el Estado —o entidades privadas— conceden a quienes deseen realizar, o se encuentren realizando estudios para su promoción educativa, cultural profesional y científica.

Estas becas o ayudas se convocan y conceden anualmente, o con una cierta periodicidad.

Para poder solicitarlas es preciso reunir los requisitos que se establezcan en cada convocatoria.

2. ORGANISMOS CONVOCANTES

2.1 MINISTERIOS

- M.E.C.
- M. de Asuntos Exteriores.
- M. de Cultura.
- M. de Defensa.
- M. para las Administraciones Públicas.
- M. de Trabajo y Seguridad Social.

Otros Ministerios también convocan becas y ayudas, pero estas suelen estar destinadas a postgraduados e investigadores.

2.2 OTROS ORGANISMOS

- Diputaciones provinciales.
- Ayuntamientos.
- Comunidades Autónomas.

Otras entidades —Confederación Española de Cajas de Ahorro, Banco de España, Real Academia Española de la Lengua, Cortes Generales, Fundación Mapfre, Fundación Jiménez Díaz, Fundación Ramón Areces, Fundación José Antonio Artigas, Fundación Sta. María, Comisión de las Comunidades Europeas, etc.. También convocan ayudas que suelen estar destinadas a postgraduados e investigadoras.

Otras entidades —Confederación Española de Cajas de Ahorro, Banco de España, Real Academia Española de la Lengua, Cortes Generales, Fundación Mapfre, Fundación Jiménez Díaz, Fundación Ramón Areces, Fundación José Antonio Artigas, Fundación Sta. María, Comisión de las Comunidades Europeas, etc., también convocan ayudas que suelen estar destinadas a postgraduados e investigadores.

3. DIFUSION DE LAS CONVOCATORIAS

Las convocatorias de organismos estatales se hacen públicas a través del **Boletín Oficial del Estado**.

Las de instituciones privadas se suelen recoger en **revistas** especializadas.

En ambos casos se difunden en los Centros Docentes, Direcciones Provinciales de los Ministerios, Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y en organismos interesados.

Para obtener información sobre las becas que se convocan, conviene preguntar, en primer lugar, **en el centro donde se va a estudiar**, procurando hacerlo con tiempo suficiente, antes de formalizar la matrícula.

También se puede pedir información en los **Centros de Información Juvenil** oficiales o privados. En el **Centro Nacional de Información y Documentación de Juventud de Madrid**, c/Marqués de Riscal, 16, existe un banco de datos sobre este asunto; el **Teléfono Joven, 410 63 63**, dependiente del **Instituto de la Juventud**, también orienta sobre ello.

Para becas que conceden las Comunidades Autónomas y otras, puede uno informarse en los Servicios Territoriales de Educación, Cultura y Juventud de cada Conserjería o Departamento.

Sobre **becas en el extranjero**, puede uno dirigirse al **Departamento de Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores** o la **Dirección General de Cooperación Cultural del Ministerio de Cultura**, así como a embajadas y consulados de cada país.

Las **publicaciones** más importantes que informan sobre este tema, además del B.O.E.; son:

- **Revista Guía** (del Instituto de Juventud)
- **Información Profesional** (INEM)
- **Todos los estudios y carreras**
- **Guía de las salidas universitarias**
- **Estudios en el extranjero** (Unesco)..., etc.

Por último, en cuanto a las becas oficiales para los distintos niveles educativos del **Ministerio de Educación y Ciencia**, se puede uno dirigir a la **Subdirección General de Becas y Ayudas al Estado** (C/ Torrelaguna, 58), a la **Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones** (C/ Alcalá, 34) y a la **Dirección Provincial del MEC en Madrid** (C/ Vitruvio, 2).

4. TIPOS DE BECAS Y AYUDAS

4.1 Según los gastos que cubren, existen becas de matrícula, de viaje y estancia o becas consistentes en una cantidad global o mensual.

4.2 Según el tipo de formación a que van destinadas, pueden ser:

- Becas para la Formación Profesional y Formación Profesional en alternancia.
- Becas para la Universidad o estudios superiores.
- Becas para formación en el extranjero e intercambios.
- Becas para la realización de un trabajo, actividad o curso específico.
- Becas para preparación de oposiciones (no son frecuentes)
- Becas de internados y residencias
- Numerosas becas para postgraduados, investigación e iniciación en la empresa.
- Becas para disminuidos, etc.
- Y becas y ayudas al estudio para todos los niveles educativos (convocatoria anual del MEC)

5. CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DEL M.E.C.

Es una convocatoria anual que se publica en el Boletín Oficial del Estado e incluye todos los niveles educativos.

El plazo de solicitud de estas becas suele ser de julio a octubre.

Los impresos se pueden adquirir en los estancos, y se presentan en el Centro docente donde el solicitante vaya a cursar los estudios.

En los Institutos se recibe información exhaustiva sobre esta convocatoria cuando se publica en el BOE, por lo que los requisitos económicos o académicos para solicitarlas, las condiciones generales, plazos, etc., pueden consultarse en el propio Centro.

Aunque dichas condiciones varían en cada convocatoria, a título indicativo diremos que la última se publicó en el B.O.e. de 21 de junio de 1989 (a fecha de elaboración del presente cuaderno).

ANEXO 4 LEGISLACION

1. Planes de estudio: contenidos y materias (BUP, COU Y FP)

- Decreto 160/1975, de 23 de Enero por el que se aprueba el Plan de Estudios de Bachillerato (B.O.E. 13-2-75).
- O.M. de 22 de Marzo de 1975, por la que se desarrolla el Decreto 160/1975, que aprueba el Plan de Estudios de Bachillerato y se regula el C.O.U. (B.O.E. 18-4-75).
- Resolución de 4 de Julio de 1975, por la que se desarrolla la O.M. de 22 de Marzo de 1975 (B.O.E. 12-7-75).
- R.D. 2214/76 de 10 de Septiembre, por el que se modifica parcialmente el Plan de Estudios de Bachillerato (B.O.E. 22-9-76).
- O.M. 11 de Septiembre de 1976, por la que se modifican determinados preceptos de la O.M. de 22 de Marzo de 1975, referente al Plan de Estudios de Bachillerato y C.O.U. (BB.OO.EE. 22-9-76 y 2-11-76).
- R.D. 2675/1977 de 15 de Octubre, por el que se suprimen las enseñanzas de Formación Político-Social y Económica en los Centros de Bachillerato y el Seminario de Formación Cívica en el Curso de Orientación Universitaria (B.O.E. 27-10-77).
- Resolución de 1 de Marzo de 1978, por la que se establecen las Orientaciones Metodológicas y contenidos del C.O.U. y se dan instrucciones sobre el mismo. (B.O.E. 17-3-78).
- Ley 19/1979 de 3 de Octubre, por la que regula el conocimiento del Ordenamiento Constitucional en B.U.P. y F.P. de Primer Grado (B.O.E. 6-10-79).
- O.M. de 16 de Julio de 1980, sobre Formación Religiosa en Bachillerato y F.P. (B.O.E. 19-7-80).
- O.M. de 16 de Julio de 1980, sobre Enseñanzas de Religión y Moral de diversas Iglesias, Confesiones o Comunicaciones en el Bachillerato y Formación Profesional para el año académico 1980-81 (B.O.E. 19-7-80).

- O.M. de 6 de julio de 1981, por la que se establece nuevos contenidos de Religión y Moral Católicas en Primero y Segundo Curso de Bachillerato y Formación Profesional (B.O.E. 13-7-80).
- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias de 24 de octubre de 1981, sobre Regulación de las Enseñanzas del Ordenamiento Constitucional en Bachillerato y F.P. para el año académico 1981-82 (se incluyen programas) (B.O.M. Colección Legislativa-noviembre de 1981).
- O.M. de 7 de noviembre de 1983, por la que se incorpora al Bachillerato el Programa de Enseñanza Religiosa Adventista propuesto por la Unión de Iglesias Cristianas Adventistas del Séptimo día (B.O.E. 14-11-83).
- O.M. de 19 de junio de 1984, por la que se incorporan a los planes de estudios de Bachillerato y Formación Profesional, enseñanzas de Formación Religiosa de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días y se aprueban los cuestionarios y las orientaciones pedagógicas (B.O.E. 6-7-84).
- Resolución de 13 de septiembre de 1984, de la Dirección General de las Enseñanzas Medias, por la que se complementa el punto 5.º de la Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 4 de julio de 1975, relativo al Segundo Idioma Moderno (B.O.E. 2-10-84).
- O.M. de 19 de abril de 1985, por la que se complementa la del 22 de marzo de 1975, en relación con el establecimiento de nuevas especialidades de Enseñanzas de Actividades Técnico-Profesionales (B.O.E. 27-4-85).
- Resolución de 22 de abril de 1985, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, para la aplicación y desarrollo de la O.M. de 19 de abril de 1985, sobre establecimiento de nuevas especialidades de Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales (B.O.E. 10-5-85).
- Resolución de 3 de noviembre de 1986, por la que se establecen los contenidos de las materias de C.O.U. impartidos por centros adscritos o coordinados por las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma, Complutense y Politécnica de Madrid (B.O.E. 2-12-86).
- Resolución de 15 de julio de 1987, por la que se modifica parcialmente el Anexo de la Resolución de 3 de noviembre de 1986, sobre el contenido de las materias del C.O.U. impartidos por centros adscritos o coordinados por las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma, Complutense y Politécnica de Madrid (B.O.E. 31-7-87).
- O.M. de 3 de septiembre de 1987, por la que se modifican las Ordenes de 22 de marzo de 1975 y de 11 de septiembre de 1976, en los apartados relativos al C.O.U. (B.O.E. 14-9-87).
- O.M. de 18 de septiembre de 1987, por la que se modifica parcialmente el Anexo I de la de 22 de marzo de 1975, que aprobada los programas del Bachillerato Unificado y Polivalente (B.O.E. 22-9-87).
- Resolución del 20 de enero de 1988, por la que se aprueba el Programa y Orientaciones Pedagógicas de las Matemáticas II del C.O.U. (B.O.E. 29-1-88).
- O.M. 19 de mayo de 1988, por la que se modifican las de 22 de marzo de 1975 y 11 de septiembre de 1976, sobre el Plan de Estudios de Bachillerato Unificado y Polivalente y F.P. Primer Grado (B.O.E. 25-5-88).
- Resolución de 27 de mayo de 1988, por la que se desarrollan las Ordenes de 22 de marzo de 1975, 19 de abril de 1985 y 19 de mayo de 1988, en lo relativo a las Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales (B.O.E. 28-5-88).

- O.M. de 17 de mayo de 1988, por la que se corrigen errores producidos en la O.M. de 19 de mayo de 1988, que modifica las de 22 de marzo de 1975 y 11 de septiembre de 1976, sobre el Plan de Estudios de Bachillerato Unificado y Polivalente (B.O.E. 1-6-88).
- O.M. de 8 de junio de 1988, por la que se regula con carácter experimental la incorporación de las Enseñanzas del Segundo Idioma Extranjero al Plan de Estudios vigente en los Centros de Bachillerato (B.O.E. 11-5-88).
- O.M. de 27 de julio de 1988, por la que se corrige la de 19 de mayo de 1988, que modifica la de 22 de marzo de 1985 y 11 de septiembre de 1976 sobre el Plan de Estudios de Bachillerato Unificado y Polivalente (B.O.E. 20-7-88).
- Resolución de 20 de enero de 1988, por la que se aprueba el programa y orientaciones pedagógicas de las «Matemáticas II» del C.O.U. (B.O.E. 29-1-88).
- Orden de 8 de junio de 1988, por la que se regula, con carácter experimental, la incorporación de las Enseñanzas del Segundo Idioma al Plan de Estudios vigente de F.P. Segundo Grado (B.O.E. 11-6-88).

2. MATRICULAS Y PRUEBAS

- O.M. de 20 de junio de 1975, por la que se establece el calendario de matriculas y Pruebas de Bachillerato (B.O.E. 28-7-75).
- Ley 30/1976, de 2 de agosto, por la que se modifica el artículo 28.5 de la Ley General de Educación sobre evaluaciones en junio y en septiembre y paso al curso siguiente de Bachillerato con una o dos asignaturas pendientes como máximo (B.O.E. 3-8-76).
- O.M. de 4 de junio de 1979, sobre evaluación final de los alumnos de Bachillerato y C.O.U. (B.O.E. 6-6-79).
- O.M. del 18 de junio de 1979, por la que se modifica el apartado 17 de la O.M. de 22 de marzo de 1975, sobre calificación de los alumnos de C.O.U. (B.O.E. 27-6-79).
- Circular de la Dirección General de Enseñanzas Medias de 1 de septiembre de 1980, sobre matriculación en C.O.U. con asignaturas pendientes (B.O.M. Colección Legislativa septiembre de 1980).
- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias de 1 de junio de 1981, sobre calificación de los alumnos de C.O.U., que tuvieran asignaturas pendientes de Bachillerato (B.O.M. Colección Legislativa de junio de 1981).
- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias de 6 de octubre de 1983, sobre instrucciones para matricularse en el I.N.B.A.D. (B.O.E. 18-11-83).
- Resolución de 3 de abril de 1984, por la que se dan instrucciones para la evaluación de los alumnos que cursen las Enseñanzas Experimentales (B.O.E. 7-4-84).
- Resolución de 11 de noviembre de 1985, por la que se dan instrucciones para la evaluación y calificación de los alumnos que cursan las Enseñanzas Experimentales aprobadas por O.M. de 30 de septiembre de 1983 (B.O.E. 4-10-83). (B.O.E. 24-1-86).
- Resolución de 27 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se dan instrucciones para la evaluación, calificación y convalidación de las Enseñanzas Experimentales del segundo ciclo, aprobadas por la O.M. de 19 de noviembre de 1985 (B.O.E. 5-2-86).

- O.M. de 15 de julio de 1986, por la que se autoriza la expedición del título correspondiente al B.U.P., a los alumnos que hayan superado el primer curso de las Enseñanzas Experimentales definidas en la O.M. de 19 de noviembre de 1985.
- O.M. de 16 de mayo de 1988, sobre pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad para los alumnos que superen las Enseñanzas del Segundo ciclo del Plan Experimental para la Reforma de las Enseñanzas Medias (B.O.E. 18-5-88).
- R.D. 557/1988 de 3 de junio, por el que se regulan los procedimientos de ingreso en los Centros Universitarios (Estudios Universitarios vinculados a las opciones de C.O.U.) (B.O.E. 7-6-88).
- Resolución de 15 de junio de 1988, por la que se dan instrucciones para la evaluación y calificación de los alumnos que cursan los Módulos Profesionales, regulados con carácter experimental por O.M. de 8 de febrero de 1988 (B.O.E. 11-7-88).
- O.M. de 26 de abril de 1989, por la que se desarrolla el R.D. 943/1986, de 9 de mayo, modificado por el R.D. 557/1988, de 3 de junio, de regulación del ingreso en los centros universitarios, para adaptarlo a los estudios del segundo ciclo del Plan Experimental para la Reforma de las Enseñanzas Medias (B.O.E. 27-5-89).
- O.M. de 24 de mayo de 1989, por la que se modifica parcialmente el Anexo I del R.D. 943/1986 de 9 de mayo, modificado por el R.D. 557/1988 de 3 de junio, sobre procedimiento de ingreso en los centros universitarios (B.O.E. 27-5-89).
- O.M. de 9 de junio de 1989, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros docentes de Educación Preescolar, General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, sostenidos con fondos públicos y dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia (B.O.E. 13-6-89).

3. CONVALIDACIONES BUP - FP

- O.M. de 5 de diciembre de 1975, por la que se establecen las convalidaciones de estudios entre el Bachillerato y la Formación Profesional (B.O.E. 11-12-75).
- O.M. de 30 de julio de 1979, por la que se amplian las convalidaciones de estudios entre el Bachillerato y la Formación Profesional (B.O.E. 29-11-79).

4. NOCTURNOS

- O.M. de 1 de agosto de 1978, por la que se regulan los estudios nocturnos de Bachillerato y C.O.U. (B.O.E. 15-9-78).
- Resolución de 12 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se desarrolla la O.M. de 1 de agosto de 1978, reguladora de los estudios nocturnos de Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria (B.O.E. 30-11-85) (Corrección errores B.O.E. 18-12-85).
- O.M. de 1 de julio de 1988, por la que se modifica parcialmente el Anexo de la Orden de 1 de agosto de 1978, reguladora de los estudios nocturnos del Bachillerato y del Curso de Orientación Universitaria (B.O.E. 6-7-88).

5. EXPERIMENTACION DE NUEVOS PLANES Y PROGRAMAS EN CENTROS ORDINARIOS DE EE.MM./REFORMA/MODULOS

- O.M. de 30 de junio de 1983, por la que se regula la experimentación de nuevos planes y programas en Centros ordinarios de Enseñanzas Medias (B.O.E. 4-10-83).
- Resolución de 3 de abril de 1984, por la que se dan instrucciones para la evaluación de los alumnos que cursan las Enseñanzas Experimentales (B.O.E. 7-4-84).
- O.M. de 30 de septiembre 1983, por la que se autoriza la experimentación de nuevos planes y programas en centros ordinarios de EE.MM. (B.O.E. 4-10-83).
- Anexo II modificado por O.M. de 7-11-85 (B.O.E. 16-11-85).
- O.M. de 19 de noviembre de 1985, por la que se autoriza la realización de las experiencias que se definen en Centros Ordinarios de Enseñanzas Medias (B.O.E. 4-11-85).
- Resolución de 11 de noviembre de 1985, por la que se dan instrucciones para la evaluación y calificación de los alumnos que cursan las Enseñanzas Experimentales aprobadas por O.M. de 30 de septiembre de 1983 (B.O.E. 4-10-83) (B.O.E. 24-1-86).
- Resolución de 27 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se dan instrucciones para la evaluación, calificación y convalidación de las Enseñanzas Experimentales del segundo ciclo, aprobadas por la O.M. de 19 de noviembre de 1985 (B.O.E. 5-2-86).
- O.M. de 15 de julio de 1986, por la que se autoriza la expedición del título correspondiente al B.U.P., a los alumnos que hayan superado el primer curso de las Enseñanzas Experimentales definidas en la O.M. de 19 de noviembre de 1985.
- O.M. de 21 de octubre de 1986, por la que se define y aprueba al experiencia relativa del Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria (B.O.E. 6-11-86).
- O.M. de 8 de febrero de 1988, por la que se regulan con carácter experimental, los Módulos Profesionales previstos en la O.M. de 21 de octubre de 1986, por la que se define y aprueba la experiencia relativa al Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria (B.O.E. 12-2-88).
- O.M. de 16 de mayo de 1988, sobre pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad para los alumnos que superen las Enseñanzas del Segundo Ciclo del Plan Experimental para la Reforma de las Enseñanzas Medias (B.O.E. 18-5-88).
- Resolución de 15 de junio de 1988, por la que se dan instrucciones para la evaluación y calificación de los alumnos que cursan los Módulos Profesionales, regulados con carácter experimental por O.M. de 8 de febrero de 1988 (B.O.E. 11-7-88).
- O.M. de 26 de abril de 1989, por la que se desarrolla el R.D. 954/1986, de 9 de mayo, modificado por el R.D. 557/1988, de 3 de junio, de regulación del ingreso en los centros universitarios, para adaptarlo a los estudios del Segundo Ciclo del Plan Experimental para la Reforma de las Enseñanzas Medias (B.O.E. 27-5-89).
- Orden de 5 de diciembre de 1988, por la que se regulan, con carácter experimental, los Módulos profesionales para alumnos de Primer Ciclo de la Reforma Experimental de EE.MM. (B.O.E. 20-12-88).
- Orden de 5 de diciembre de 1988 por la que se modifica la de 8 de febrero de 1988 y se regulan nuevos módulos profesionales (B.O.E. 20-12-88).

6. E.A.T.P.

- O.M. de 19 de abril de 1985, por la que se complementa la del 22 de marzo de 1975, en relación con el establecimiento de nuevas especialidades de Enseñanzas de Actividades Técnico-Profesionales (B.O.E. 27-4-85).
- Resolución de 22 de abril de 1985, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, para la aplicación y desarrollo de la O.M. de 19 de abril de 1985, sobre establecimiento de nuevas especialidades de Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales (B.O.E. 10-5-85).
- Resolución de 27 de mayo de 1988, por la que se desarrollan las ordenes de 22 de marzo de 1975, 19 de abril de 1985 y 19 de mayo de 1988, en lo relativo a las Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales (B.O.E. 28-5-88).

7. 2.º IDIOMA

- Resolución de 13 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se complementa el punto 5.º de la Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 4 de julio de 1975, relativo al Segundo Idioma Moderno (B.O.E. 2-10-84).
- O.M. de 8 de junio de 1988, por la que se regula con carácter experimental la incorporación de las enseñanzas del Segundo Idioma Extranjero al Plan de Estudios vigente en los Centros de Bachillerato (B.O.E. 11-5-88).

8. INBAD

- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias de 6 de octubre de 1983, sobre instrucciones para matricularse en el I.N.B.A.D. (B.O.E. 18-11-83).

9. GENERALIDADES

- R.D. 2376/1985 de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros Públicos de EGB, BUP y FP.
- O.M. 22 de mayo de 1978, por la que se regula la expedición del título de Bachiller (B.O.E. 15-6-78).
- R.D. 1854/1983 de 15 de junio, por el que se modifican determinados artículos del R.D. 3200/1976, reguladores de la impartición de las enseñanzas de Bachillerato y C.O.U. en el extranjero a través de la modalidad de la Enseñanza a Distancia (B.O.E. 7-7-83).
- O.M. de 9 de junio de 1989, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes de Educación Preescolar, General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, sostenidos con fondos públicos y dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia (B.O.E. 13-6-89).
- Orden de 25 de abril de 1988, sobre requisitos académicos, económicos y procedimentales para la concesión de becas y ayudas al estudio (B.O.E. 23-5-88).

- Resolución de 13 de diciembre de 1988, por la que dan instrucciones para la aplicación de la Orden de 4-8-88 que regula el procedimiento de expedición de los títulos, diplomas y certificados correspondientes a los estudios de EGB, FP, BUP y Enseñanzas Artísticas (B.O.E. de 12-1-89).
- R.D. de 28 de octubre de 1988, sobre derechos y deberes de los alumnos (B.O.E. 26-12-88).

ANEXO 5 DIRECCIONES

- INSTITUTOS DE F.P.
- CENTROS CONCERTADOS
- INSTITUTOS DE B.U.P.
- CENTROS CON MODULOS PROFESIONALES
- OFICINAS DEL INEM

INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL DE MADRID CAPITAL Y PROVINCIA

Inst. politécnicos

Madrid	Dirección	Teléfono	C. Postal
«Carlos M. ^a Rdguez. Valcarcel»	Pza. Pablo Garnica, 4	439 35 70 439 30 17	28030
«Juan de la Cierva»	Ronda de Valencia, 3	230 57 69 230 58 21	28005
«Palomeras-Vallecas»	Ctra. Arboleda s/n	331 45 03 331 45 60	28031
«Parque Aluche»	Maqueda, 86	718 24 89 718 26 10	28024
«San Blas»	Arcos de Jalón, s/n	206 11 48 206 11 49	28037
«Virgen de la Paloma»	Francos Rodríguez, 106	459 02 00	28039

Inst. Form. Profesional

MADRID

«Barajas»	Crtra. Barajas Km. 9,5	742 62 11	28042
«B. ^o Bilbao»	Villaescusa, s/n	204 10 18	28017
«Carambachel Bajo»	Gral. Ricardos, 177	462 86 00	28025
«Ciudad de Jaén»	Cno. del Río, 25	217 30 00	28041
«La Elipa»	Sta. Irene, s/n	405 11 02 405 11 97	28017
«Enrique Tierno Galván»	Ctra. Andalucía km 6,2	217 00 47	28041
«Esc. Industrias Lácteas»	Avda. de Portugal, s/n	463 65 70	28011
«Esc. Museo Vid y el Vino»	Avda. de Portugal, s/n	463 31 00	28011
«Esc. Sup. Host. y Turismo»	Pta. del Angel s/n	463 11 00	28031

Madrid	Dirección	Teléfono	C. Postal
«Islas Filipinas»	Jesús Maestro, s/n	234 37 08 254 43 49	28003
«Leonardo da Vinci»	Gral. Romero Bassart, 90	706 49 70 706 30 48	28044
«M. ^a Pilar Ruiz Liñares»	P. ^o del Angel, s/n	479 68 51 479 67 52	28011
«Pradolongo»	Fermín Donaire, s/n	469 90 13 469 91 62	28026
«Príncipe Felipe»	Finisterre, 60	730 11 22	28029
«San Roque-Carambachel»	Castelflorite, 4	461 71 22	28019
«Sta. Engracia»	Sta. Engracia, 13	447 72 34 447 72 36	28.010
«Tetuán de las Victorias»	Limoneros, 28	279 14 54	28020
«Hortaleza»	Benita de Avila, 3	759 41 52 759 40 77	28043
«Madrid-Vicalvaro»	Villablanca, s/n	776 79 69 775 22 14	28017
«Moratalaz»	C.D. Valderrábanos s/n	430 68 09 430 69 11	28030
«Las Musas»	Longares, s/n	213 58 90	28022
«Pacífico»	Luis Mitjans, 41	552 39 79	28007
«Vallecas n.º 1»	Avda. Albufera, 78	477 38 09 447 14 38	28038
«Vallecas n.º 2»	Antonio Folgueras, 27	478 00 23	28018
Alcalá de Henares			
«Alonso de Avellaneda»	Vitoria, 3	888 11 74	28802
«Mateo Alemán»	Avda. Ejército, 89	888 24 31	28802
Alcobendas			
	Crtra. Fuencarral	654 06 26	28100
Alcorcón			
«Prado de Sto. Domingo»	Avda. Pablo Iglesias, s/n	611 15 11 611 15 61	28922
«N.º II»	Avda. Oeste, s/n	612 35 01 612 35 54	28922
«N.º III»	Sahagún, s/n	612 52 61	28922
Aranjuez			
	Moreras, 28	892 02 98	28300
Arganda del Rey			
	Canal Valdepeñas, Polígono 25 (La poveda)	871 45 12 871 53 12	28500
Cercedilla			
«La Dehesilla»	Dehesilla y Rodeo, s/n	852 17 63 852 18 97	28470
Colmenar Viejo			
	Polígono La Mina	845 56 50 845 57 47	28770

	Dirección	Teléfono	C. Postal
Collado Villalba			
	La Dehesa Boyal, s/n		28400
Coslada			
	Avda. José Gárate, s/n	672 71 42 672 71 11	28820
Fuenlabrada			
«G. Melchor de Jovellanos»	Móstoles, 64	697 15 65 697 15 12	28940
«Salvador Allende»	Ctra. Andalucía, s/n	697 72 13	28940
Getafe			
«Alarnes»	Toledo, s/n	681 42 13	28901
«N.º II»	Senda de Mafalda, s/n	681 02 12	28905
«N.º III»	Avda. Vascongadas, s/n		28903
Leganés			
«Luis Vives»	Cno. Cementerio, s/n	694 15 11 694 73 52	28914 28914
«N.º II»	Cno. Cementerio, s/n	694 63 97 694 99 61	28914 28914
«N.º III»	Cno. Cementerio, s/n	694 99 61	28914
Majahonda			
	Parcela E. 15 Oeste El Tejar	637 74 64 637 79 47	28220
Móstoles			
«Felipe Trigo»	Pintor Velázquez, 66	613 80 35	28935
«Luis Buñuel»	Pintor Sorolla, s/n	618 04 61	28933
«N.º III»	Avda. Alcalde Móstoles s/n	613 88 12 613 88 35	28933
Parla			
«N.º I»	Juan Carlos I s/n	698 29 06 698 2993	28980
«N.º II»	Leganés, s/n	698 28 11	28980
San Fernando de Henares			
	Irún	673 02 41	28830
San Martín de Valdeiglesias			
	De los Estudios, s/n		28680
San Sebastián de los Reyes			
«Joan Miró»	Isla de la Palma, s/n	652 70 02	28700
Torrejón de Ardoz			
	De la Plata, s/n	675 69 36	28850
Torrelaguna			
	P.º de la Varguilla s/n	843 02 37	28180

Centros enseñanza integrada

Alcalá de Henares

San Ignacio Loyola, s/n

889 24 50

28806

CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL PRIVADOS CONCERTADOS MADRID-CAPITAL

Madrid	Dirección	Teléfono	C. Postal
Afuera II	Carrera S. Francisco, 11	265 52 45	28005
Alonso	Ferrovianos, 17	476 16 72	28026
Asunción Cuestablanca	Avda. Burgos, 7-8	202 05 49	28050
Besana	Estrecho Gibraltar, 27	407 12 49	28027
Blas de Otero	Avda. Abrantes, 55	469 85 30	28025
Central	Pilarica, 6	269 68 05	28026
Centro Cultural Gredos	Pza. Puerto Rubio, 26	433 77 11	28018
Centro Cultural Salmantino	Avda. Albufera, 60	478 19 72	28038
Centro Estudios Aragón	Alcalá, 269	404 73 42	28027
Centro Estud. Prof. Adm. Ling.	José Ortega y Gasset, 89	401 05 75	28006
Centro Estudios Roles	Gallo, 23	776 45 93	28032
Centro Estudios Universal	Atocha, 23	228 00 72	28012
Cima	Pta. del Sol, 12	232 44 95	28013
Ciudad de los muchachos	Manco de Lepanto, 2	251 46 00	28018
Escuela Edc. Dism. Psíquicos	Josefa de Valcarcel, s/n	742 22 28	28027
Escuela Politécnica Giner	Maqueda, 8	711 47 69	28024
Escuela Profesional Javeriana	Alberto Aguilera, 8	445 73 50	28015
Eurocenta	Luis Vélez de Guevara, 2	228 00 72	28012
Europa	Pza. Carolina, s/n	739 85 27	28034
Fuencarral	Artistas, 38	254 48 07	28020
González Cañadas	Fuencarral, 103	448 94 09	28004
Hease	La Plata, 8 y 9	445 20 15	28021
Institución Salesiana	Ronda de D. Bosco, 3	208 76 40	28025
Institución La Salle	Valle Inclán, 48	705 70 33	28024
Instituto Enseñanzas Aplicadas	Sagasta, 20	448 00 22	28004
Isabel La Católica	Gral. Ricardos, 27	471 22 61	28019
Jesús María	Hnos. García Noblejas, 63	267 16 60	28037
José Ramón Otero	Franco Brizuela, 3	463 55 03	28011
Joyfe I	León V de Armenia, 68	272 01 61	28019
Lagos, Los	Gregorio López, 15		28032
Liceo Madrid	Totana, s/n	200 70 99	28033
Liceo San Pablo	Dr. Martín Arévalo, 3	797 62 18	28021
Logos	Boltaña, 64	741 37 99	28022
López Vicuña	Hinojal, s/n	206 89 59	28017
Madre de Dios	Madridejos, 34	475 31 46	28026
María Hita	Avda. de los Toreros, 9	245 92 31	28028
María Inmaculada	Convento, 16	203 35 28	28018
María Inmaculada	Gral. Tabanera, 62	208 67 56	28025
María Inmaculada	Fuencarral, 97-99	222 23 22	28004
María Inmaculada	Ríos Rosas, 35-37	441 06 28	28003
María Inmaculada	Gral. Martínez Campos, 18	446 61 19	28010
Mirador	Pza. Cartaya, s/n	218 29 36	28024
Ntra. Sra. de Carmen Nájera	Cinco Rosas, 54	462 30 66	28025
Ntra. Sra. de Fátima	Manuel Muñoz, 30	269 78 80	28026
Ntra. Sra. del Pilar	San Benito, 6	215 00 25	28019

Madrid	Dirección	Teléfono	C. Postal
Ntra. Sra. del Pilar	Sánchez Preciados, 62	450 20 12	28035
Ntra. Sra. de Sonsoles	Valle del Oro, 14	471 72 73	28019
Ntra. Sra. de las Victorias	Apóstol Santiago, 62	403 53 03	28017
Padre Piquer	Cañaveral, 96	315 39 47	28029
Prado, El	Costa Brava, 4-6	734 49 00	28034
Primero de Mayo	Martos, 15	203 69 47	28018
Quintana, La	Revoltosa, 19	203 04 29	28031
Rafaela Ybarra	Avda. Rafaela Ybarra, 73	469 25 96	28026
Sagrado Corazón	Ctra. Villverde a Vallecas, 309	203 01 40	28031
Sagrado Corazón	D. Pedro, 14	265 36 04	28005
Sagrado Corazón de Jesús (La Salle)	Avda. Cardenal Herrera Oria, 242	216 77 46	28035
Salesianos Atocha (Inst. F.)	Ronda de Atocha, 27	230 37 01	28012
San Anselmo	Gral. Yagüe, 70-72	279 42 76	28020
S. Diego y S. Vicente Paul	P.º de Eduardo Dato, 4	419 97 20	28010
San Martín	Avda. Dr. García Tapia, 30	430 00 18	28030
San Nicolás	Lezo, 10	796 55 65	28021
San Pedro de Alcantara	Alondra, 22	461 33 70	28025
Santa Ana y S. Rafael	Dr. Esquerdo, 53	273 80 15	28023
Santa Bárbara	Plza. de la Paja, 4	265 23 40	28005
Santa M.ª de los Apóstoles	Plza. Grosella, 4	462 74 11	28025
Santa María del Bosque	Gaviotas, 14	471 62 56	28025
Santa Rosa de Lima	Pedroñeras, 38	200 89 20	28033
Santo Domingo el Sabio	Hnos. García Noblejas, 66	408 48 00	28017
Super Liceo Cónsul	Calero Pita, 15	785 87 14	28018
S.S. Pío XII	Alberique, 2	206 23 09	28017
Tajamar	Pío Felipe, 12	477 25 00	28038
Teide I	Castillo de Uclés, 11	204 12 38	28017
Teide II	Mayor, 49	248 39 31	28013
Teide III	Galiana, 14	463 54 66	28011
Teide IV	Alcalá, 339	708 73 11	28027
Los Tilos	Bendición de Campos, 5	457 30 02	28016
Virgen de la Luz (Coviluz)	Vizconde de Matamala, 1	255 48 86	28028
Alcalá de Henares			
Calasanz	Santiago, 35	889 29 00	
Centro de Estudios Profesionales	Lope de Vega, 19	888 14 75	
Sagrado Corazón de Jesús	Escritorios, 6	888 14 75	
San Ignacio de Loyola	Campo del Angel, s/n	888 14 00	
Alcobendas			
Liceo 3	Zaragoza, 17	739 17 75	
Alcorcón			
Juan XXIII	Nueva, 4	619 86 80	
Ntra. Sra. de los Remedios	Guindales, 19	619 49 81	
Ntra. Sra. de Rihondo	Virgen de Iciar, 17	619 63 75	
Aranjuez			
Loyola	Valeras, 14	819 05 05	
Arganda del Rey			
Rial	Avda. José Antonio, 52	871 07 53	

	Dirección	Teléfono
Buitrago de Lozoya		
Sta. M. ^a del Castillo (F)	Ctra. Irún, Km. 75	868 02 00
Sta. M. ^a del Castillo (M)	Ctra. Irún, Km. 75	868 01 50
Collado de Villalba		
Centro de Enseñanza Audiovisuales	Dr. Honorio Lozano, 2	850 57 95
Virgen de la Almudena	Ctra. Hoyo de Manzanares, 6	850 21 44
Fuenlabrada		
Santa Teresa	Travesía Gral. Varela, 6	690 06 24
Getafe		
Inglan	Paloma, 5	695 13 69
La Inmaculada	Escuelas Pías, 2	695 19 00
Rogomar	Serranillos, 25-27	695 12 27
Leganes		
El Salvador	San Vicente, 17	686 40 15
Virgen del Camino	San Bernardo, 8-10	619 20 24
Navalcarnero		
Escuela Comarcal de F.P. Navalcarnero	Ctra. Cadalso de los Vidrios, s/n	811 05 65
Pinto		
Ntra. Sra. de la Providencia	San José, 4	691 03 03
Pozuelo de Alarcón		
Retamar	Pajares, s/n	715 48 00
S. S. de los Reyes		
San Miguel	Prensa, 31	652 20 50
Valdemoro		
Arzobispo Morcillo	Estrella Elola, 10	895 01 16
Villarejo de Salvanés		
Ntra. Sra. de Lepanto	Luis de Requesens, 3	847 41 70

INSTITUTOS DE BACHILLERATO DE MADRID CAPITAL

Nombre del Centro	Domicilio	Teléfono	D. Univers.	Nocturno
Alameda de Osuna	Antonio Sancha, s/n (Hortaleza) 28042	747 30 17	Autónoma	No
Arcipreste de Hita	Ronda del Sur, 6 (Mediodía) - 28018	785 84 14	Complutense	Sí
Arturo Soria	Somontín, s/n (Hortaleza) - 28033	202 85 45	Autónoma	No
Avenida de los Toreros	Avda. de los Toreros (Salamanca) - 28028	245 23 26	Autónoma	No
Miguel Delibes				
(Barrio de Bilbao)	Villaescusa, s/n (Ciudad Lineal) - 28017	754 13 54	Autónoma	No
Barrio de La Elipa	Santa Irene, s/n (Ciudad Lineal) - 28030	405 14 15	Complutense	No
Barrio de La Estrella	Estrella Polar, s/n (Retiro) - 28007	409 50 80	Complutense	No
Barrio del Pilar I	Alfredo Marquerie, 21 (Fuencarral) - 28034	738 86 75	Autónoma	No

Nombre del Centro	Domicilio	Teléfono	D. Univers.	Nocturno
Fermín Caballero	Funciona en I. B. Príncipe Felipe			
Beatriz Galindo	Goya, 10 (Salamanca) - 28001	276 47 06	Autónoma	Sí
Blas de Otero	Maqueda, 130 (Latina) - 28024	719 16 00	Complutense	No
Calderón de la Barca	Antonio Leyva, 84 (Carabanchel) - 28019	260 83 00	Complutense	Sí
Cardenal Cisneros	Reyes, 4 (Centro) - 28015	522 48 69	Complutense	Sí
Cardenal Herrera Oria	Fermín Caballero, 68 (Fuencarral) - 28034	201 84 68	Autónoma	No
Carlos II	Arcos de Jalón, s/n (San Blas) - 28037	206 05 74	Complutense	Sí
Cervantes	Embajadores, 70 (Centro) - 28012	228 50 61	Autónoma	Sí
Ciudad de los Angeles	Anoeta, 16 (Villaverde) - 28041	798 53 61	Complutense	No
Ciudad de los Poetas	Valdesangil, s/n (Moncloa) - 28039	209 19 00	Complutense	No
Conde de Orgaz	Nápoles, s/n	759 70 13		
	(Hortaleza) - 28043	759 79 49	Autónoma	Sí
Eijo y Garay	Severino Aznar, 6 (Latina) - 28011	463 24 42	Complutense	Sí
Emilia Pardo Bazán	Santa Brígida, 10 (Centro) - 28004	521 66 86	Autónoma	Sí
Emilio Castelar	Río de Oro, 4 y 6 (Carabanchel) - 28019	471 32 43	Complutense	Sí
Emperatriz Mariana de Austria	Antonio Leyva, 84 (Carabanchel) - 28019	260 95 05	Complutense	No
Felipe II	Valdebernardo, s/n (Moratalaz) - 28030	773 18 54	Complutense	No
Fortuny	Fortuny, 22 y 24 (Chamberí) - 28010	410 18 39	Autónoma	No
Fuencarral Mirasierra	La Masó, 22 (Fuencarral) - 28034	734 18 76	Autónoma	No
Gabriela Mistral	San Román del Valle, s/n	206 87 60		
	(San Blas) - 28037	206 56 06	Autónoma	No
García Morato	Gral. Saliquet, s/n (Latina) - 28044	705 63 00	Complutense	No
García Morente	Ronda del Sur, 151 (Mediodía) - 28018	785 07 14	Complutense	No
Gómez Moreno	Avda. Hellín, s/n			
	(San Blas) - 28037	206 47 43	Complutense	No
Gran Capitán	Paseo Melancólicos, 51			
	(Arganzuela) - 28005	265 50 12	Complutense	No
Gregorio Marañón	Avda. Betanzos, s/n	739 02 54		
	(Fuencarral) - 28039	201 49 01	Autónoma	Sí
Hortaleza	Abizanda, s/n (Pinar del Rey)			
	(Hortaleza) - 28033	764 55 00	Autónoma	No
Hortaleza II	Funciona en I. B. San Juan Bautista			
Isabel La Católica	Alfonso XII, 3 y 5 (Retiro) - 28014	227 78 78	Autónoma	Sí
Iturralde	Ntra. Sra. de la Luz, esquina Ocaña - 28047	462 68 22		
Joaquín Turina	Guzmán el Bueno, 92 y 94			
	(Chamberí) - 28015	253 96 25	Complutense	Sí
Joseph Celestino				
Mutis y Bosio	Huerta de Villaverde, 15 - 28021	745 40 06	Complutense	No
Juan de Villanueva	Camino Viejo de Villaverde, 28 - 28041	211 63 43	Complutense	No
Lope de Vega	San Bernardo, 70 (Centro) - 28015	231 85 29	Complutense	Sí
María de Molina	Mirabel, s/n (Latina) - 28044	705 46 11	Complutense	No
Mariana Pineda	Avda. Dr. Tapia, s/n (Moratalaz) - 28030	430 21 11	Complutense	No
Mariano José de Larra	Camarena, 181 (Latina) - 28047	719 22 05	Complutense	Sí
Marqués de Suanes	Avda. 25 de Septiembre, 3			
	(Ciudad Lineal) - 28027	741 46 53	Autónoma	No
Miguel Servet	Castellorite, s/n (Carabanchel) - 28019	461 53 22	Complutense	No
Ntra. S.ª de la Almudena	«Cuartel de la Remonta»			
	Pza. de la Remonta - 28039	447 72 26	Complutense	Sí
Orcasitas I	Tolosa, 2 y 4 (Villaverde) - 28041	211 26 13	Complutense	Sí
Ortega y Gasset	Santa Fé, 4 (Moncloa) - 28008	241 97 62	Complutense	No
Príncipe Felipe	Monforte de Lemos, s/n			
	(Fuencarral) - 28029	730 59 22	Autónoma	No
Quevedo	Arcos de Jalón, 9	206 03 71		
	(San Blas) - 28037	206 56 04	Complutense	Sí

Nombre del Centro	Domicilio	Teléfono	D. Univers.	Nocturno
Ramiro de Maeztu	Serrano, 127 (Chamartín) - 28006	261 78 42 621 78 38	Autónoma	Sí
Ramón y Cajal	Avda. Manoteras, s/n (Hortaleza) - 28034	766 54 00	Autónoma	No
Rey Pastor	Corregidor José de Pasamontes, 17 (Moratalaz) - 28030	439 46 72	Complutense	Sí
S. Cristobal de de los Angeles	Pza. Los Pinazo, 7 (Mediodía) - 28021	798 11 24 798 25 84	Complutense	Sí
S. Isidoro de Sevilla	Pza. Marqués de Comillas, 1 (Chamberí) - 28040	233 06 07	Complutense	No
San Isidro	Toledo, 39 (Centro) - 28005	265 68 33 265 12 71	Complutense	Sí
San Juan Bautista	San Nemesio, s/n (Ciudad Lineal) - 28043	413 79 61	Autónoma	No
San Mateo	Beneficencia, 4 (Centro) - 28004	521 64 87	Autónoma	No
San Pascual	Salvador de Madariaga, s/n	404 94 90	Autónoma	
Santa Teresa de Jesús	Fomento, 9 (Centro) - 28013	248 50 14	Complutense	No
Santa Marca	Puerto Rico, 34 y 36 (Chamartín) - 28016	250 51 22	Autónoma	No
Simancas	Zaratán, s/n (San Blas) - 28037	204 15 70	Autónoma	Sí
Tetuán-Valdeacederas	Pinos Alta, 63 (Tetuán) - 28029	733 09 00	Autónoma	Sí
Tirso de Molina	Afda. Albufera, 144 (Vallecas) - 28038	203 31 73	Complutense	Sí
Valdezarza	Malaíta, s/n (Fuencarral) - 28035	723 20 52 723 21 77	Complutense	No
Vallecas-Orevasa (Antonio Domínguez O.)	Avda. Andaluces, s/n (Vallecas) - 28038	203 32 35	Complutense	No
Vicálvaro	Casalarreina, s/n (Moratalaz) - 28032	776 22 62	Complutense	No
Villa de Vallecas	Paseo Pilas, s/n (Funciona en V. Orevasa)	777 47 15		

INSTITUTOS DE BACHILLERATO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Nombre del Centro	Domicilio	Teléfono	D. Univers.	Nocturno
Alcalá de Henares				
Complutense	Avda. de Valladolid, s/n	888 01 69	Alcalá	Sí
Arq. Pedro Gumiel	Avda. Reyes Magos, s/n	889 81 62	Alcalá	No
Alonso Quijano	Huerta de Sementales, s/n	880 14 11	Alcalá	No
Alcalá IV	Gardenia, s/n	880 84 62	Alcalá	No
Alcalá V	Funciona en Alcalá IV			
Alcalá VI	Avila, s/n	881 93 11		
CEI	Alalpardo, s/n	889 24 50		
Alcobendas				
Fco. Giner de los Ríos	Ctra. Barajas s/n	652 62 15	Alcalá	Sí
Severo Ochoa	Ctra. Burgos km 9	652 69 89	Alcalá	No
Alcobendas III	Valgrande, 27			
Alcobendas IV	Ctra. Fuencarral, s/n (provisional)	663 80 85		
Alcorcón				
Los Castillos	Avda. de los Castillos, s/n	612 10 63	Complutense	No
Galileo Galilei	Avda. Pablo Iglesias, s/n	611 35 11	Complutense	No
Jorge Gillén	Avda. Olímpico Fdez. Ochoa	641 57 11	Complutense	No
Alcorcón IV	Avda. de Villaviciosa, s/n	610 70 13	Complutense	No

Nombre del Centro	Domicilio	Teléfono	D. Univers.	Nocturno
Fuenlabrada				
Alcorcón V	Hermandades, s/n (P. Lisboa)	611 87 12	Complutense	No
Alcorcón VI	Funciona en C. P. Los Castillos			
Alcorcón VII	Funciona en el Jorge Guillén			
Algete				
I.B.	Ctra. de Torrelaguna s/n. Funciona provisionalmente aulas del Ayuntamiento			
Aranjuez				
Domenico Scarlatti	Valeras, 12	891 00 57	Complutense	Sí
Arganda del Rey				
Arganda del Rey	Avda. del Instituto, s/n	971 11 56	Alcalá	Sí
Arganda II	Funciona en I. B. Arganda del Rey			
Boadilla del Monte				
I.B.	Santillana del mar, 22 (provisional)			
La Cabrera				
I.B.	Azucena, 10			
Chinchón				
I.B.	Antigua Estación. Funciona provisionalmente en Hermanos Maristas, 9.		Complutense	No
Ciempozuelos				
Juan Carlos I	Avda. de Fdez. Vitorio, s/n	893 01 58	Complutense	No
Colmenar Viejo				
Colmenar Viejo	Isla del Rey, s/n	845 21 14	Autónoma	Sí
Tres Cantos		803 11 42	Autónoma	No
Collado Villalba				
Jaime Ferrán	Piedrahíta, s/n	850 15 71	Complutense	No
Coslada				
María Moliner	Avda. de España, s/n	671 07 84	Alcalá	No
Coslada II	Prolongación V. del Mar, s/n	673 56 13	Alcalá	No
Coslada III	Funciona en el María Moliner			
Coslada IV	Zona de la Rambla (provisional)			
Fuenlabrada				
Dionisio Aguado	Italia, 14	690 72 14	Complutense	Sí
Fuenlabrada II	Zaragoza, 8	606 25 08	Complutense	No
Fuenlabrada III	Funciona en Fuenlabrada II			
Getafe				
Puig Adam	Toledo, s/n	695 02 79	Complutense	Sí
Silverio Lanza	Avda. Ciudades - P. Margaritas	681 08 15	Complutense	No
Manuel Azaña	Avda. Ciudades	682 15 11	Complutense	No
Getafe IV	Avda. Juan Carlos I, s/n (sector III)	682 11 87	Complutense	No
Getafe V	Avda. Vascongadas, s/n	681 67 63	Complutense	

Nombre del Centro	Domicilio	Teléfono	D. Univers.	Nocturno
Getafe				
Getafe VI	Funciona en Getafe IV			
Getafe VII	Avda. Fuerzas Armadas, s/n			
Getafe VIII	Alhóndiga			
Getafe IX	Ctra. Leganés (provisional)			
Guadarrama				
Guadarrama	Pza. de Carlos Martínez. Funciona provisionalmente en la Casa de la Cultura.			
Leganés				
Jose de Churiguera	Avda. Dr. Fleming, s/n	694 60 11	Complutense	Sí
María Zambrano	Alpujarras, 52	688 22 01	Complutense	No
Butarque	Camino del Cementerio, s/n	694 20 11	Complutense	No
Leganés IV	Alemania, 19	686 72 14	Complutense	No
Tierno Galván	Camino de los Frailes, s/n	694 78 59	Complutense	No
Leganés VI	Hernán Cortés, 7	693 00 16	Complutense	No
Leganés VII	San Juan, s/n	619 79 12	Complutense	No
Leganés VIII	Rey Pastor, s/n			
Leganés IX	Ctra. Villaverde. Funciona provisionalmente en Leganés VI.			
Leganés X	Camino del Cementerio, s/n. Sector 13			
Navalcarnero				
I.B.	Glorieta de la estación, s/n			
Majadahonda				
Majadahonda	Avda. Guadarrama, s/n	638 74 23	Complutense	No
Majadahonda II	Avda. de los Claveles, s/n	639 00 11		
Mejorada del Campo				
I.B.	Juan Gris, s/n (provisional)			
Móstoles				
Juan Gris	Nueva York, s/n	645 98 13	Complutense	Sí
Manuel de Falla	Avda. Olímpica, s/n	617 10 74	Complutense	No
Manuela Malasaña	Desarrollo, s/n	645 05 93	Complutense	No
Móstoles IV	Avda. de la ONU, s/n	617 50 02	Complutense	No
Móstoles V	Sorolla, s/n	618 04 72	Complutense	No
Móstoles VI	Rosales, 2	614 62 12		
Móstoles VII	Pintor Velázquez, 25	617 05 63		
Móstoles VIII	Funciona en el Móstoles IV			
Parla				
Enrique Tierno G.	Juan Carlos I, s/n	698 11 11	Complutense	Sí
Parla II	Camino de la Cantueña, s/n	698 61 11		
Pinto				
Vicente Aleixandre	Cañada Real de la Mesta, s/n	691 00 12	Complutense	Sí
Pozuelo de Alarcón				
Pozuelo de Alarcón	Avda. Juan XXIII, 4	715 71 63	Complutense	Sí
Pozuelo II	Camino del Monte, s/n	715 58 11	Complutense	No
Pozuelo III	Manzana E, 3. Funciona en I. B. Pozuelo de Alarcón.			

Nombre del Centro	Domicilio	Teléfono	D. Univers.	Nocturno
Las Rozas				
Las Rozas	Real, s/n	637 40 06		
Las Rozas II	Parcela 102-4 Zona Abajón. Funciona en I. B. Las Rozas.			
San Fernando de Henares				
Vega de Jarama	Ramón y Cajal, 9	671 11 04	Alcalá	Sí
San Lorenzo del Escorial				
San Lorenzo del E.	Ctra. de Guadarrama, 11	890 24 70	Complutense	Sí
San Martín de Valdeiglesias				
Pedro Tolosa	Estudios, s/n	861 01 45	Complutense	No
San Sebastián de los Reyes				
Gonzalo Torrente B.	Avda. de Aragón, s/n	652 65 33	Autónoma	No
I. B. II	Avda. Moscatelar. Funciona en I. B. Gonzalo Torrente Ballester.			
Torrejón de Ardoz				
Las Veredillas	Lisboa, 35	675 30 49	Alcalá	Sí
León Felipe	San Fernando, s/n. Barrio Las Fronteras.	676 81 12	Alcalá	No
Victoria Kent	La Plata, s/n	656 00 79	Alcalá	No
Torrejón IV	Funciona en C. P. Platero. Avda. S. Fernando, 4	656 36 14		
Torrejón V	Funciona en el Victoria Kent			
Torrelodones				
Torrelodones	Monte de los Angeles, s/n	859 22 11	Complutense	No
Valdemoro				
Valdemoro	Herencia y Aguado	895 42 11	Complutense	No
Villaviciosa de Odón				
I.B.	Santa Ana, 2 (provisional)	616 00 83		

CENTROS QUE IMPARTEN MODULOS PROFESIONALES

Nombre del Centro	Domicilio	Teléfono
IFP Barrio de Bilbao	Villaescusa, s/n	204 10 18
Ciudad Escolar (BUP)	Ctra. Colmenar km. 12,8	734 27 00
Ciudad Escolar (FP)	Ctra. Colmenar km. 12,8	734 27 00
IFP Coslada	Avda. José Garate, s/n (Coslada)	672 71 42
E. Ctral. de Capacitación Agraria	S. Fernando de Henares	671 17 00
E. Superior de Hostelería y Turismo	Puerta del Angel, s/n	463 11 00
IFP Felipe Trigo	Pintor Velázquez 66, s/n (Mostoles)	613 80 35
IB María Zambrano	Alpujarras, 52 (Leganés)	688 22 01
ECFP Navalcarnero	Ctra. Cadalso de los Vidrios, s/n (Navalcarnero)	811 05 65
EEPP Padre Piquer	Cañaveral, 96	315 39 47
PPF Palomeras Vallecas	Carretera Arboleda, s/n	331 45 03

Nombre del Centro	Domicilio	Teléfono
IFP Prado de Sto. Domingo	Avda. de Pablo Iglesias, s/n	611 15 11
IFP Ruiz Liñares	Puerta del Angel, s/n	479 68 51
Colegio San Fernando	Ctra. Colmenar km. 13,5	734 24 60
IB San Isidro	Toledo, 39	265 68 33
IFP Tetuán de las Victorias	C/ Limoneros, 28	279 14 54
IPFP Virgen de la Paloma	Francos Rodríguez, 106	459 02 00

DIRECCIONES DEL INEM

	Direcciones	Teléfono
Instituto Nacional de Empleo		
Dirección Provincial	Bretón de los Herreros, 41	441 15 00
	Telefax	442 64 56
Centros de Formación Ocupacional		
Santamarca	Costa Rica, 30	250 37 07
Moratalaz	Hacienda de Pavones, s/n	772 61 00
Paracuellos	Paracuellos del Jarama	205 40 42
Legahés	Butarque, s/n	693 00 14
Agueda Díez	Pl. de Agueda Díez, 4	471 98 22
Oficinas de Empleo		
Madrid-Atocha	Ronda de Atocha, 5-7	468 68 63
Madrid-Barrio del Pilar	La Bañeza, 35	730 02 44
Madrid-Barrio de la Concepción	Virgen de Lluc, 45	407 05 53
Madrid-Carabanchel	Oca, 15	472 61 09
Madrid-Ciudad Lineal	Santa Leonor, 8	754 15 50
Madrid-Estrecho	Reina Mercedes, 1-3	234 30 00
Madrid-Goya	General Pardiñas, 5	431 73 60
Madrid-Moratalaz	Hacienda de Pavones, s/n	772 74 89
Madrid-Portazgo	Avda. Buenos Aires, 24	778 70 98
Madrid-Puerta del Angel	Pl. de Santa Cristina, 3	463 65 66
Madrid-Santamarca	Víctor de la Serna, 43	458 88 57
Madrid-Usera	Amor Hermoso, 63	475 57 87
Madrid-Vallecas	Martínez de la Riva, 75	478 54 54
Madrid-Villaverde	Avda. Real de Pinto, 38	797 22 27
Provincia		
Alcalá de Henares (Estación)	P.º de la Estación, 9	888 08 62
Alcalá de Henares (Ronda)	Pintor Picasso, 1	888 72 64
Alcorcón	Las Vegas, 6	612 42 11
Aranjuez	Infantas, 27	891 21 91
Arganda del Rey	Ctra. de Loeches, 33	871 42 27
Colmenar Viejo	Libertad, 6	845 06 91
Collado Villalba	Generalísimo, 82	850 38 88
Fuenlabrada	Castilla La Vieja, s/n Urb. Ordesa, bloque 5	690 85 37
Getafe	Pizarro, 1	695 46 00
Leganés	Butarque, s/n	694 08 61
Móstoles-Constitución	Baleares esq. Avila, 22	618 61 63
Móstoles-Dos de Mayo	Avda. del 2 de Mayo, 67	617 40 85
Parla	Pl. Pío XII, 15	698 29 08
Pozuelo de Alarcón	Pl. del Gobernador, 2	212 00 37
San Fernando de Henares	Huerta, 24	671 49 14
San Sebastián de los Reyes	San Onofre, 51	652 96 64
Torrejón de Ardoz	Ronda de Poniente, 24	675 47 50

ANEXO 6

OTRAS DIRECCIONES DE INTERES

- Agrupación de Sociedades Anónimas Laborales de Madrid (A.S.A.L.M.A.).
C/ Marqués de la Ensenada, 16, 1º.
Tel.: 419 93 30.
- Asociación Española Independiente de Jóvenes Empresarios (A.E.I.J.E.).
C/ Doctor Fleming, 36.
Tel.: 405 29 01.
- Ayuntamiento de Madrid:
 - Oficina de empleo.
C/ Paseo del Prado, 30.
Tel.: 588 44 17 - 420 20 20 - 420 20 03.
 - Boletín Estadístico Municipal. Anuario Estadístico Municipal.
C/ Alcalá, 62.
Tel.: 564 16 03 - 04.
- Biblioteca Nacional.
P.º de Recoletos, 20.
Tel.: 275 68 00.
- Cámara de Comercio e Industria de Madrid.
C/ Marqués de Cubas, 25.
Tel.: 429 82 59.
- Centro de Acogida Universitaria.
C/ Alenza, 30.
Tel.: 234 32 43.
- Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (C.D.T.I.).
P.º de la Castellana, 141. 3.ª planta.
Tel.: 450 40 64.
- Centro de Información Administrativa.
C/ Marqués de Monasterio, 3.
Tel.: 419 06 77.

- Centro de Información de Empleo (C.I.E.).
C/ Donoso Cortés, 75.
Tel.: 243 09 34.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (C.I.S.).
C/ Montalbán, 8.
Tel.: 531 00 97.
- Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa (C.I.D.E.).
Ciudad Universitaria, s/n.
Tel.: 549 77 00.
- Centros de Orientación e Información al Estudiante (C.O.I.E.):
 - Universidad Autónoma.
Pabellón B. Cantoblanco.
Tel.: 397 42 17 - 397 49 68 - 397 50 56.
 - Universidad Complutense.
Edificio antiguos comedores.
Tel.: 243 50 80 - 96.
 - Universidad Politécnica.
Avda. de Ramiro de Maeztu, s/n.
Tel.: 254 50 00. Ext.: 300, 302, 319 y 322.
 - Universidad de Alcalá de Henares.
Plaza San Diego, s/n.
Tel.: 888 09 62 - 888 09 66 - 888 04 00.
- Centro de Promoción de Empleo Juvenil y de Orientación Social.
Camino de Valderribas, 33. 1º.
Tel.: 251 29 74.
- Comité Conjunto Hispano-Americano.
Paseo del Prado, 28, 3º.
Tel.: 467 11 54. Ext.: 278.
- Comunidad de Madrid:
 - Oficina de información.
Alcalá, 31.
Tel.: 532 55 04.
 - Consejería de Economía y Hacienda. Servicio de Información Dirección General de Empleo.
C/ Príncipe de Vergara, 132, 1ª planta.
Tel.: 580 22 13 - 580 22 56.
 - Consejería de Educación y Juventud. Centro Regional de Información y Documentación Juvenil.
C/ Caballero de Gracia, 32.
Tel.: 446 00 56 - 522 75 62 - 522 86 03.
 - Consejería de Trabajo, Industria y Comercio. Dirección de servicios de formación para el empleo y Universidades.
C/ Alcalá, 31.
Tel.: 521 43 99. Ext.: 145.

- Promoción y Formación para el Empleo Juvenil; asesoría para la creación de empresas.
C/ Caballero de Gracia, 32.
Tel.: 522 29 43.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.
C/ Alcalá, 27.
Tel.: 232 78 10.
- Confederación Española de Mujeres Empresarias.
C/ Gran Vía, 55.
- Confederación Española de Organizaciones Empresariales (C.E.O.E.).
C/ Diego de León, 50.
Tel.: 563 96 41.
- Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (C.E.P.Y.M.E.).
C/ Diego de León, 50.
- Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes.
C/ S.^{ta} María de la Cabeza, 35, bajo B.
Tel.: 239 88 66.
- Consejo de la Juventud de España.
C/ Montesquínza, 42, bajos.
Tel.: 419 17 50.
- Consejo de la Juventud de Madrid.
Paseo del Prado, 30.
Tel.: 239 14 64.
- Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (C.N.O.C.).
C/ Serrano, 19.
Tel.: 435 89 23.
- Departamento Confederal de la Juventud de U.S.O.
C/ Príncipe de Vergara, 13, 7º.
Tel.: 262 41 00.
- Departamento de la Juventud de U.G.T.
C/ San Bernardo, 20.
Tel.: 552 72 00.
- Dirección de Centros e Instituciones Docentes de Formación Empresarial, Cooperativa y Comunitaria. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
C/ Pío Baroja, 6.
Tel.: 409 09 41.
- Dirección General de Cooperación Cultural. Ministerio de Cultura.
Plaza del Rey, 1.
- Dirección General de Relaciones Culturales (Sección de Intercambios y Becas). Ministerio de Asuntos Exteriores.
C/ José Abascal, 41, planta baja.
Tel.: 441 94 00.

- Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa (D.R.I.S.D.E.). Ministerio de Defensa.
Paseo de la Castellana, 109.
Tel.: 455 50 00.
- Escuela Cero. Fundación para la Ecología y la Protección del Medio Ambiente (F.E.P.M.A.). Programa Escuelas-Taller.
Paseo de la Castellana, 8.
Tel.: 531 49 70.
- Fundación I.E.S.S.A. Investigación Económicas y Sociales Aplicadas.
C/Hermanos Bécquer, 10.
Tel.: 416 11 49.
- Fundación Universidad Empresa:
 - Instituto de Estadística y Documentación sobre Empleo Universitario (E.U.N.).
C/ Serrano Jover, 5, 7ª planta.
Tel.: 241 96 00.
 - Servicio Europa.
C/ Fortuny, 53.
Tel.: 410 30 20.
- Hemeroteca Nacional.
C/ Magdalena, 10.
Tel.: 468 54 99.
- Instituto Español de Emigración. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Paseo Pintor Rosales, 44.
Tel.: 247 52 00.
- Instituto de Información y Documentación en Ciencias Sociales y Humanidades (I.S.O.C.) C.S.I.C.
C/ Pinar, 25, 3º planta.
Tel.: 262 77 55.
- Instituto de la Juventud (oficina de información).
C/ José Ortega y Gasset, 71.
Tel.: 401 13 00.
- Instituto Madrileño de Desarrollo (I.M.A.D.E.). Comunidad de Madrid.
C/ García de Paredes, 92.
Tel.: 410 20 63.
- Instituto de la Mujer.
C/ Almagro, 36.
Tel.: 410 53 14.
- Instituto Nacional de Empleo (I.N.E.M.):
 - Dirección Provincial del Inem.
C/ Bretón de los Herreros, 41.
Tel.: 441 15 00.
 - Observatorio permanente del comportamiento de las ocupaciones. Subdirección General de Gestión de la Formación Ocupacional.
C/ Condesa de Venadito.
Tel.: 585 98 88 - 408 15 00.

- Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.).
Paseo de la Castellana, 183.
Tel.: 279 93 00.
- Juventud Obrera Cristiana de España (J.O.C.E.).
C/ Magdalena, 20, 2.º izda.
Tel.: 227 96 03 - 227 96 14.
- Ministerio para la Administraciones Públicas.
Paseo de la Castellana, 3.
Tel.: 410 51 90.
- Ministerio de Educación y Ciencia:
 - Dirección Provincial de Madrid:
 - Gabinete de Orientación.
C/ Francos Rodríguez, 106.
Tel.: 450 04 99.
 - Asesoramiento de Estudiantes.
C/ Vitruvio, 2.
Tel.: 262 48 68.
 - Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
C/ Serrano, 150.
Tel.: 261 54 00.
 - Dirección General de Promoción Educativa.
C/ Torrelaguna, 58.
Tel.: 408 20 08. Ext.: 5414 y 4110.
 - Secretaría General Técnica.
C/ Alcalá, 34.
Tel.: 522 11 00.
 - Servicio de Homologación de Estudios y Títulos Extranjeros.
Paseo del Prado, 28.
Tel.: 420 16 93.
 - Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.
C/ Torrelaguna, 58.
Tel.: 408 20 08.
- Oficina de Prensa e Información de las Comunidades Europeas.
C/ Serrano, 41, 5.ª planta.
Tel.: 435 17 00.
- Proempleo (Centro de Información, Gestión y Promoción de Empleo Juvenil).
C/ Navas de Tolosa, 3, 3º.
Tel.: 232 61 81.
- Sección Juvenil de Cáritas Española.
C/ San Bernardo, 99 bis, 7º.
Tel.: 445 53 00.

- Secretaría de Juventud de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (C.C.O.O.).
C/ Fernández de la Hoz, 12.
Tel.: 419 17 50.
- Seguro Escolar. Dirección Provincial.
C/ Velázquez, 105.
Tel.: 564 27 38 - 564 02 85.
- Teléfono Joven: 410 63 63.
- T.I.V.E. (Oficina Nacional de Turismo e Intercambio de Jóvenes Estudiantes).
 - C/ Ortega y Gasset, 71.
Tel.: 401 90 88 - 401 90 49.
 - Oficina de la red de TIVE.
C/ Fernando el Católico, 88.
Tel.: 401 90 11 - 243 02 08.

Universidades:

A. Madrid

1. Universidad Complutense

Rectorado.

Pabellón de Gobierno.
Ciudad Univesitaria, s/n.
28040 Madrid.
Tel.: 549 02 44 - 449 02 59.

Gabinete Técnico del Rector.
Tel.: 549 04 08.

Vicerrectorados.

Vicerrectorado de Alumnos.
Edificio de Alumnos.
Ciudad Universitaria, s/n.
28040 Madrid.
Tel.: 549 71 41.

Vicerrectorado de Asistencia a la Comunidad Universitaria.
Edificio de Alumnos.
Ciudad Universitaria, s/n.
28040 Madrid.
Tel.: 244 06 18.

Vicerrectorado de Estudios.
Edificio de Alumnos.
Ciudad Universitaria, s/n.
28040 Madrid.
Tel.: 549 54 38.

Servicio de Alumnos.
Edificio de Alumnos.
Ciudad Universitaria, s/n.
28040 Madrid.
Tel.: 582 12 73.

- Sección de Becas.
Tel.: 582 12 76.
- Sección de Admisión y Régimen de Alumnos.
Tel.: 582 12 78.
- Sección de Convalidaciones.
Tel.: 582 12 87.
- Sección de COU y Pruebas de Acceso.
Tel.: 582 12 84.
- Sección de Información y Registro.
Tel.: 549 15 19 - 582 12 98.
- Sección de Títulos.
Tel.: 582 12 90.

Asesoría Jurídica de Alumnos.
Edificio de Alumnos.
Avda. Complutense, s/n.
Ciudad Universitaria.
28040 Madrid.
Tel.: 582 12 91.

Centro de Información y Orientación de Empleo
(C.O.I.E.)
Edificio de Alumnos.
Ciudad Universitaria, s/n.
28040 Madrid.
Tel.: 243 50 96.

Instalaciones Deportivas.
Area de Educación Física y Deportes.
Complejo Deportivo Zona Norte (Paraninfo).
Ciudad Universitaria, s/n.
28040 Madrid.
Tel.: 549 34 12 - 549 35 50.

2. Universidad Autónoma.

Centralita de la Universidad Autónoma de Madrid: 397 50 00.

Para poder marcar las extensiones que se detallan en las siguientes páginas, sin tener que utilizar la centralita de la Universidad, es suficiente con anteponer a la extensión que se desee, el prefijo: 397.

— Secretaria General

Secretaria General	5061
Secretaria	4224
Información	5100
	5101
	5102
	5103

3. Universidad Politécnica

C/Ramiro de Maeztu, s/n.
Tel.: (91) 254 50 00 - 01 - 02 hasta el 09.
253 13 00 - 01 - 02 hasta el 09.
28040 - Madrid.

4. Alcalá de Henares

C/Carretera de Barcelona, Km. 33.
Tel.: (91) 889 04 00.
28800 - Alcalá de Henares (Madrid).

5. Universidad «Carlos III»

Rectorado. 682 17 13.
Alumnos. 624 97 01 - 03.

Cursos de Verano U.C.M.
C/ Princesa, 5.
28008 Madrid.
Tel.: 542 63 57 - 542 71 14.

B. Universidad Nacional de Educación a Distancia. (U.N.E.D.)

Ciudad Universitaria, s/n.
Tel.: (91) 549 36 00.
28040 - Madrid.

C. Universidades del Estado Español

Andalucía

Universidad de Cádiz.
Plaza de Fragela, s/n.
Tel.: (956) 22 38 08.
11003-Cádiz.

Universidad de Córdoba.
Alfonso XII, 17.
Tel.: (957) 47 31 25.
14001-Córdoba.

Universidad de Granada.
Hospital Real.
Avda. del Hospicio, s/n.
Tel.: (958) 27 84 00
18010-Granada.

Universidad de Málaga.
Zona Univ. «El Ejido».
Tel.: (952) 25 50 54.
29013-Málaga.

Universidad de Sevilla.
San Fernando, 4.
Tel.: (954) 23.17.77.
1004-Sevilla.

Aragón.

Universidad de Zaragoza.
Plaza de San Francisco, s/n.
Tel.: (976) 35 41 00.
0006-Zaragoza.

Asturias

Universidad de Oviedo.
San Francisco, 1 y 3.
Tel.: (985) 21 98 85.
33003-Oviedo.

Baleares

Universidad de Palma de Mallorca.
C/Miguel de los Santos Oliver, 2.
Tel.: (971) 29 52 00.
07012-Palma de Mallorca.

Canarias

Universidad de La Laguna.
Avda. de la Universidad, s/n.
Tel.: (922) 25 81 19.
38071-La Laguna.
(Santa Cruz de Tenerife).

Universidad Politécnica de Canarias.
P.º Tomás Morales, 70.
Tel.: (928) 36 20 00.
35003-Las Palmas de Gran Canaria.

Cantabria

Universidad de Santander.
Avda. de los Castros, s/n.
Tel.: (942) 21 81 61.
39005-Santander.

Castilla-La Mancha

Universidad de Castilla-La Mancha.
Paloma, 9.
Tel.: (926) 25 17 50 / 25 17 54.
13001-Ciudad Real.

Castilla y León

Universidad de León.
Campus de la Palomera.
Tel.: (987) 24 04 51.
24007-León.

Universidad de Salamanca.
Patio de Escuelas, 1.
Tel.: (923) 21 68 00.
37008-Salamanca.

Universidad de Valladolid.
Palacio de Santa Cruz.
Plaza de Santa Cruz, 8.
Tel.: (983) 29 14 67.
47002-Valladolid.

Cataluña

Universidad Central de Barcelona.
Gran Vía de les Corts Catalanes, 585.
Tel.: (93) 318 99 26.
08007-Barcelona.

Universidad Autónoma de Barcelona.
Campus de Bellaterra.
Tel.: (93) 692 02 00.
08913-Bellaterra (Barcelona).

Universidad Politécnica de Cataluña.
Avda. Dr. Gregorio Marañón, s/n.
Tel.: (93) 333 99 00 / 333 03 11.
08028-Barcelona.

Extremadura

Universidad de Extremadura.
Avda. Adolfo Díez Ambrona, s/n.
Tel.: (924) 23 88 00.
06006-Badajoz.

Galicia

Universidad de Santiago de Compostela.
Plaza del Obradorio, s/n.
Tel.: (981) 58 13 29.
15705-Santiago de Compostela.
La Coruña.

Murcia

Universidad de Murcia.
C/Santo Cristo, 1.
Tel.: (968) 24 92 00.
30001-Murcia.

País Vasco

Universidad del País Vasco.
Ciudad Universitaria.
Campus de Lejona.
Tel.: (94) 464 10 00.
48940-Lejona.
Vizcaya.

Valencia

Universidad de Alicante.
Carretera de San Vicente.
Tel.: (96) 566 11 50.
03690-San Vicente del Raspeig.
Alicante.

Universidad de Valencia.
Nave, 2.
Tel.: (96) 351 80 51.
46003-Valencia.

Universidad Politécnica de Valencia.
Camino de Vera, s/n.
Tel.: (96) 361 50 51.
46020-Valencia.

BIBLIOGRAFIA UTILIZADA

- BISQUERA ALAINA, Rafael: *Servicios y Actividades de Información Profesional*. Promociones Publicaciones Universitarias. Barcelona, 1983.
- CONSEJO DE UNIVERSIDADES: *Las Enseñanzas Universitarias en España y en la Comunidad Económica Europea*. Centro de Publicaciones del MEC y Siglo XXI, Madrid 1987.
Anuario de Estadística Universitaria. Centro de Publicaciones del MEC. Madrid 1988.
- DIRECCION PROVINCIAL DEL MEC EN ZAMORA: (Unidad de Programas) *Salidas académicas y profesionales al terminar las EE.MM. Zamora 1988*.
- FERNANDEZ, FERNANDEZ, Concepción y RODRIGUEZ FERNANDEZ, Carlos: *Cómo crear una Empresa*. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria. Madrid 1988.
- FUENTE GOMEZ, Carlos de la: *Todos los estudios y carreras*. Ed. Planeta. Barcelona 1986. *Guía de mi primer empleo: Temas de hoy*. Madrid 1988 - 2.ª edición.
- FUNDACION UNIVERSIDAD-EMPRESA: *Monografías Profesionales*. Madrid (Esta colección abarca carreras y profesiones universitarias y no universitarias. Véanse los títulos que ofrece al final de la bibliografía).
- GONZALEZ-GREEN, Esperanza y otros: *Guía de las salidas universitarias*. Círculo de Proceso Universitario. Madrid, 1989.
- INEM: *Información profesional (opciones al terminar los distintos ciclos del sistema educativo)*. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid 1988.
- MARTINEZ DIAZ, Manuel, PALACIOS LASANTA, Víctor y VALVERDE LEON, Alfonso: *Tú decides. Elección de Carreras Profesionales*. Questio, Montena Aula. Madrid 1988.
- MINISTERIO DE CULTURA: *Guía de los jóvenes. Vivir joven*. Salvat, Libros. Madrid 1987.
- MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA: *El acceso a la Universidad desde las Enseñanzas Medias*. Servicios de Publicación e Información. Madrid 1989.
Nueva estructura del COU y de las pruebas de acceso a la Universidad. Secretaría General de Educación. Servicio de Publicaciones. Madrid 1989.

Estudios en España. I y II. Servicio de Publicaciones del MEC. Madrid 1985.
Estudios y Profesiones de España. Servicio de Publicaciones. Secretaría General Técnica. Madrid.

Hojas Informativas. Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones. Secretaría General Técnica, Servicio de Publicaciones. Madrid 1989.

Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo. Madrid, 1989.

- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: *Guía Laboral 1989.* Servicio de Publicaciones. Madrid 1989.

Escuelas-Taller. Casas de Oficios. INEM. 1989.

- NUÑEZ, Pedro: *Manual de orientación para jóvenes.* Ed. Fansi. Barcelona 1987.
- PRINCIPADO DE ASTURIAS: *Campaña de Orientación Profesional.* Consejería de la Juventud. Fondo Formación. 1989.
- ROJO, Isidro y SANTAMARIA, Germán: *Guía del Estudiante de EE.MM.* Alcalá de Henares (Madrid). 1989.
- UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES: *Guía de la Universidad de Alcalá de Henares.* Secretaría General. Servicio de Información. Alcalá de Henares (Madrid). 1989.
- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID: *Guía curso académico 1989/90.* Secretaría General. Servicio de Información. Madrid 1989.
- UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID: *Guía del Estudiante (89/90).* Departamento de Análisis y Planificación. Gabinete Técnico del Rector. Madrid 1989.

OTRA BIBLIOGRAFIA DE INTERES

— EDUCACION Y EMPLEO

CARABAÑA, J.: «¿Desplazan en el mercado de trabajo español los que tienen más estudios a los que tienen menos?». *Revista de Educación*, núm. 283, 1987.

CETRON, J. Marvin y APPEL, Marcia: *Empleos del Futuro*. Ed. Interamericana. 1986.

DIAZ MALLEDO, J.: *La educación y el mercado de trabajo*. Punto de vista, Instituto de Estudios Económicos. Madrid 1987.

FORUM-UNIVERSIDAD EMPRESA: *Experiencias de acercamiento entre la educación superior y el empleo*. Madrid 1989.

FORUM-UNIVERSIDAD EMPRESA: *La formación de post-grado, situación actual y tendencias*. Madrid 1989.

FORUM-UNIVERSIDAD EMPRESA: *Enseñanza Universitaria y mercado de trabajo. El primer empleo de los titulados superiores*. Madrid 1986.

GARCIA DE CORTAZAR, M.L.: *Educación superior y empleo en España*. Colección Tesis Doctorales. Ministerio de Trabajo. Madrid 1987.

LAMO DE ESPINOSA, E.: *Algunas reflexiones sobre educación y empleo, especialmente en el nivel universitario*. Fundación Pablo Iglesias. Madrid 1986.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA: *Las situaciones y el perfil del desempleo y subempleo de los universitarios*. Consejo de Universidades. Madrid 1988.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA: *El mercado de trabajo de los titulados Universitarios en España*. Colección Universidad-Educación. Consejo de Universidades. Madrid 1987.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: *Empleo y educación a nivel local*. Colección Informes OCDE. Madrid 1989.

PRIETO LACACI: *Educación y empleo de los jóvenes*. Informe Juventud en España, Ministerio de Cultura, Instituto de la Juventud. Madrid 1985.

QUILES GARCIA, S.: *Nivel educativo, ocupación y formación*. Alfoz núm. 48/49, 1988.

II CONGRESO MUNDIAL VASCO: *Planificación de la educación y mercado de trabajo*. Ed. Narcea. Madrid 1988.

– EMPLEO Y DESEMPLEO JUVENIL

EQUIPO EUSY, A: *Paro y empleo juvenil en la periferia urbana madrileña*. IV Premio de Investigación sobre Bienestar Social, Plan de Prevención. Madrid 1987.

FUNDACION UNIVERSIDAD-EMPRESA: *Europa y el paro*. Colec. Monografías Profesionales, n.º 170. Madrid 1989.

GIL CALVO, E.: *Empleo juvenil y estratificación por edades*. Alfoz, n.º 48/49. Madrid 1988.

GOÑI SEIN, J.L.: *La inserción profesional de los jóvenes en la empresa a través de las becas*, en Relaciones Laborales. núm. 10, 1986.

JOVER, D. MARQUEZ. F.: *Formación, inserción y empleo juvenil. Apuntes desde una experiencia*. Instituto de la Juventud. Madrid 1988.

MARCOS, C. SANS. L.: *Ultimas tendencias en el mercado de trabajo madrileño*. Alfoz, núm. 47. Madrid 1987.

MATEOS, B. Y SEBASTIAN, C.: *Los programas de fomento y evolución del empleo*. Fundación de Estudios de Economía Aplicada. FEDEA. Documento 88-04, 1988.

ROSE, J.: *En busca de empleo. Formación, paro y empleo*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Colección Informes. Madrid 1987.

SANTOS RIERGA, B.: *Economía no observada y juventud. Reparto de trabajo y crisis social*. Fundación Pablo Iglesias. Madrid 1987.

TORREGROSA, J.R., JOELLE BERGERE DEZAPHI, ALONSO ENTRAMIEMA, J.L.: *Juventud, trabajo y desempleo: un análisis psicosociológico*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid 1989

– GUIAS DE ORIENTACION

- FUNDACION UNIVERSIDAD-EMPRESA: Monografías Profesionales Op. Cit.
- GUIA DEL ESTUDIANTE: *La enseñanza superior en la Comunidad de Madrid*, 5.ª ed. Comisión Comunidades Europeas.
- GUIA DE ENTIDADES Y COLECTIVOS PARA EL EMPLEO JUVENIL: Araña, Tejido de asociaciones por el empleo juvenil, 1988.
- GUIA DE LA UNIVERSIDAD: Consejo de Universidades. 1988.

– PLANES DE EMPLEO

COMISION INTERMINISTERIAL PARA LA JUVENTUD: *Guía de Recursos*. Ministerio de Asuntos Sociales. 1988.

MANUAL CSIC-CE, 1988: *Sobre los programas de Investigación más Desarrollo de la Comunidad de Madrid*. 1988.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: *Escuelas-Taller y Casas de Oficios*. 1988.

PLAN DE EMPLEO EN LA COMUNIDAD DE MADRID: *Medidas de apoyo a la creación de empleo en la Comunidad de Madrid*. 1988.

PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES 1988-90: Instituto de la mujer, Ministerio de Cultura.

PLAN NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO 1988-1991: Ministerio de Educación y Ciencia. 1988.

PROGRAMAS DE FORMACION PARA EL EMPLEO 1989: *Cursos Técnicos Profesionales*. Consejería de Educación, Comunidad de Madrid. 1989.

– SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION

MEC. CIDE. GEFE'90: *Estudio sociológico sobre la reforma del bachillerato en su incidencia en el mercado laboral*. Madrid 1987.

MINISTERIO DE CULTURA: *Mujer y educación*. Instituto de la Mujer, Madrid 1985.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: *El futuro de la enseñanza y la formación profesional*. Colección Informes OCDE, Madrid 1984.

– SOCIOLOGIA DEL TRABAJO

ACTIS, W., PEREDA, C., PRADA, M.A. (Colectivo IEO): *Condiciones de trabajo de la juventud*. Madrid 1987.

CACHON, L.: *Análisis recientes del trabajo de las mujeres en España*, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 40, 1987.

CARABAÑA J.: *Sistema educativo y mercado de trabajo en el horizonte del año 2000*. En *Revista de Educación*, n.º 273. Madrid 1984.

DURAN HERAS, M.A.: *El trabajo de la mujer universitaria en la empresa*. Forum Universidad-Empresa. Madrid 1987.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: *Demanda de profesionales en nuevas tecnologías de la información*. ADAMICRO. Madrid 1988.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: *Perspectivas de empleo*. 1988. Colección Informes OCDE. Madrid 1988.

